TOMO 155 Montevideo, Lunes 26 de Junio de 1944 Número 11317

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluyen en las planillas de tratamiento cambiario unos artículos de electricidad y cloches de sombreros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 16 de 1944.—Número 232:1944.

Vistos estos antecedentes relativos al régimen cambiario de ciertas exportaciones;

Considerando la conveniencia de promover la negociación en los mercados externos, de elaboraciones nacionales;

Atento a lo dispuesto por el decreto del 23 de Junio de 1943 y con lo propuesto por el Banco de la República O. del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Inclúyense los siguientes artículos de fabricación nacional en la planilla de tratamiento cambiario:

Calderas, planchas, calentadores y estufas eléctricas: área esterlina, $ 7.45 la libra; otros países. $ 1.85 el dólar.

Cloches para sombreros: área esterlina, 30 % a $ 6.12 la libra y 70 % a $ 7.60 la libra; otros países, 30 % a $ 1.519 el dólar y 70 % a tipo libre.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una permuta de terrenos para ampliación del campo de aterraje de Paysandú.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1944.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani;

Señor Presidente:

El actual campo de aterraje de Paysandú no reune las condiciones necesarias para la maniobra de los aviones que lo utilizan, en razón de que su área de 114 hectáreas 1.637 metros cuadrados es insuficiente para el aterrizaje y decolaje de las máquinas.

Por tal motivo, el Poder Ejecutivo, previo estudio y asesoramiento de las reparticiones competentes, resolvió que la forma de subsanar esa insuficiencia sería ampliando el campo de aterraje, de manera de contar con pistas de 1.000 metros sobre todas las direcciones.

Tal ampliación beneficia, asimismo, al Estado, puesto que es conveniente disponer de campos de mayor amplitud para ser utilizados por la Aeronáutica Militar con fines de Defensa Nacional.

Ese objetivo se cumple obteniendo un terreno de 29 hectáreas 8.775 metros cuadrados propiedad del señor Martín Majó (hijo), lindero con el campo de aterraje de Paysandú, siempre que se permute por otro perteneciente a la Facultad de Agronomía y que forma parte de la fracción que ocupa la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía del citado Departamento, el cual tiene una superficie de 44 hectáreas 8.160 metros cuadrados.

El Consejo Central Universitario, y el de la Facultad de Agronomía han resuelto autorizar esa permuta para que sea factible la ampliación proyectada, cediendo el predio que así adquiere a los fines antes expuestos.

Por su parte, el señor Martín Majó (hijo) ha prestado su conformidad para el canje siempre que se efectúe sobre la base del precio de cada fracción por tratarse de tierras de distinto valor; siendo esa la razón de que se permuten terrenos de distinta área.

Para cumplir el propósito enunciado es necesario que esa Asamblea General sancione la ley que autorice la referida permuta y el cambio de destino a darse a la fracción que por tal causa adquirirá la Universidad de la República, puesto que constituyendo ese servicio público un ente autónomo no puede desprenderse de sus bienes si un estatuto legal no lo dispone, según lo establece la Constitución en sus artículos 178, 183 y 282, a lo que cabría agregar que es un principio de Derecho Público incuestionable que la autoridad no puede hacer más de lo que está facultada y la ley no estatuye que puedan cederse, venderse ni permutarse los bienes del Estado.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo solicita del Parlamento la sanción del proyecto de ley que acompaña, mediante el cual se autoriza a proceder a la permuta de las fracciones de terrenos aludidas, encareciéndole la preferente atención que pueda prestarle en virtud de la urgencia que existe de disponer en Paysandú de un campo de aterraje apropiado y en perfectas condiciones de seguridad para toda clase de aviones. — JUAN JOSE AMEZAGA. —General de División ALFREDO R. CAMPOS. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Universidad de la República y al Poder Ejecutivo para realizar la permuta de una

fracción de terreno de 44 hectáreas 8.160 metros cuadrados perteneciente a la Facultad de Agronomía y que forma parte de mayor área ocupada por la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, por otra de 29 hectáreas 8.775 metros cuadrados, propiedad del señor Martín Majó (hijo) y destinar esta última fracción, una vez efectuado el canje, a ampliación del campo de aterraje de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 9 de 1944.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.
ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Mensaje. Se solicita venia para ascender a un Capitán de Fragata

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 15 de 1944.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores doctor Alberto Guani:

Tengo el honor de derigirme a esa Cámara de Senadores, a efecto de solicitarle —en virtud de lo dispuesto en el artículo 157, inciso 11, de la Constitución de la República— la venia necesaria para promover al empleo de Capitán de Navío, en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, de la Marina Militar, al actual Capitán de Fragata don Fernando A. Fontana, quien se encuentra en condiciones legales para ser promovido al empleo inmediato superior.

La ley sancionada el 13 de Junio en curso y promulgada el día de la fecha, crea dos cargos con grado de Capitán de Navío, para el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad de la Marina; y faculta al Poder Ejecutivo para llenar uno de los dos cargos con fecha 1.o de Febrero de 1944.

En consecuencia y teniendo presente, además, las disposiciones previstas en los artículos 116, 117, 118 y 119 de la ley número 9.375 (Orgánica de la Marina), vigentes desde el 3 de Mayo de 1934, corresponde conferir al mencionado Oficial de Marina, el ascenso cuya venia se propicia, por "Antigüedad" y con fecha primero de Febrero del corriente año.

Agradezco desde ya la preferente atención que la Cámara de Senadores se digne prestar a este asunto y me complazco en saludar al señor Presidente con las expresiones de mi distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA.—General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se dispone la convocatoria, aparte, y otras disposiciones, para instituir el Consejo de Salarios de "La Industrial" de Juan Lacaze.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 21 de 1944. — Número 1789|944.

Vistos estos antecedentes relativos a una gestión de obreros de "La Industrial", de Juan Lacaze, tendiente a obtener la separación de dicho establecimiento de la jurisdicción del Consejo de Salarios corsespondiente al grupo número 6 de la clasificaiión general adoptada por decreto de 21 de Abril próximo pasado, para constituir un Consejo de Salarios independiente del instituído por decreto de fecha 25 del mismo mes;

Considerando: que sin perjuicio de proveer lo conveniente, a fin de asegurar la unidad de criterio por la vía de la designación de los mismos delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios para el Grupo número 6 y en el Consejo de Salarios para "La Industrial", de Juan Lacaze, resultan aplicables a la creación de este Consejo las razones que oportunamente aconsejaron la institución de un Consejo de Salarios para el Frigorífico Anglo del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desglósase de la convocatoria efectuada por decreto de fecha 25 de Abril próximo pasado, al establecimiento fabril "La Industrial" de la firma Campomar y Soulas S. A., con sede en Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

Art. 2.o La firma interesada designará su delegado y los trabajadores elegirán el suyo por el procedimiento establecido en la ley de fecha 12 de Noviembre de 1943 y decreto reglamentario de fecha 19 del mismo mes y año.

Art. 3.o Dentro del plazo que fije el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la Empresa suministrará los datos y nóminas que le sean requeridos.

Art. 4.o El registro de listas se efectuará dentro de los plazos y por los procedimientos establecidos por el decreto de 19 de Noviembre de 1943. La elección se llevará a cabo en la fecha que fije el Tribunal de Elecciones.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se incluyen entre los artículos de primera necesidad, máquinas fotográficas, anteojos y otros elementos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 21 de 1944. — Número 1160|944.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el Ministerio de Defensa Nacional sugiere se adopten medidas para evitar una mayor carencia en plaza, de los instrumentos de óptica que indica a fojas 1 y de las máquinas fotográficas;

Resultando: que la Comisión Nacional de Subsistencias manifiesta que una vez analizados todos los antecedentes del caso y atendidos los propósitos que animan este petitorio, ha resuelto aconsejar al Poder Ejecutivo que declare asimilados a los artículos de primera necesidad, a los efectos de su contralor, los que mencionan en este expediente;

Considerando: que de acuerdo con lo expuesto y atento a lo que dispone el artículo 2.o de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias, corresponde la inclusión de los instrumentos y máquinas a que se hace referencia, en la lista de artículos de primera necesidad, especificados en el citado artículo; y

Con la opinión del Ministerio de Defensa Nacional y de la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la lista de artículos de primera necesidad, especificados en el artículo 2.o de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias, los siguientes instrumentos ópticos: máquinas fotográficas, teodolitos, taquímetros, anteojos prismáticos y telemétricos, sextantes, niveles alidadas, telímetros estereoscópicos, alidadas de anteojo, colimadores ópticos, brújulas, larga vista monoculares y binoculares, goniómetros periscópicos y cristales y armazones para lentes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se reglamenta la ley sobre creación de la Caja de Trabajadores Rurales, dándose normas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1944.—Número 2685|939.

Visto el decreto-ley del 20 de Enero de 1943. sobre creación de la Caja de Trabajadores Rurales, a objeto de proceder a su reglamentación,

El Presidente de la República

DECRETA:

I

Creación del organismo

Artículo 1.o La Caja de Trabajadores Rurales que se crea por el decreto-ley de 20 de Enero de 1943, constituye una Sección del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 2.° El actual Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez y su personal, pasan a integrar la referida Caja, con separación de fondos.

Los servicios que dicho Instituto realiza actualmente continuarán siendo atendidos por la Caja mencionada.

Art. 3.o El nuevo organismo se denominará Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez.

Sus cometidos serán atendidos por el actual personal del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, el que mantendrá la jerarquía de dirección o administración que ejerce, debiendo ser incorporado en tal carácter al presupuesto de la Caja que se crea, a cuyo efecto será enviado de inmediato el proyecto respectivo a consideración del Poder Ejecutivo, ajustado a lo que dispone el artículo 4.° del decreto-ley que se reglamenta.

Art. 4.° El Banco de la República abrirá una cuenta para la Caja de Trabajadores Rurales y otra para Pensiones a la Vejez, debiendo traspasar a esta última todos los fondos y valores pertenecientes al actual Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez.

Para el movimiento de cuentas se utilizarán triplicados de depósito de carácter especial.

Art. 5.° La Caja organizará los servicios sobre la base de dos divisiones, formulando el correspondiente Reglamento Interno, que será sometido a aprobación del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

II

De la organización del patrimonio

Artículo 6.o Para atender los beneficios que acuerda el decreto-ley que se reglamenta y solventar los gastos de gestión correspondientes, se forma el fondo de Trabajadores Rurales, que será administrado separadamente y estará integrado con los siguientes recursos:

A) 2 ‰ (dos por mil) sobre el aforo para la contribución inmobiliaria de todos los inmuebles ubicados en las zonas rurales.

Los propietarios de dichos inmuebles que a juicio del Poder Ejecutivo no prueben de manera fehaciente que explotan directamente sus establecimientos, abonarán el referido impuesto con un recargo del 25 %.

B) La contribución voluntaria de todas las personas comprendidas en el inciso A) del artículo 7.° del decreto-ley que se reglamenta, que se abonará con arreglo a las siguientes directivas: las que tengan asignadas un sueldo ficto de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) mensuales, 5 % de este sueldo; las que tengan asignadas un sueldo mayor, abonarán el porcentaje anterior aumentado en 1.25 % más por cada fracción de $ 10.00 (diez pesos) en que cada sueldo supere el de $ 35.00.

C) 3 % (tres por ciento) de descuentos sobre los beneficios servidos por la Caja.

D) ½ % (medio por ciento) sobre el precio de las enajenaciones, cesiones, permutas y cualquier otra transferencia de dominio a título oneroso, de bienes raíces situados en las zonas rurales.

E) El producido de los recursos del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez una vez cubierto el presupuesto de beneficiarios de dicho Instituto.

F) Los intereses de los fondos acumulados.

G) Donaciones y legados.

Art. 7.o El impuesto referido en el inciso A) del artículo anterior, se liquidará desde el ejercicio de 1943, inclusive; y el correspondiente al inciso D) del mismo artículo, desde la fecha del decreto-ley que se reglamenta (20 de Enero de 1943).

Art. 8.° El gravamen del 2 ‰ (dos por mil) establecido en el inciso A) del artículo 3.° del decreto-ley que se reglamenta, lo recaudará la Dirección General de Impuestos Directos por intermedio de la Oficina de su dependencia, en las fechas y con las normas establecidas para el cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, debiendo liquidarse en columna independiente a los efectos de su contabilización.

La justificación de la explotación directa de un establecimiento por su propietario, a los efectos de la exoneración del recargo del 25 % que prescribe el apartado 2.° del mismo inciso, se hará mediante certificación expedida por el Juez de Paz de la sección en que aquél esté situado, la que deberá presentarse ante la respectiva oficina, para que se le expida la correspondiente planilla de contribución inmobiliaria.

Declárase que a los efectos del decreto-ley que se reglamenta, la medianería o aparcería de cualquier clase, no se reputa explotación directa.

Art. 9.° El impuesto referido en el artículo anterior devengado en los ejercicios 1943 y 1944, se abonará en dos cuotas iguales, conjuntamente con el que corresponda liquidar en los ejercicios 1945 y 1946.

Art. 10. El gravamen al precio de las transferencias de dominio sobre bienes situados en las zonas rurales estarán a cargo del adquirente y se abonará por intermedio de estampillas de valor con la leyenda impresa "CAJA DE TRABAJADORES RURALES — Decreto-ley de 20 de Enero de 1943".

Art. 11. La percepción de este impuesto la efectuará la Dirección General de Impuestos Directos en la forma establecida en la ley de 28 de Diciembre de 1904; y su contralor se practicará de acuerdo a las reglamentaciones de dicha ley, sus concordantes y complementarias (artículo 17).

Art. 12. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha del presente decreto, la Dirección General de Impuestos Directos, con la debida intervención de la Contaduría General de la Nación, procederá a la impresión de estampillas, por los valores y en las cantidades que se juzguen necesarias, así como a su distribución y venta, por cuyos valores e importes le formulará cargo la expresada Contaduría General.

Art. 13. A los efectos de hacer efectivo el cobro de este impuesto correspondiente al período comprendido entre la fecha de la promulgación (20 de Enero de 1943) y el vencimiento del plazo señalado para la impresión, distribución y venta de los valores, el Registro General de Traslaciones de Dominio de la Capital y los de las Capitales de los Departamentos del litoral e interior remitirán dentro de un plazo de tres meses, a partir de la fecha de este decreto, a la Dirección General de Impuestos Directos, una relación de las operaciones efectuadas en el período referido que se encuentren afectadas por ese gravamen, indicando el número de padrón y Departamento en que está ubicado el inmueble, fecha y lugar del otorgamiento de la escritura respectiva, nombres y apellidos del escribano autorizante, del enajenante y del adquirente.

Art. 14. La Dirección General de Impuestos Directos, por intermedio de sus oficinas dependientes, citará e intimará al o a los obligados, el pago del impuesto adeudado, colocando e inutilizando las estampillas de valor en la penúltima foja de la escritura correspondiente, que se exigirá al efecto, dejando, además, constancias en los antecedentes.

Art. 15. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, después de los treinta días de vigencia del presente decreto, los Registros de Traslaciones de Dominio de Montevideo, Litoral e Interior, los de Hipotecas de la 1.a y 2.a Secciones, el General de Arrendamientos y Anticresis, Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos y los de Arrendamientos Rurales de los Departamentos de todo el país, no inscribirán ninguna operación sobre bienes raíces situados en las zonas rurales, sin la constancia de haberse abonado el impuesto creado por el apartado D) del artículo 3.o del decreto-ley que se reglamenta, comprendiendo el contralor del que resulta del contrato que se desee inscribir (si es traslativo de dominio) y, o el que resulte de la transferencia inmediata anterior, siempre que ésta sea de fecha posterior a la vigencia del citado decreto-ley

Después de un año (artículo 28) de la fecha de esta reglamentación, los Registros de Arrendamientos y General de Arrendamientos y Anticresis no inscribirán tampoco ninguna operación sobre arrendamientos de predios rurales, sin la constancia de que su explotador está afiliado a la Caja. Los encargados de los Registros que no dieren cumplimiento fiel a lo preceptuado por este artículo y por el artículo 13 incurrirán en falta grave.

Art. 16. Los escribanos no podrán intervenir en acto alguno que se relacione con inmuebles afectados por los dos impuestos que se crean por el decreto-ley que se reglamenta, sin que previamente se aseguren de que su pago se ha realizado, mediante exhibición en todos los casos de la respectiva planilla, y mediante exhibición cuando se trate del impuesto a las transmisiones, ya devengado, del último título traslativo de dominio.

Asimismo, ninguna oficina pública, del Estado, Municipios o entes autónomos, dará curso, trámite o entrega a escrito, petición o solicitud que tenga relación con los inmuebles afectados por dicho decreto-ley, sin que previamente se les acredite el pago del impuesto respectivo, a cuyo fin exhibirán los interesados la correspondiente planilla.

Art. 17. Los actuales deudores del impuesto del inciso D) del artículo 3.o del decreto-ley y los que lo sean hasta treinta días después de la vigencia de esta reglamentación,

gozarán de un plazo improrrogable de seis meses a partir de dicha vigencia para abonar el impuesto adeudado, lo que deberá hacerse ante la respectiva oficina recaudadora correspondiente al lugar en que se haya situado el inmueble que le dió origen o en la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 18. La Dirección General de Impuestos Directos, la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, verterán mensual y directamente en las respectivas cuentas del Banco de la República el importe de los impuestos percibidos con afectación a la Caja de Trabajadores Rurales e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez.

Art. 19. Al final de cada ejercicio la Contaduría de la Caja, con anuencia de la Administración General, liquidará el excedente del producido de los recursos asignados al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez y si lo hubiere, lo verterá en la cuenta de Trabajadores Rurales, conforme a lo dispuesto en el inciso E) del artículo 3.o del decreto-ley que se reglamenta.

Art. 20. Mientras se va completando la organización del nuevo fondo, el Directorio del organismo podrá disponer que el actual Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, adelante a la Caja de Trabajadores Rurales los recursos necesarios para que pueda iniciar de inmediato la organización de sus servicios, sujeto al ajuste determinado por la ley.

Art. 21. La Caja de Trabajadores Rurales organizará y llevará la contabilidad de su fondo, separadamente al otro servicio que la integra.

III

De la afiliación

Artículo 22. Se consideran afiliados al fondo de Trabajadores Rurales:

1.° Las personas que trabajan en faenas rurales dentro o fuera de los establecimientos destinados a esta clase de actividades, inclusive los patronos.
2.° Las personas que presten servicios en establecimientos dedicados a explotaciones rurales, tales como técnicos, Administradores, y demás empleados de escritorio, servicio doméstico, etc.
3.° Las personas que presten servicios como quinteros y jardineros, dentro o fuera de los centros urbanos.

Art. 23. Las personas comprendidas en el artículo anterior, constituirán las dos categorías siguientes:

A) Afiliados **con** cotización.
B) Afiliados **sin** cotización.

Art. 24. Las contribuciones que se fijan en el inciso B) del artículo 3.o del decreto-ley, son facultativas. Mientras no se aplique el sistema de pago por estampillas a inutilizar en la "Hoja de cotización" del afiliado (carnet de trabajo), se harán efectivas desde la fecha de la promulgación del decreto-ley (20 de Enero de 1943) en cuotas mensuales o semestrales, según lo autorice la Caja en cada caso, en la cuenta respectiva del Banco de la República o sus Sucursales donde las hubiere, en las Agencias de la Caja donde no existan aquéllas o por giro directo en las Agencias de Correo.

La Caja podrá sustituir este método de contralor por el que estime más adecuado al estricto cumplimiento de la ley.

Art. 25. Las personas que cumplan todas las disposiciones establecidas en el decreto-ley que se reglamenta y efectúen las contribuciones respectivas, integran la categoría denominada "Afiliados con cotización".

Las personas que no efectúen dichas contribuciones integran la categoría "Afiliados sin cotización".

Art. 26. La Caja establecerá en el plazo improrrogable de un año, a partir del vencimiento del término de la afiliación, la procedencia de esta última y la calidad de cada uno de los afiliados, de acuerdo con sus propias declaraciones y las investigaciones y pruebas pertinentes.

Las aportaciones de los "Afiliados con cotización" realizadas hasta la determinación de la Caja en ese sentido se ajustarán a dicha fijación, practicándose las devoluciones y formulándose los créditos correspondientes.

Art. 27. Dentro del plazo de un año y para todos los efectos del decreto-ley, la Caja establecerá los sueldos fictos correspondientes a los Gerentes, Administradores, técnicos, empleados, Mayordomos, Capataces y obreros especializados, así como para los patronos.

Fíjase como sueldo ficto para los demás asalariados la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) mensuales, a todos los efectos que hubiere lugar.

Los sueldos fictos a que se refieren los incisos anteriores regirán para la categoría A) "Afiliados con cotización".

Para la categoría B) "Afiliados sin cotización", el sueldo ficto será de $ 20.00 (veinte pesos) mensuales.

Art. 28. Declárase que el decreto-ley comprende *sólo* a los patronos que intervengan con el trabajo personal y en forma permanente en la Dirección o Administración de los establecimientos. Se conceptúa Dirección o Administración al conjunto de actos de gobierno del giro o de los bienes que integran el patrimonio del establecimiento o empresa

Art. 29. Cuando la empresa sea propiedad de una sociedad o compañía, la obligación de la afiliación jubilatoria, comprende:

A) En las sociedades en comandita, a los socios solidariamente responsables.
B) En las sociedades de capital e industria, a los socios industriales y a los capitalistas que se encuentren en las condiciones establecidas por el artículo 28 de este decreto.

Para la determinación de las inclusiones a que se refieren los incisos anteriores, se estará a lo que resulte de los respectivos contratos u otros documentos fehacientes.

Art. 30. No se consideran amparados por el decreto-ley que se reglamenta los servicios prestados por el hijo del patrono sujeto a patria potestad, mientras no cumpla 18 años de edad.

Se considera que dichos servicios tienen el carácter de empleado cuando su realización se sujeta a las disposiciones del Código del Niño y exista paga debidamente justificada en forma fehaciente.

Art. 31. En los casos de sociedades o compañías, se deberá comunicar a la Caja la forma de integración completa de la razón social o de los nombres, domicilio y calidad de los socios, siendo obligatorio la presentación de un certificado de Escribano o Contador Público que compruebe las formalidades comunicadas.

Art. 32. En caso de falsa declaración, el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay aplicará las penalidades que dispone el artículo 53 de la ley de 6 de Octubre de 1919.

Art. 33. Los patronos comprendidos en el decreto-ley que se reglamenta están obligados a remitir, además de las planillas relativas a su personal, las referentes a su propia afiliación, de acuerdo con las fórmulas que indicará la Caja de Trabajadores Rurales.

Art. 34. Los montepíos no descontados a los empleados u obreros desde la fecha de promulgación del decreto-ley que se reglamenta hasta el 30 de Junio de 1944, se cargarán a la deuda de reintegros del afiliado.

Art. 35. La deuda devengada por los patronos en el mismo período se cancelará sin interés en veinticuatro mensualidades, que se depositarán conjuntamente con los aportes correspondientes, a partir del mes de Julio de 1944, inclusive.

Art. 36. Las respectivas oficinas o funcionarios encargados no expedirán guías o certificados-guías para el transporte de ganados o frutos, a los propietarios que exploten personalmente sus establecimientos rurales, ni autorizarán ni inscribirán en sus registros transferencias de marcas o señales, sin que justifiquen su afiliación a la Caja (artículo 28), con la presentación del certificado correspondiente.

La Caja deberá entregar a solicitud de cada patrono afiliado, un certificado haciendo constar su afiliación, con las formalidades que aquélla fije.

Art. 37. A partir del 1.o de Julio de 1945, no podrá transferirse la propiedad de ningún vehículo perteneciente a personas comprendidas en las leyes de la Caja, sin que se exhiba a la autoridad municipal respectiva un certificado de aquella institución en el que se haga constar que el propietario, además de estar afiliado a la misma, no adeuda contribuciones jubilatorias o que se le ha acordado plazo para pagarlas.

Art. 38. En caso de que las empresas afectadas por el decreto-ley que se reglamenta lleven libros de comercio en la forma y con los requisitos prescriptos por la ley mercantil, sus asientos constituirán prueba fehaciente a los fines de la aplicación del texto referido y del presente decreto.

A falta de libros o de exhibición voluntaria de los mismos a requerimiento de la Caja, deberán acatar las resoluciones que ésta dicte, de acuerdo con las investigaciones que realice por intermedio de funcionarios idóneos.

Art. 39. Los testimonios de las actuaciones de la Caja, relativas al cumplimiento de sus leyes, decretos y resoluciones, debidamente asentadas en actas, constituyen a su favor títulos ejecutivos (ley número 8.634), quedando equiparados los créditos de la Caja por concepto de las contribuciones que deben hacerles las empresas a los salarios de los dependientes, obreros y criados, a los efectos

de la gradación de créditos y esto, cualquiera sea el lapso de tiempo en que se hayan devengado.

En la enajenación, disolución o liquidación de las empresas, cualquiera sea su naturaleza, forma o constitución, deberá agregarse al instrumento que las acredite, un testimonio de la Caja que establezca que se encuentra al día en el pago de contribuciones, quedando obligados de recabar la constancia prealudida, bajo pena de cargar solidariamente con lo adeudado, los escribanos, contadores, balanceadores y funcionarios que intervengan en estas operaciones.

Art. 40. El recaudo aludido en la última parte del artículo anterior se expedirá previa avaluación de deuda que practicará el instituto por intermedio de un Contador Perito Mercantil, que la Caja designará al efecto.

IV

— De los trabajadores independientes

Artículo 41. Es "trabajador independiente" toda persona cuya forma habitual de trabajo y único medio de subsistencia esté constituído por una actividad profesional que no sea dependiente en virtud de un contrato de trabajo y siempre que actúe sin personal, sin establecimiento abierto al público, sin estar obligado a sacar patente de giro, debiendo ser considerado como obrero de las personas que utilicen sus servicios en el caso que éstos se apliquen a su propiedad o a la empresa que representan.

Art. 42. Los usuarios de los servicios de los trabajadores independientes están obligados a dar cuenta mensualmente a la Caja, de las actividades realizadas y proceder al pago de las obligaciones respectivas.

Los trabajadores independientes deberán declarar, por períodos que fijará la Caja y ante sus oficinas, la clase, extensión y condiciones de sus servicios y el nombre de las personas que los utilizaron y sus domicilios.

V

Asociaciones profesionales

Artículo 43. Las asociaciones profesionales con personería jurídica que actúen en los gremios comprendidos en el decreto-ley que se reglamenta, serán admitidos en la Caja como agentes de ella para el suministro de informes y trámites de afiliación de las empresas o personas a que pertenezca la asociación.

Art. 44. Toda asociación que desee actuar como agente de la Caja debe solicitarlo por escrito a esta institución, acompañando copia de los estatutos y del decreto sobre otorgamiento de la personería jurídica.

Art. 45. La Caja instruirá, con funcionarios de su dependencia, a las asociaciones profesionales en todo cuanto se relacione con los cometidos de cooperación establecidos en el artículo 44.

Queda obligada la asociación a someterse a los contralores que la Caja juzgue convenientes en la materia expresada.

Art. 46. La Caja podrá revocar su carácter de agente a la asociación que no preste la cooperación debida o no se someta a los contralores respectivos.

VI

De los beneficios

Artículo 47. Los Fondos de Trabajadores Rurales cubren los riesgos de invalidez, vejez, muerte y desocupación.

Art. 48. Los beneficios acordados por el artículo anterior se harán efectivos a los afiliados que se hallen en actividad a la fecha del decreto-ley (20 de Enero de 1943) y en la siguiente forma:

A) A los dos años de afiliación, las jubilaciones por incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo y pensiones a los causahabientes de los fallecidos en actividad, en goce de jubilación o de seguro de desocupación si el causante contare con una actividad no menor de diez años de servicios.

B) A los tres años de afiliación, las jubilaciones de los afiliados con sesenta años de edad y treinta años de servicios reconocidos.

C) A los cinco años de afiliación las jubilaciones de los afiliados con sesenta años de edad y diez años de servicios como mínimo, que se encuentren o no en actividad al cumplir dicha edad; así como la jubilación de los afiliados que se imposibiliten física o intelectualmente para continuar en el ejercicio activo del cargo.

D) A los cinco años de afiliación, un seguro de desocupación por el término de seis meses, que se podrá ejercer hasta por tres veces, debiendo mediar entre uno y otro amparo, un plazo no menor de dos años; y para su determinación se tendrán en cuenta los años de edad y de servicios, debiendo computarse por cada año que integre el coeficiente 100 un 1 % de sueldo o salario final, real o ficto de actividad.

Art. 49. La invalidez será apreciada por el Directorio del Instituto, previo los dictámenes de los médicos que designen. La jubilación por invalidez dejará de percibirse cuando se comprobare mediante nueva revisación médica, el cese de la incapacidad o cuando el afiliado se negare a someterse a un nuevo examen médico. Las revisaciones se harán cuando el Directorio del Instituto lo disponga, pero no podrán ser antes de los dos años de acordada la jubilación.

Art. 50. Las jubilaciones por vejez o invalidez se regularán por los años de afiliación, no pudiendo ser inferiores a diez pesos ($ 10.00) mensuales.

Por cada año de afiliación corresponderá un dos y medio por ciento del promedio de las retribuciones computables percibidas en los últimos quince años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 del decreto-ley que se reglamenta.

Art. 51. Las jubilaciones de personas que hayan figurado en las dos categorías de afiliados, establecidas en el artículo 7.º del referido decreto-ley, se calcularán con arreglo al tiempo de afiliación en cada una de ellas.

Art. 52. La jubilación comenzará a devengarse desde el cese en el trabajo, pero si se solicitara después de vencidos los sesenta días de ocurrido el cese, se servirá desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 53. Los afiliados extranjeros deberán acreditar, para tener derecho a las jubilaciones aludidas, un mínimo de veinte años de domicilio en el país.

VII

De los servicios anteriores

Artículo 54. Dentro del año de preparación, la Caja estudiará las fichas individuales a los efectos de establecer las normas para el reconocimiento de servicios anteriores, respetando estas directrices:

A) Los servicios anteriores no tendrán en ningún caso igual valor jubilatorio que los servicios cotizados.

B) Se reconocerán no sólo los servicios anteriores comprendidos en la Caja que se crea sino también los amparados por las otras Cajas.

Art. 55. Sobre la base del estudio que deberá hacer la Caja, el Poder Ejecutivo enviará a la Asamblea General el proyecto de ley estableciendo las condiciones y financiación del reconocimiento de servicios anteriores.

VIII

Normas aplicables

Artículo 56. Decláranse aplicables las disposiciones sobre jubilaciones, pensiones, incompatibilidad, etc., de patronos, empleados u obreros, según los casos, que rigen a la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el decreto-ley que se reglamenta. Sin embargo la jubilación acordada a los afiliados "Sin cotización" podrá acumularse con otras rentas o entradas de que disfrute el interesado, sólo hasta el máximo de seiscientos pesos ($ 600.00). No rige en estos casos, el artículo 7.º de la ley 11 de Febrero de 1919.

IX

Disposiciones generales

Artículo 57. El Poder Ejecutivo dispondrá la impresión en folletos de la presente reglamentación, para ser distribuídos conjuntamente con sus antecedentes, profusa y gratuitamente.

Art. 58. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se nombra Fiscal Letrado de Maldonado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 20 de 1944.—Número 1780|944.

Vacante un cargo de Fiscal Letrado Departamental;

Atento a que la Cámara de Senadores ha concedido la venia prescripta por el artículo 157, inciso 14 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental, categoría I, grado 16, en el Departamento de Maldonado, al doctor Federico Capurro Calamet, ciudadano natural, credencial cívica serie B Q B número 1451, enrolado en la Región Militar número 1 el 15 de Junio de 1943. Juró la Bandera el 13 de Octubre de 1940.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción Oficial del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, doctor Ricardo Boza Aizcorbe.

ENTREGA DE CREDENCIALES

El 20 de Junio de 1944, a las 17 horas, el señor Presidente de la República, doctor Juan José Amézaga, recibió en audiencia oficial al señor doctor Ricardo Boza Aizcorbe, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quidó reconocido.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda sometió a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 16 de Junio de 1944.

1—(Carpeta 1503|943). — Se autoriza la devolución de $ 20.00, a favor del señor Manuel Rodríguez Fernández, por concepto de demasía abonada por patente adicional especial para expender alcohol en días feriados.

2—(Carpeta 224|944). — Se autoriza la subasta del inmueble urbano, empadronado en Montevideo, con el N.o 55.459, por falta de pago del impuesto inmobiliario.

3—(Carpeta 13|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para invertir, hasta la suma de $ 3.000.00, en los gastos que demande la reparación de embarcaciones y vehículos de vigilancia aduanera, destinados a la represión del contrabando.

4—(Carpeta 8752|931). — Se declara caducado el derecho a la reclamación, por concepto de devolución de derechos aduaneros, solicitada por el señor P. Aquiles Ambrosoni.

5—(Carpeta 35|942). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para utilizar dos lanchas que tiene actualmente la Sección Talleres de la División Resguardo, y construir en los mismos un bote, para destinarlo al servicio de la Receptoría del Chuy. El costo de la mencionada reparación ascenderá a la suma de pesos 367.00.

6—(Carpeta 14133|934). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para invertir hasta la suma de $ 40.00, en la reparación de un rancho que se destina a depósito para la Receptoría del Chuy.

7, 8 y 9—Se declaran "naturales", las siguientes partidas de vino: (Carpeta 823|944). — 1.840 litros vino tinto, propiedad del bodeguero del Departamento de Lavalleja, señor Pascual Infante. — (Carpeta 820|944). — 70 litros vino tinto, propiedad del comerciante de la capital señor Krikor Apahanian. — (Carpeta 822|944). — 5.100 y 300 litros vino tinto, perteneciente a los bodegueros de la capital, señores Ivaldi Hermanos.

10—(Carpeta 721|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Horacio Torrendell S. A.".

11—(Carpeta 724|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos de un palio y seis varillas de bronce, que gestiona el Arzobispado de Montevideo.

12—(Carpeta 1019|940). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para tomar en arrendamiento una finca ofrecida por el señor Antonio Sarácho, por la suma de $ 15.00 mensuales, y que será destinada a asiento del Resguardo de Belén, Salto.

13—(Carpeta 135|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos, demás gravámenes aduaneros y tasas portuarias, de las mercaderías importadas por el Ministerio de Salud Pública, durante los meses de Enero y Febrero próximo pasados y que destina a su uso exclusivo.

14—(Carpeta 136|944). — Se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 500 atlas de nubes con sus correspondientes folletos explicativos destinados al Servicio Meteorológico del Uruguay y que gestiona el Ministerio de Defensa Nacional.

15—(Carpeta 1317|941). — Se autoriza a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, para exportar temporariamente, por el término de 180 días, dos máquinas de escribir marca "Remington".

16—(Carpeta 394|941). — Se confirma la clasificación relativa a la Patente de Giro, que debe ser aplicada a la "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.".

17—(Carpeta 829|941). — Se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1944, el régimen especial establecido por resolución de 5 de Julio de 1941 y prorrogado en 7 de Enero del corriente año, para importar sucedáneos del carbón mineral al amparo del arancel aduanero fijado para el referido combustible, a importarse de Argentina, Brasil y Paraguay.

18—(Carpeta 151|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros del material a que se refiere la U. T. E., en su solicitud N.o 17356|944, de 30 de Mayo próximo pasado y que destina a ampliación de la red telefónica nacional.

19—(Carpeta 13934|934). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para que efectúe la devolución de la suma de $ 53.33, a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de derechos abonados en demasía sobre permiso N.o 14363, del ejercicio 1943.

20—(Carpeta 124|358). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes de una imagen de María Auxiliadora, en pasta de cemento, procedente de la República Argentina y que gestiona el Arzobispado de Montevideo.

21—(Carpeta 762|944). — Se autoriza el despacho de una máquina descascaradora de arroz, que gestiona el Despachante de Aduana de Artigas, señor José P. Beraiz.

22—(Carpeta 1631|937). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de dos canchas de bolos (Bowling), que solicita el Club Banco Hipotecario, las que han sido adquiridos en Estados Unidos de Norte América.

23—(Carpeta 1789|939). — Decreto que autoriza un crédito de $ 80.008.63, a favor de la Comisión Especial de Fomento a la Exportación, destinado a compenzar las exportaciones de harina de trigo.

24—(Carpeta 232|944). — Decreto por el que se fija tratamiento cambiario, para los siguientes artículos de fabricación nacional: calderas, planchas, calentadores y estufas eléctricas; cloches para sombreros.

25—(Carpeta 135|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos, demás gravámenes aduaneros y tasas portuarias, de las mercaderías importadas durante el mes de Marzo próximo pasado, por el Ministerio de Salud Pública, destinadas a su exclusivo uso.

26—(Carpeta 13|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para adquirir del Frigorífico Anglo, dos chapas de hierro destinadas a reparación de una chalana de la Subreceptoría de Nuevo Berlín, por la suma de $ 44.00.

27—(Carpeta 17|944). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para disponer la impresión de 2.000 folletos "Recopilación de Leyes y Decretos sobre Vinos", cuyo trabajo realizará la firma Peña y Cía., por la suma de $ 382.00.

28—(Carpeta 80|944). — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que, previa intervención, reintegre a los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 68, la suma total de $ 668.99, por concepto de demasía en el pago de la Contribución Inmobiliaria.

29—(Carpeta 667|938). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Interamerican S. A.".

30—(Carpeta 303|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Pedro Forne, la suma de $ 1.167.50, por concepto de recargos abonados en demasía, sobre los permisos que detalla.

31—(Carpeta 598|944). — Se concede la autorización solicitada por el señor Ruben D. García para instalar, en su laboratorio, un alambique a baño de maría, destinado a la fabricación de acetatos de etilo, butilo y amilo.

32—Decreto por el cual se limita la emisión de la "Deuda Obras Públicas 5 % de 1942", suspendida por el artículo

5.o del decreto de 28 de Mayo de 1943, a la cantidad de $ 14.900.000.00.

33—(Carpeta 1628|938). — Se prorroga por el término de un año, la autorización acordada a "The National City Bank", para recibir depósitos hasta un monto equivalente hasta ocho veces su capital y fondo de reserva.

34—(Carpeta 701|944). — No se hace lugar a la gestión del Despachante señor Rodolfo Bascou, en el sentido de que se le permita sustituir la garantía que tiene ante la Dirección General de Aduanas, consistente en $ 14.700.00, en Títulos del Estado y $ 18.46. en efectivo, por una garantía hipotecaria sobre un inmueble aforado, a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, en la suma de $ 8.500.00.

35—(Carpeta 788|944). — Se autoriza la exportación temporaria, con destino a la República Argentina, del equipo experimental a que se refiere la gestión del señor Benito Renón Illa, y que llevará consigo, fijándose un plazo de seis meses para su retorno al país.

36—(Carpeta 549|944). — Se revoca la resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos, por la que se impone una multa al señor Francisco Cuñetti, dejando sin efecto la referida multa y el decomiso de la mercadería que la motivó.

37—(Carpeta 814|940). — Se declara que corresponde liquidar a los pilotos aviadores de la Pluna, el 50 % de la asignación fija y 31 50 % de la asignación variable, desde que la Compañía suspendió sus servicios, de acuerdo a disposiciones de la ley de 6 de Mayo próximo pasado.

38—(Carpeta 44|944). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital, al señor Luis Nicolás Yorio.

39—(Carpeta 6|219|937). — Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando venia para exonerar al funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Horacio Casinelli, por ineptitud física.

Firmados fuera de relación

(Carpeta 622|941). — Mayo 31. — Administración Nacional de Puertos. Aprobación de las propuestas elevadas y designación de funcionarios.

(Carpeta 20|944). — Mayo 31. — Promociones en la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Junio 17 de 1944

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: "Acta **5099** "Aparato de lavado de inodoros", de Julio Compte y Riqué, de Montevideo. — Acta 30.161 "Select" de Nochimas Stokovas Skiraitas, de Montevideo. —

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los expedientes siguientes: Acta 40.957 "Kreesvoid" de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 41.215 "Schopedic" del señor Fermín M. Rodríguez, de Montevideo. — Acta 40.725 "Simplex" de la firma Balas y Cuenca, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los asuntos: Acta 40.719 "American Club" de Abal Hermanos y Cía., de Montevideo. — Acta 40.421 "Sulfedex" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta 5425 "Un nuevo procedimiento de fabricación de cigarros puros y sus similares" de la S. R. Fábrica Leite y Alves, de Brasil. — Acta 6002 "Preparación cosmética líquida" de Luis Carlos Mensi, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 6000 "Un depósito de descarga para fines sanitarios" de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo. — Acta "Procedimiento de regeneración del caucho vulcanizado" de Alfredo Treves, de Italia.— Acta 6002 "Un dispositivo mecánico automático para el expendio de helados y|o substancias semilíquidas" de Exequiel Beaulieu, de Montevideo.—Acta 6007. "Un nuevo procedimiento y aparato para la deshidratación en frío de alcoholes" de los señores Carlos Alejandro Scaglia y José Luis Chifflet, de Maldonado (República Oriental del Uruguay). — Acta 5703 "Falta de garantía para envases de consumación por dósis fraccionarias", de Francisco Prieto, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 5063 "Mejoras en y relativas al revestimiento de superficies metálicas" de The Metal Box Company Limited, de Inglaterra. — Acta 805 "Fabricación de papel de lija" del señor Hugo Bonaldi, de Montevideo. — Acta 5149 "Un nuevo tipo de máquina de cosido lateral de las suelas de alpargatas y similares y de la suela con capellada y vira conjuntamente" de Nivardo Donnay Martínez, de Buenos Aires. Acta 5891 "Un nuevo sistema de cosimiento y medios para lograrlo", de Arturo Rodríguez Milhomens, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes expedientes: Acta 41.546 "Lancan" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 38.441 "Vitalis" de Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41.652 "Nelva" de Industrias Químicas Uruguayas Duperial", de Montevideo. — Acta N.o 41.567 "Ortotónico" de Walter Mier, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 41.491 "Orleans" de los señores Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo. — Acta 41.468 "Cuatro Ases" de Roberto Mitnik, de Montevideo. — Acta 41.540 "Yvonne" del señor Nicolás A. Marmo, de Montevideo. — Acta 41.435 "Diodrast" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los asuntos siguientes: Acta 878 "Fabricación de maquinarias destinadas a la industria lanera" de Abiceto Larre Simonetti y Juan José León Briarte, de Montevideo. — Acta 5491 "Procedimiento para la restauración de revestimientos" de Luis Domingo Capdepon, Mario Julio Pascual y Mauro de Luca y Adolfo Daniel Conti, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 39.504 "I. Montero y Cía." de P. Carvalho y Cía., de Montevideo. — Acta 41.498 "Dentex" de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 40.874 "Humo de Sándalo" de la Perfumería Floralia S. A., de España. — Acta 4414 "Un nuevo carburador para motores a explosión en general" de Alejandro Buzzolón, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 41.550 "Vitafrutti" de la firma Dominzain y Cía., de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay). — Acta 41.361 "Dum Dum" de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 41.507 "Cuatro Naciones" de Roberto Mitnik, de Montevideo. — Acta 41.583 "La Armonía" de I. Mitelman, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma V. Silberstein y J. C. Kernot, expediente acta 5454 "Mejoras en y relativas al tratamiento de materiales que contienen aceites o grasas para la recuperación de esos aceites o grasas".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Sociedad Mechanica, expediente acta 5000 "Perfeccionamiento en correas de transmisión".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a Clark Equipment Company expediente acta 5997 "Mejoras en carretillas".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma La International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra acta 5126.

—Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: Al doctor Luis Augusto Costa Guimaraes, doctor Oswaldo de Carvalho Barbosa y Dulce de Carvalho Barbosa Viera de Mello, de Brasil, acta 6004. — A. J. R. Geigy A. G., de Suiza, expediente acta 6008. — A Raúl Senin "Nuevo tipo de envases" acta 5992. — A Julián Bahamonde expediente acta 6004 "Una cocina portátil a carbón de leña".

—Se concede vista por 10 días al señor Jaime Bosch expediente acta 41.563 "La Verónica".

—Se concede vista por 10 días al señor René Morresi expediente acta 41.657 "Manuelita".

—Se notifica a los interesados de la resolución superior en los asuntos siguientes: Acta 35.767 "International" de International Busines Machines Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 40.019 "Parfait" de la firma Sassoli y Alonso, de Montevideo. — Expediente número 92 'Decoraciones a fuego sobre artículos de porcelana y loza en general" de Esteban Petrovich, Víctor Bariani y la señora María Ester Fiss. — Acta 30.817 "Piro Lito" de la Cerámica del Plata S. A., de Buenos Aires. — Acta 32.738 "Fortex" de Pablo Ferrando, de Montevideo. — Expediente número 39.299 "Leichner" del señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires. — Acta 31.140 "América" del señor Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — Acta 34.580 "Muñeco" (Emblema) de Hijos de Carlos Mir, de Montevideo. — Acta 34.579 "Muñeco" (Emblema) de la misma firma. — Acta 37 240 "Verbania" de la firma Fioravanti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). — Número 3337 "Nueva cuna cama extensible para bebés y niños" de Orestes Rostagno, de Montevideo — Número 39.298 "La Montevideana" del señor Luis Lagorio, de Montevideo. — Número 39.301 "Metrotone" de Maschinist y Galperini, de Montevideo. — Número 39.300 "Ovaltol" de Raúl Viñoly y Barreto de Montevideo. — Número 39.303 "Los Girasoles" de Carbonell y Cía., de Montevideo. — Número 39.302 "Buffs" de la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo.

Junio 20 de 1944

Registros de marcas concedidas

Acta 40.436 "Swetose" de la firma A. E. Staley Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40.099 "Amolin", de The Norwion Pharmacal Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40.262 "Ludozan" de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 41.295 "Canning" de F. Canning y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 41.308 "Rielone" de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 41.349 "Zaza" de Oscar Arcos, de Montevideo. — Acta 41.335 "Senacon" de la firma Guelfi y Cía., de Mon-

tevideo. — Acta 40.292 "Aldefor" de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 41.323 "I. M. P. U." de Felipe Mendizábal, de Montevideo. — Acta 40.106 "Copygraph" de la firma Eagle Pencil Co. Sociedad Fabril Anónima, de Estados Unidos de América. — Acta 40.021 "Peloponeso" del señor Ernesto Fortuny Bordas, de Montevideo. — Acta 39.910 'Eczoil Rick Len" de Modesto Lencina, de Río Negro (República Oriental del Uruguay). — Acta 41.288 "Dunbar MBC" de la firma Moor Bros y Cía., de Montevideo. — Acta 41.237 "Fogata" de María M. Mondino de Ayala, de Montevideo. — Acta 41.171 "El Favorito" del señor Eduardo A. Touron, de Colonia (República Oriental del Uruguay). — Acta 41.121 "Materprim S. R. L." de la firma Materprim S. R. L., de Montevideo. — Acta 41.102 "Venus" de la firma Juan Balerio, de Montevideo. — Acta 40.660 "Shering" de la firma Laboratorios Annecy S. A., de Buenos Aires. — Acta 41.309 "Beard" de los señores Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 40.825 "Continental" de Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo. — Acta 40.728 "Emblema" (Envase) de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 40.604 "Baimont" de Cock Estudio Técnico Psicológico de la Publicidad, de Montevideo. — Acta 41.414 "Fraveran" de José María Montero, de Montevideo. — Acta 41.400 "Stonefall" de la firma United American Metals Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 41.365 "Termecancigas" de Battista Canci, de Montevideo. — Acta 40.463 "Crytion" de Lage y Cía., de Montevideo. — Acta 40.496 "Roan" de Fidel Budman, de Montevideo. — Acta 40.966 "Fracis D'Artois" de Castro Larghero y Cía., de Montevideo. — Acta 40.520 "El Score" de la firma Juan Carlos Alba, de Montevideo. — Acta 40.528 "Hon-Ran" de la firma Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 40.937 "National Union" de National Union Radio Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 41.901 "Mardaran" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 40.976 "Vivax" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 40.993 "Mistral" de León Michel, de Montevideo. — Acta 41.643 "Excelsior" de Bagnulo Hermanos, de Montevideo. — Acta 41.310 "Graftsman" de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 41.603, "Corazón" de Oscar Arcos, de Montevideo. — Acta 41.547 "Ampro" de Francisco Tastas Moreno, de Montevideo. — Acta 41.523 "Coquette" de Hugo A. Donaldson, de Montevideo. — Acta 41.454 "Corsair" de la United Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 29.417 "Lactoprole" de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo. — Acta 41.333 "Blue Point" de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 41.378 "Apasionadamente" del señor Oscar Arcos, de Montevideo. — Acta 41.385 de la firma Cuevillas y Sacarelo Ltda., de Montevideo. — Acta 41.410 "Dixie Belle" de la Continental Distilling Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 41.446 "Verithin" de The Gruen Watoch Company, de Estados Unidos de América. — Acta 39.693 "Salamander", de The Morgan Crucible C.o Ltd., de Inglaterra. — Acta 39694 "Salamander" de la misma firma. — Acta 41.383 "Laguna" de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo. — Acta 41.294. "Fay" de Jones y Lamson Machine Company, de Estados Unidos de América.

Renovaciones de marcas concedidas

Acta 41.105 'Geniol" de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires y Montevideo. — Acta 41.576 "Castoria" de la firma The Centaur Company Limited, de Canadá. — Acta 41.675 "Plymax" de la firma Venesta Limited, de Inglaterra. — Acta 41.384 "Saul" de la Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta 41.457 "Attenti' de Daniel Américo Di Guilo, de Montevideo. —Acta 41.482 "A. C." de la S. A. Laboratorios Etablissments Atoine Chiris Compañía de Productos Aromáticos, Químicos y Medicinales, de Francia. — Acta 41.668 "Walwhort" de Walwhort Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41.743 "Hinks Wells y Co.", de Brithish Pens Limited, de Inglaterra. — Acta 41.419 "Omega" de S. A. Louis Brandt y Frere (Omega Watch Co.), Suiza. — Acta 41.406 "La Mejor del Mundo" de Isaac C. Macadar, de Montevideo. — Acta 40.324 "Virosan" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 40.680 "Bucosil" de Juan Carlos Vives Mac Etchen, de Montevideo. — Acta 41.667 "W" de Walworht Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41.607 "Capricho" de la Sociedad Anónima Viti Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de La Fuente Limitada, de la República Argentina. — Acta 40.510 "Chajá" del señor Luis Ambrosio Otero, de Montevideo — Acta 41.553 "Elektrolux" de Aktiebolaget Elektrolux, de Suecia. — Acta 41.537 "El Hornero" del señor Carlos Sanguinetti y Cía., de Montevideo. — Acta 41.532 "Combinado" de Abal Hermanos y Cía., de Montevideo. — Acta 41.526 "Germ" de Germ Lubricantes Limited, de Inglaterra. — Acta 41.495 "Jerseda" de Rodolfo Rauhut, de Montevideo. — Acta 38.493 "Pinklets" de la firma W. T. Hanson Co., de Estados Unidos de América. — Acta 39.271 "Tosantil" de S. A. Laboratorios Suarry, de Buenos Aires y Montevideo. — Acta 40.791 "Moto Grane" de The Thew Shovel Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41.289 "Fortuna" de Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo. — Acta 41.314 "Emblema" de Goodlass Wall y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 41.149 "Melior" de la firma Lamas y Cía., de Montevideo. — Acta 41.709 "Ideal" de la firma Ideal Boilers y Radiotors Limited, de Inglaterra. — Acta 41.229 "Munlopillo" de Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Acta 41.671 "Orsero" de Brsciano Pietro Fu Pietro, de Buenos Aires. — Acta 41.685 "Columbia" de Columbia Ribbon y Carbon Mfg Co., Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 41.720 "N. A. O. N.' de José Martín Gutérrez Díaz, de Montevideo.

Transferencia de marca concedida

Número 35.249 "Sorocabana" de la firma Sorocabana Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 155 — Montevideo, Lunes 26 de Junio de 1944 — Número 11317

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedad Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932)		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1.000 frazadas, destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 4 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.22-11273-v.jl.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de extintores, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año a las 15 horas en el mismo local (5o piso).

(Cuenta corriente) Jn.20-11249-v.jn.30.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de accesorios destinados a la confección de uniformes para las Policías urbanas del interior, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 3 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn 22-11269-v.jl 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir alfalfa seca, maíz común, avena, paja para cama o espartillo, para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.23-11283-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 500 cajones de fósforos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1529, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.23-11284-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir paño gris para sobretodo, según muestra, forro gris doble ancho entretela fina, crin, percalina gris, botones corozo gris para sobretodo, con destino a Talleres, para la confección de capotes para Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.23-11285-v.jl.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Junio 26: hora 14 y 45, lana para colchones (tercer llamado): 15 drogas y productos químicos: 15 y 15 arroz (quinto llamado): 15 y 30, tejidos: 15 y 45, talco: 16, yeso para cirugía: 16 y 15 alpargatas y zapatillas: 16 y 30, arreglos en los servicios higiénicos del Asilo Luis P. del Campo (segundo llamado): 16 y 45, reparación en la caldera y esterilizadores a vapor en el Hospital Maciel (segundo llamado): 17 carpintería (tercer llamado): 17 y 15, chapas para los hornallones de la cocina del Hospital P. Rossell (tercer llamado): 17 y 20 bolsas de papel (quinto llamado): 17 y 25, plumeros (cuarto llamado)

Julio 3: hora 13 y 45, torno mecánico;

14, balanzas, Cif. o Fob (segundo llamado). Julio 31: hora 13 y 45, glicerina, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1392 (tercer piso). — Montevideo, Junio 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.23-11282-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir carreteles de hilo negro número 40, de 457 metros; hilo negro número 50, de 457 metros; hilo verde mate números 40 y 50, de 457 metros; hilo blanco números 40 y 50, de 457 metros; bobinas de hilo blanco, hilo blanco para hilvanar, hilo blanco e hilo negro número 16, hilo lustre marrón número 16, hilo marrón "Caballito" o similar número 30, hilo de cáñamo, hilo de algodón para albañil, hilo de 4 hebras de 500 gramos, hilo rojo número 50 tamaño chico, hilo en bobinas para colchonero, ovillos de hilo blanco de tres hebras, ovillos de hilo blanco de cinco hebras, ovillos de hilo negro de cinco hebras, hilo marca "Oso" o similar número 00, renglones destinados para los distintos Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.22-11270-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir manguera de lona de 65 mms. de diámetro, con destino al B. O. U. Horacón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.22-11271-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir botones corozo negros de 20 mms., hormillas verbo mate de 15 mms., hebillas ordinarias, broches negros para cuello, cretona ordinaria, entretela ordinaria satinet rayado de 1 metro ancho, forro marrón o gris de 1 m. 40 ancho, requeridos por la Sección Talleres de este Servicio para confeccionar trajes para asistentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.22-11272-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir candados, esponjas, jarritos de aluminio, papel de estraza en bolas o fardos, papel de embalaje azul, termos de medio litro, termos de un litro, pulverizadores para líquido insecticida, líquido insecticida, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.21-11252-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cordones para edecanes del señor Presidente de la República, Agregados Militares y Oficiales Ayudantes de Autoridades Extranjeras, cordones para Ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional, cordones para Ayudantes de la Inspección General del Ejército y Estado Mayor General del Ejército, cordones para Ayudantes de los señores Jefes de las Regiones Militares, cordones para Ayudantes Especiales de Jefes u Oficiales Extranjeros, con destino a la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.21-11253-v.jn 30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de un litro, aceite mezcla de oliva y maní o girasol en botellas o en latas de dos litros, mostaza Savora o similar, papel de estraza y vino tinto en damajuanas de cinco y diez litros, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.17-11236-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir tazas de loza con platillos para desayuno, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.16-11216-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir alambre de intemperie de 10, 6 y 4 mms.; bajoplomo de 3 x 10, 3 x 3, 2 x 1 2 x 4 mms. y hierro ángulo de 50 x 50 con destino a Talleres, para la reparación de la red eléctrica en el cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1914.

(Cuenta corriente) Jn.17-11237-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir botones empavonados ordinarios de 20 mms., botones empavonados ordinarios de 15 mm., botones ordinarios corozo negros de 20 mms., hormillas verba mate de 15 mms., broches negros para cuellos de capote, satinet o cretona doble ancho, entretela, ordinaria, con destino a Talleres, para la confección de capotes, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.16-11215-v.jn.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 1.000 pares de borceguíes para trona, según modelo, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.14-11195-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir calderas de aluminio o esmaltadas de un litro, tenedores para trona, ligas para hombres, hojas de acero para afeitar, faroles, bombillos, planchas a carbón, tiradores para hombre, zapatos para hombre, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.14-11193-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 9.720 metros de lienzo de 1 metro 50 de ancho para sábanas; 900 metros de cinta de hilera, con destino a Talleres, para la confección de sábanas y almohadas, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.14-11194- Jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir 4.800 metros de loneta blanca número 8, 5.600 hormillas blancas de 18 mms., 2.400 hormillas blancas de 15 mms., 800 metros de cinta de hilera, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de faena para la Inspección Gral. de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.14-11196-v.jn.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA. — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Alambre, grampas, planchuela de hierro y tirafondos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio de 1944 a la hora 13 y 30: A) Crucetas de lapacho y a la hora 16: B) Alambre, grampas, etc., en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.22-11251-v.jl.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES, EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.
AVISO AL PUBLICO

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 842|43 "H", se hace saber al público que ha quedado anulada la licitación pública número 2|44, que por: A) Crucetas de lapacho y B) Alambre, grampas, etc., se efectuó el día 12 de Mayo. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.22-11274-v.jl.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 4|44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza de las máquinas de escribir pertenecientes al Instituto, de acuerdo con el pliego de condi-

ciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Julio de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.20-11243-v.jn.30

SERVICIO DE TRANSMISIONES, EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 1469-43 A, se hace saber que se anuló la licitación pública número 8-43, en el apartado "D" Impresos, que se efectuó el día 10 de Diciembre de 1943. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.17-112.3-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos y oposición, con plazo hasta el 15 de Julio próximo, para proveer dos cargos de Subinspectores de Enseñanza Primaria del Departamento de Montevideo.
Las bases pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Jn.22-11259-v.jn.27.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.

(R. I. O. N. E.)

Llamado a licitación para la adquisición de 72.000 metros cuadrados de madera de pino Brasil.

Llámase a licitación pública para la adquisición de:
1) 7.500 metros cuadrados de tirantillos de 0.025 x 0.05 (1" x 2").
2) 21.000 metros cuadrados de tablas encofrado de 0.025 x 2.15 (1" x 6").
3) 6.100 metros cuadrados de tirantes de 0.025 x 0.075 (2" x 3").
4) 3.400 metros cuadrados de tirantes de 0.05 x 0.10 (2" x 4").
5) 10.000 metros cuadrados de tablones de 0.05 x 0.50 (2" x 12").
6) 4.000 metros cuadrados de tirantes de 0.075 x 0.075 (3" x 3").
7) 20.000 metros cuadrados de tirantes de 0.15 x 0.225 (6" x 9"), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione" calle Wáshington N.o 317 en Montevideo, y en las sucursales del Banco de la República en las ciudades de Rivera y Paso de los Toros.
Las propuestas se recibirán simultáneamente en la Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington N.o 317, y en las sucursales del Banco de la República en Rivera y Paso de los Toros el día 3 de Julio de 1944 a las 16 horas y serán abiertas posteriormente el día 6 de Julio de 1944 en las oficinas de la "Rione", calle Wáshington N.o 317, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.21-11262-v.jl.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 30

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 44 capotes de medida para personal de maestranza de Capital, 26 capotes de talla para maestranza de Receptorías y 160 chaquetones de talla para marinería, de acuerdo a los modelos que se exhiben y a las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia de Aduanas, los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio del actual a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Jn.15-11211-v.jn.26.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 25 1

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la ejecución de mamparas, portadas, mostradores y bancos en madera para la instalación de su nueva agencia en el Paso del Molino, calle Agraciada número 4043, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 1.o de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.21-11295-v.jl.5.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE AUTOS O CAMIONETAS RURALES CAMIONES Y TRACTORES (NUEVOS).

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 autos o camionetas rurales nuevas, 8 camiones y 8 tractores nuevos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, en Montevideo.
Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 7 de Julio de 1944 a las 15 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.22-11276-v.jl.3.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

SEGUNDO LLAMADO

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la provisión del siguiente artículo: 10.000 kilos de harina de primera. Julio 26, hora 10.
Las propuestas deben cotizarse en envases de papel de 1 kilo y en bolsas de 70 kilos. Plazo de entrega de la mercadería: segunda quincena del mes de Julio del año en curso.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión, sita en la avenida 18 de Julio 1892 (Ministerio de Salud Pública), planta baja, hasta el día y hora precedentemente indicado, debiendo los proponentes ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública aprobado con fecha 18 de Noviembre de 1941 el que se encuentra a disposición de los interesados. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.23-11278-v.jn.27.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN GALPON EN EL PREDIO PARA LA SUBESTACION DE TRANSFORMACION BATLLE Y ORDOÑEZ, EN MONTEVIDEO.

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón con paredes de ladrillo de prensa y techo de fibrocemento, en el predio para la Subestación de Transformación Batlle y Ordóñez, en Montevideo, y suministro de los materiales correspondientes de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317 (Montevideo).
Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 5 de Julio de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.23-11279-v.jl.4.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE AUTOS O CAMIONETAS RURALES CAMIONES Y TRACTORES (USADOS).

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 autos o camionetas rurales usadas, 8 camiones y 8 tractores usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317 (Montevideo).
Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317 el día 7 de Julio de 1944 a las 17 horas donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.22-11275-v.jl.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos salones para venta de artículos de primera necesidad, con vivienda anexa, a construirse en los barrios números 5 y 8, en calles Julián Laguna esquina De la Marina, y calle de Las Acacias, respectivamente de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería del mismo.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 13 de Julio próximo a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.16-11221-v.jn.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

1er LLAMADO A LICITACION PUBLICA NUMERO 68

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la provisión de 2.000 metros 2 de madera de "Pitiriby".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 30 de Junio corriente a las 14 y 30 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.21-11263-v.jn.30.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LICITACION PUBLICA N.o 1

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 28 uniformes de casimir y 62 de loneta y dril destinados al personal dependiente de esta Comisión Administrativa.
Apertura: el día 30 de Junio próximo a las 16 horas.
La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General del Palacio Legislativo, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18 horas (sábados de 8 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Intendencia General del día y hora más arriba mencionados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — La Intendencia General.
(Cuenta corriente) Jn.22-11261-v.jn.27.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2000

Venta de madera de roble

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 8 de Julio de 1944 la venta de 234 metros cuadrados aproximadamente de madera de roble de primera calidad, en tablas y sin uso, en distintos espesores, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.20-11240-v.jn.24.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2001

Venta de tierra ocre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 10 de Julio de 1944, la venta de 6190 kilos bruto de tierra ocre amarillo, envasada en bolsas y tambores de hierro negro de 200 litros, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.20-11241-v.jn.24.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2003

Venta de cubiertas en desuso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 12 de Julio de 1944, la venta de 4700 kilos, aproximadamente, de cubiertas fuera de uso, para autos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.23-11281-v.jn.28.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2005

Venta de galena

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 7 de Julio de 1944, la venta de 10.700 kilos, aproximadamente de tierra galena en 222 bolsas y 12.000 kilos, aproximadamente, de concentrado de galena en 270 bolsas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.24-11297-v.jn.29.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2004

Venta de accesorios en desuso para autos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 5 de Julio de 1944, la

venta de 28 radiadores de autos usados, 468 kilos baterías en mal estado, 410 kilos antimonio en trozos, 11 tanques de nafta para autos y 17 chassis para autos y camiones, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.24-11298-v.jn.29.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1066
Llámase a licitación pública para la impresión por el sistema "Offset", de libretas de vales para racionamiento de kerosene en el interior de la República.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 29 de Junio de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.21-11258-v.jn.29

A. N. C. A. P.
Compra de vino nacional
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la fecha de apertura de las propuestas del llamado a inscripción para la compra de hasta 2:500.000 litros de vino nacional hasta el día 17 de Julio de 1944 a las 14 y 30. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn 15-11212-v.jn.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1067
Llámase a licitación pública para la compra de amianto en placas, preparado para el filtrado de bebidas alcohólicas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.23-11280-v.jl.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANGELITA VALLVERDU DE PALEO, española, escritora, domiciliada en la calle Magalona número 3306, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Cecilia Durvervall" y la obra teatral titulada "El tango .. también tiene una lágrima" comedia musical en tres actos, de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.20 Jn.17-5937-v.jn.29.

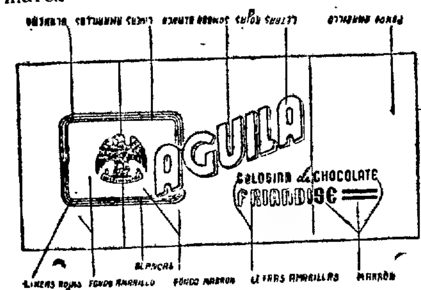
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO FELIPE BRUSSONI, por Brussoni Hermanos, domiciliados en la avenida 18 de Julio números 991|99, de esta ciudad, solicitan la inscripción de una lámina en colores constituída por un paisaje en el que se destacan un chalet, un garaje o galpón, un molino, un tractor, un arado, un pintor empuñando un pincel que ha mojado en un tarro de pintura roja, apoyado sobre el techo de un galpón sobre el cual va superpuesta la figura de un chalet y la leyenda "El Hogar" y sobre una franja ancha la palabra "siempre rojo" y otras leyendas, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$10.30 Jn 16 1950-v.jn.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LER DE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO D. MALMIERCA, uruguayo, escritor, domiciliado en la avenida Buschental número 3406 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento radiotelefónico denominado "Por las pistas del mundo", que se transmite en dos partes y del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.90 Jn.22-5113-v.jl.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR
HELMUTH W. MAYER, ciudadano legal, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay número 1770, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una fórmula para desarrollar el ahorro, estimulando la colocación de valores nacionales y acciones de empresas, del que se declara autor y ha depositado en esta oficina los memorándums en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.90 Jn.16-4913-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42487. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates y golosinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.20 Jn.24-4201-v.jl.5.

ACTA N.o 42472. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha José N. Baraibar, de Melo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.21-5223-v.jl.5.

ACTA N.o 42484. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOTON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jn.24-5210-v.jl.5.

ACTA N.o 42485. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JEANGAS", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese pr diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.24-5211-v.jl.5.

ACTA N.o 42489. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Blum y Aber, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EMPUSI", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.24-5212-v.jl.5.

ACTA N.o 42488. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.24-5209-v.jl.5.

ACTA N.o 42466. — Montevideo, Junio 14 de 1944 — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIREVAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Jn.20-5050-v.jn.30.

ACTA N.o 42416. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PRODUCTOS ROCHE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jn.22-5117-v.jl.3.

ACTA N.o 42477. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TABU", para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jn.22-5104-v.jl.3.

ACTA N.o 42417. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.20 Jn.22-5116-v.jl.3.

ACTA N.o 42475. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha los señores Juan Pomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

TOLEDO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.40 Jn.21-5033-v.jl.1.o.

ACTA N.o 42469. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Berkshire Knitting Mills, de Wyomissing (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.40 Jn.20-5055-v.jn.30.

ACTA N.o 42467. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Con esta fecha Barbora Caravia y Compañía, por Berkshire Knitting Mills, de Wyomissing (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetería para mujeres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.20-5056-v.jn.30.

ACTA N.o 42431. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Simplex Products Corporation, de Cleveland (Estados Unidos de América), marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.13-4845-v.jn.24.

ACTA N.o 42449. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUCCESS", para distinguir artículos de la clase 11.a. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Jn.16-4947-v.jn.28.

ACTA N.o 42453. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRONIO", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Jn.16-4948-v.jn.28.

ACTA N.o 42455. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Helguera y Morixe, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CHAMPION", para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Jn.17-5013-v.jn.29.

ACTA N.o 42423. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Avelino Acevedo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDIA" para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jn.17-5044-v.jn.29.

ACTA N.o 42457. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Stevenson y Son Ltd., de Moygashel Mills (Irlanda del Norte), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Jn.17-5015-v.jn.29.

ACTA N.o 42458. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Jacobs Bros Co. Inc., de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

DETECTO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.10 Jn.17-5017-v.jn.29.

ACTA N.o 42460. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Con esta fecha los señores León Chebi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "MAQUILEX", para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Jn.17-5097-v.jn.29.

ACTA N.o 42456. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Wattine Bossut y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "DEFENSA", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Jn.17-5014-v.jn.29.

ACTA No 42459. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Vendo Company, de Kansas (Estados Unidos de América) han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.90 Jn.17-5016-v.jn.29.

ACTA N.o 42448. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Felipe Mendizábal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "I. M. P. U.", para distinguir artículos de las clases 12.a y 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Jn.16-4973-v.jn.28.

ACTA N.o 42481. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "GODENIA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.10 Jn.23-5158-v.jl.4.

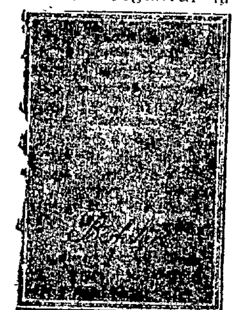
ACTA N.o 42480. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "EXALTACION", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.10 Jn.23-5159-v.jl.4.

ACTA N.o 42479. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "FLEUR DE REINE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.20 Jn.23-5160-v.jl.4.

ACTA N.o 42468. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Berkshire Knitting Mills, de Wyomissing (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.40 Jn.20-5054-v.jl.3.

ACTA N.o 42443. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PLASTIX", para distinguir artículos de las clases 6.a, 10.a, 11.a, 12.a y 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Jn.16-4946-v.jn.28.

ACTA N.o 42433. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Con esta fecha De la Peña, Muños y Compañía, en representación de la firma Brunori y Santarelli, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

INDUSTRIA ARGENTINA
Brusa
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.15-4911-v.jn.27.

ACTA N.o 42445. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Con esta fecha Luis M. Soler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de clase 24.a (bicicletas y repuestos de las mismas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Jn.14-4876-v.jn.26.

ACTA N.o 42476. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Solís Arricar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DREIER", para distinguir artículos de la clase 9.a, — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jn.20-5076-v.jn 30.

ACTA N.o 42465. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SULFARSEVAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Jn.20-5051-v.jn 30.

ACTA N.o 42421. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Con esta fecha Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SONACO" para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jn 15-4914-v.jn.27.

ACTA N.o 42444. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Con esta fecha Luis M. Soler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIUMPH" para distinguir artículos de la clase 24.a (motocicletas y repuestos de las mismas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Jn.14-1875-v.jn.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6048. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Roberto Orio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de interruptor automático para poner en funcionamiento o parar cualquier receptor, transmisor o amplificador de radio o aparato de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la leyy número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.60 Jn.24-5214-v.jl.5.

ACTA N.o 6045. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha el señor César Ma. Valenzani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modificaciones en las cajas de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.30 Jn.23-5165-v.jl.4.

ACTA N.o 6046. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Gillette Safety Razor Company, de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de afeitar y hojas para máquinas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.10 Jn.21-5085-v.jl.o.

ACTA N.o 6044. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A. (Funsa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para producción de aros de bordes de refuerzo en los artículos elaborados por el sistema de inmersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 20-5046-v.jn.30.

ACTA N.o 6043. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Wingfoot Corporation, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Llanta neumática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.20 Jn 17-5019-v.jn.29.

ACTA N.o 6039. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para infusiones aplicables a termos y recipientes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Jn.16-4949-v.jn.28.

ACTA No 884. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Ferrería Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cables de acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.00 Jn.17-5033-v.jn.29.

ACTA N.o 6042. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Con esta fecha el señor José Zuvich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja de enchufe con retención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.10 Jn.16-4945-v.jn.28.

ACTA N.o 6040. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Carrasco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de cartón, cartulina, papel o cualquier otro material apropiado para envase de fósforos o de cualquier otro artículo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.60 Jn.15-4906-v.jn.27.

ACTA N.o 6041. — Con esta fecha el señor Normelio Sady Amaral, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un encendedor eléctrico para gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.10 Jn.15-4912-v.jn.27.

ACTA N.o 6038. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la Empresa de Organizacao e Administracao de Sociedades Industriales, Ltda. (Oasil), de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de fabricación de coke de subproductos de la madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Jn.13-4857-v.jn 24.

ACTA N.o 883. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Ségisberto Seefeld de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de apresto y tintorería de pieles silvestres nacionales e importadas en bruto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario d la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$11.40 Jn.10-4775-v jl 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 437

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Hospital de Rosario (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio de 1944 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.21-11256-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Junio de 1944, se ha declarado urgente la expropiación, con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 101320|19, de Luis Ainzuain. Area: 16372,60 ms.2.

Inmueble padrón número 57928, de Sucesión Jacinto Morosini. Area: 780,83 ms.2.

Inmueble padrón número 23516, de Sucesión Felipe Brunetto. Area: 4936,47 ms.2.

Inmueble padrón número 57900, de María Olaondo de Carvallido y Sucesión Mateo Roldós. Area: 1312 ms.2.

Inmueble padrón número 57899, de María Olaondo de Carvallido y Sucesión Mateo Roldós. Area: 1618,70 ms.2.

Inmueble padrón número 23531, de Pedro Bruchou. Area: 23430 ms.2.

Inmueble padrón número 23515, de Antonio Livet. Area: 7847,54 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1799, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-11296-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 436

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras lavadero del Hospital de Clínicas y muro de contención (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-11229-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación para el Ferrocarril de Bianquillo al Norte, las parcelas de terreno que se mencionan a continuación:

Propiedad de Santiago Soria. — 6.a sección judicial de Durazno. Padrón 3156. Area: 2490 ms.2.

Propiedad de Abelardo L. Apolo. — 6.a sección judicial de Durazno. Padrón 6466. Area: 6335,30 ms.2.

Propiedad de Emiliana Pintos de Eiraldi. — 7.a sección judicial de Durazno. Padrón 2534. Area: 2782 ms 2.

Propiedad de Pablo y Antonia Ochotorena. — 7.a sección judicial de Durazno. Padrón 2536. Area: 2611 ms 2.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados encontrarán a su disposición los antecedentes respectivos en la Dirección de Ferrocarriles Río Negro 1790, por el término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.21-1255-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación y regularización del predio que ocupa el Batallón de Ingenieros N.o 4.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Diciembre 2 de 1943, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, de la siguiente fracción de campo ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado en Abril 1.o de 1943 por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 2 — Propietaria: Catalina C. J. Sanguinetti de Sáenz. Padrón 47198. Superficie: 27 Hs. 8284 ms.2 09.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-11224-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: camino Buena Vista - Paso de San Diego, del río Yaguarón, ramal de la ruta número 8, tramo comprendido entre el kilómetro 26.458.13 de la carretera Melo - Aceguá y kilómetro 50.962.29 y entre kilómetro 52.075 y kilómetro 54.484.05, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.22-11266-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1944

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.22-11267-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Carretera Durazno - Paso de la Cadena. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1143. — Propiedad de Santiago Cortabarrías. Padrón número 526. Area: 1 H. 9485 ms.2.

Ruta número 8. — Camino Marmarajá - Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja.

Número 1082. — Propiedad de Mauro Corbo. Padrón número 6090. Superficie: 5 Hs. 1614 ms.2.

Ruta número 1. — De kilómetro 130 de la carretera a Colonia - Boca del arroyo Rosario. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1124. — Propiedad de Antonio Ferro e Hijos, S. A.. Padrón número 1356. Area: 1 H. 5229 ms.2.

Número 1135. — Propiedad de Teresa Santos de Bosch. Area: 1 H. 9531 ms.2.

Ruta número 83. — Camino San Pedro - Paso del Antolín. Ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 690. — Propiedad de Carmen Rachetti de Zorrilla. Padrón número 2267. Area: 8 Hs. 0070 ms.2.

Ruta número 10. — Tramo carretera Atlántida - Las Toscas - Parque del Plata. Ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 369. — Propiedad de Luis Galimberti (Suc.). Padrón número 9462. Area: 8179 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Jn.22-11265-v.jn.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$68.40 En.20-376-v.my.13. My.23-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Capoul, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela C. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanna o

Revoul, Vicenta B. de Carricaburu José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elissegut, Victor A. Alvarez, Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — La Jefautra.

$71.30 My.19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Ofilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74.90 My.6-3500-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI, en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M. de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Urés un párvulo y Agustina G. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.

$77.00 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 31 de Mayo de 1944, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día jueves 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas en punto, para que los interesados en la elaboración de astillas de eucaliptus propongan precios por el mil de éstas, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar las propuestas en los sellados, con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Deberán, asimismo, presentar justificativo de patente de giro del corriente año y certificado de la Caja de Servicios Públicos que comprueben que están al día.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 31 de 1944. — Roque A. Massetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-11110-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Habiéndose presentado a esta Intendencia el señor ANTONIO MACHADO BARRIOS, solicitando permiso para desviar camino en la 7.a sección (Garzón), de este Departamento, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar de esta fecha, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y resolución de la Intendencia Municipal Mayo 17 corriente. — Maldonado, Mayo 23 de 1944. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-11304-v.jl.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Junio 24 de 1944

8.a Sección

ANTONIO BRUSS, 42 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Isidoro de María 1691, y MODESTA CLAVIJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1691.

10.a Sección

VICITACION CAL, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plutarco 3977, y JUANA ARIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3977.

MANUEL MARQUES, 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Manila s|n, y SARA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2026.

11.a Sección

ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Punta de Soto 5336, y MARIA ELENA BERTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gvarvide 2829.

JOSE ANTONIO SALABERRI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Saint Bois 4635, y SIXTA ROSAURA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4675.

MARIO CESAR REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4190, y FERNANDA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4190.

12.a Sección

VICTOR PIACENTINI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Castro 481, y DOMINGA LAVEGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2564.

13.a Sección

GALILEO GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méjico 1767, y MARIA MAGDALENA ASPESI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 350.

LUCAS MAUROJORGE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Buffa 2575 y NINA CZERNIAK, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Vizcaya 3344.

ELIAS OCUN, 22 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado Grecia 3402, y ESTHER TARANTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 561.

RAUL CONDE, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Vecinal 4002, y VIOLETA RENEE GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 793.

14.a Sección

MARIO TILETO RAMOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lozano 1026, y NICASIA UMPIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1069.

RAFAEL GABINO RODRIGUEZ, 54 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Sitio Grande 1235, y ANGELA GRILLO, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Sitio Grande 1235.

ABEL NUMAN BOEDO, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Lucas Obes 1277, y LUZ ESTRELLA PATIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1277.

18.a Sección

GUILLERMO NEBEL FRAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2331, y BLANCA ELSA ROMERO FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2217.

LUCAS MAZZIOTTA LUCAS, 28 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Parva Domus 2428, y MARIA TERESA COLLAZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2428.

21.a Sección

JUAN FILIPPINI, 67 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Antonio Díaz 4328, y VICENTA GOMEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer 1349.

22.a Sección

JUAN CARLOS ARTOLA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3130 y ELIDA ROSA BERMUDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3134.

LUIS ALBERTO MOSEGUE, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 28, y MARIA BASTIANI, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Canstatt 3333.

24.a Sección

JOSE SANCHEZ GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1737, y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1345.

JUAN MARIA PEÑA, 20 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1461, y ESTHER FERMINA IZQUIERDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1461.

GREGORIO REGINO UBALDO TOR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mondragón 54, y RENEE FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mondragón 54.

$2.00 P|p. v.jn.27.

Montevideo, Junio 23 de 1944

7.a Sección

JACOBO FIRNIGL, 36 años, soltero, lustrador de muebles, húngaro, domiciliado Maldonado 1690, y BALBINA ESTER MONTIEL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1728.

OSCAR SANTIAGO GHIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1480, y ROSA CATENACCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1480.

ANGEL CARCAVALLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1137, y ALBA LABO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1474.

8.a Sección

JULIO GAMBARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1486, y MARIA ELIDA FERNANDEZ LISTA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada La Paz 1457.

VICTOR ANTONIO ALBERT, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Sierra 2140, y STELA TONDINI, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Sierra 2140.

9.a Sección

ROBERTO ARMANDO LAVAGNINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5886, y MANUELA LECHA, 21 años, soltera, española, domiciliada Lezica 5686.

ROBERTO PERAZZA, 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado camino Vecinal sin número (Melilla), y ANUNCIADA LAURETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Redención (Melilla).

11.a Sección

LEONEL OMAR WIBMER, 29 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 35, y LERIDA ESMIRNA MURDOCH, 26 años, soltera, oriental domiciliada avenida Peñarol 35.

12.a Sección

NORMAN A. HARTLEY, 72 años, viudo, ingeniero, irlandés, domiciliado Guaviyú 2414, y ELENA CAYLLABA, 59 años, viuda, oriental domiciliada Guaviyú 2814.

RAUL CAYETANO BRIVIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaviyú 2824, y ELBA MIRTHA POZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1867.

CARLOS NANTES FERNANDEZ, 42 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado San Martín 2529, y MARIA ESTHER BREGANTE, 35 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada San Martín 2529

ANGEL ROBERTO PARDIÑAS, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carabelas 3189 (bis), y SARA POSE, 21 años, soltera, oriental domiciliada Santa Fe 1318.

JUAN LUIS BERNARDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1558, e IRMA DOVAT, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivadavia 1565.

JUAN FRANCISCO ZANALOTTE, 39 años, soltero mecánico oriental domiciliado Burgues 2807, y JUANA PEQUEÑA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2676.

HERMENEGILDO LUCIANO PALLADINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2961, y ELSA ALBERTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1965.

15.a Sección

GENARO PROLO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 2930, y NELIDA DELGADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2037.

16.a Sección

MARCELO JOSE DELPINO, 23 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino O'Higgins 5715, y RENEE MARGARITA CAZAJOUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Fortín sin número (Estación Llamas).

PASCASIO ELADIO MONTERO, 41 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado camino O'Higgins sin número, e IRMA IRIGOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada camino O'Higgins sin número.

ENRIQUE CORTACERO, 29 años, soltero, agricultor, español, domiciliado camino de Sanguinetti, y ERLINDA FRANCISCA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino Sanguinetti 2502.

18.a Sección

HECTOR JOSE MAYOL, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2315, y DELIA ESMERALDA NATERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1244.

SABADO CARLOS FARRO, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Rivera 2238, y MARGARITA BLANCA BULA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1202.

NELSON ADDUINO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2789 (apartamento 4), y ADELINA DI BELLO, 30 años, soltera, oriental domiciliada Florencio Sánchez 2713.

19.a Sección

BUENAVENTURA EDUARDO ACEVEDO, 42 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 2236, y OLGA RUBI GARCIA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 2236.

GUILLERMO VALLES 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2221, y MELLYTA FROMMEL, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General Pagola 2221.

FRANCISCO FERNANDO SIVO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2277, y ANTONIA PRINCIPE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2232.

SATURNINO ELBIO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado bulevar Artigas 2189, y MARCELINA JUANA ALGARE, 24 años, soltera oriental, domiciliada bulevar Artigas 2189.

20.a Sección

ANTONIO SUAREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4079, y CARLINA DELIOTTE TORANZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4079.

SILBANO GALEANO DE LOS RIOS, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado P. Giralt 4148, y EMA PEREZ MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4148.

JULIO MARTINEZ, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado P. Galán 4273, y PILAR FIGUEROA, 27 años soltera, española, domiciliada P. Galán 4261.

CESAR SANROMAN, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Martínez 4132 y MARIA LUISA APOLINARIA BARBAGELATA, 38 años soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4073.

FRANCISCO CAFARO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Martínez 4378, y ESPERANZA RAMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4278.

$2.00 Plp.-v.jn.26.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don WALTER CAVAGNARO ARIAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.40 Jn.24-5216-v.jn.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MICHELINE COULON para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Charles Vincent Booth Voodforde, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 29 de Abril de 1942 por el Tribunal de Primera Instancia de Casablanca, Imperio de Jerifes, Protectorado del Estado Francés en Marruecos (Africa), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Alberto C. Areco, Escribano.

$26.20 My.23-4040-v.jn.27.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Pérez (María Victoria) con LENGUAS (DANIEL EDUARDO ALBERTO). Divorcio unilateral. Observaciones al inventario" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Elvira Lenguas de Sívori, Miguel A. Sívori Nicolás Lenguas, Luis A., Delia y Emma Giménez Pastor y Mercedes Giménez Pastor de Gigena, y a cuantos se consideren con derecho a los bienes de Daniel Eduardo Alberto Lenguas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y sus incidencias. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Lorenzo Marques, Secretario.

$27.40 Jn.8-4658-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GORIA PIGINO (CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 312". Expte. N.o 247. Padrón N.o 158.197 (ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete), se cita, llama y emplaza a don Carlos Goria Pigino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se con[sidere] con [de]recho al bien [indi]cado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Jn.10-11167-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ERRECALT (MARIA) Suc. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1009. Lo. 9. Fo. 516", padrón N.o 72.894 (setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña María Errecalt, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.27-11002-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERIZMENDI (MARCELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 663. Lo. 10. Fo. 350), padrón N.o 80.855 (ochenta mil ochocientos cincuenta y cinco), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Erizmendi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires n[úm]ero 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-11244-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOS-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 161.634. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 813. Lo. 8.o Fo. 493. Padrón N.o 161.634 (ciento sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Felicia González Alemand, y a su esposo don Angel Camblor, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.9-11150-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DUCE VITA (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 346. Expe. N.o 655. Padrón N.o 153.145 (ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cinco), se cita, llama y emplaza a don José Duce Vita, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el

requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — D. González Fe- rreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-11151-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 67.132. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8. Fo. 643), se emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67.132, situado en la calle Mateo Cabral entre Abellá y Comercio y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
Jn.22-11268-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARIA LUJAN DE LEON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 730), se emplaza a María Luján de Leon para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.21-11260-v.jn.30. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CELIA RETANA DE STENERY. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo.8. Fo. 696) se emplaza a Celia Retana de Stenery, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.31112, situado en la calle Suñer y Capdevilla entre Arcos y Vázquez Cores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.9-11149-v.jn.30. Jl.31-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "CARLOS ELIAS DAURAT. Conversión al divorcio", se hace saber a doña María Ascensión Plaza que en los mencionados se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 213. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Visto este juicio de conversión seguido por Carlos Elías Daurat. Resultando: El actor se presentó acompañado por un testimonio de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil de la Capital de la República Argentina, a cargo del doctor Tomás D. Casares y Secretaría de Rogelio Barreiro, pidiendo que se convirtiera al divorcio lo separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia testimoniada fué consentida por las partes, reuniendo los demás requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y, atento a lo dictaminado por el M. Público, en su dictamen de fojas 18 vuelto y 19. Por ello y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Así lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 Jn.21-5194-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA PERRONE DE PERA o CATALINA PERUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.30 Jn.24-5187-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Jn.24-5188-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA RAMOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Jn.24-5189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AMERICO ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Jn.24-5190-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA LIESACK o LEISAK o LEISACK o LISACK o LIESK DE GLOODTDOFSKY o de GLODOSCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor próxima para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.80 Jn.24-5191-v.jl.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARSENIO FELICIANO SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre solamente como "Feliciano" debe decir "Arsenio Feliciano", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.10 Jn.23-5166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ERMINIA ANGELA CONSTANTINA LABORA GONZALEZ DE IGLESIAS BROWN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José Iglesias Brown y la de su partida de nacimiento. En la primera, donde su nombre figura como "Herminia Labora" debe decir "Erminia Angela Constantina Labora", y en la segunda, donde el nombre de su madre figura como "Dominga González" debe decir "Remigia González", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.30 Jn.22-5119-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ALFONSO PITTERLY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la del nacimiento de su hija Alba Estela Pitterly Osorio, por haber en ellas los siguientes errores: donde su apellido y el de su padre figura escrito como Pitterli debe decir, "Pitterly", que es el verdadero. Además, en la partida de su hija, donde se expresa que nació el "veinte de Mayo" y el año de inscripción como "mil novecientos veintiocho" debe decir, respectivamente, "veinticuatro de Mayo" y año "mil novecientos veintiséis" por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$11.90 Jn.21-5089-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO LADISLAO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Jn.22-5120-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL FALCONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su padre y abuelos paternos como "Farcon" debe decir "Falcone", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.70 Jn.17-5034-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL ADOLFO VIEIRA, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1496 ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que vengo a ofrecer la información para optar al título de procurador. A tal efecto los testigos Srs. Dora Blanco y Enrique Alvarez Plá, que presentaré, serán interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del Sr. Juez solicito que previa publicación, agregación de diarios sin necesidad de nuevo escrito y previa vista fiscal apruebe esta información ordenado se me expida testimonio. Será justicia. — M. A. Vieira". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.80 Jn.17-5057-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Jn.17-5040-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos Actuario.
$5.00 Jn.14-4904-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "FAUSTA ABOAL DE CARBALLO. Prescripción del derecho exclusivo de utilizar una parcela en el Cementerio Central", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites de este juicio, a don Francisco Castro o a sus herederos, o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título que sea se consideren con derechos sobre la parcela del segundo cuerpo del Cementerio Central, donde se encuentra ubicado el nicho número 451. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$28.30 Jn.12-4786-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL VERONELLI GARCIA CUERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$17.50 Jn.13-4843-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "María Nápoli con ANDRES JULIAN MENDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Andrés Julián Méndez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$23.60 Jn.8-4595-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIO OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.60 Jn.24-5224-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.80 Jn.24-5198-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "María Sofía Fernández contra SEGUNDO BERNARDO OTEGUI Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Segundo Bernardo Otegui para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legal s se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$26.20 Jn.23-5163-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO LUIS CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Jn.23-5182-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ARTECONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Jn.23-5167-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Jn.23-5168-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Jn.23-5169-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONSOLACION RIVEIRO DE MAUPEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.20 Jn.23-5183-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: WILSON FERREIRA ALDUNATE, constituyendo domicilio en Río Branco 1226 (segundo piso), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para obtener el título de procurador. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Se cite a los testigos señores Pedro Aladio y Eduardo Artecona (hijo), domiciliados en Yaguarón 1306 (segundo piso) y Canelones 2264, respectivamente, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales; 2.o Que, aprobada la información, previas las publicaciones del caso, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wilson Ferreira Aldunate". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.30 Jn.22-5096-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Jn.22-5115-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NEVICATI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.60 Jn.22-5112-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Jn.22-5097-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON OCTAVIANO CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Jn.22-5098-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.21-11248-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.2v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TAJADA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Jn.21-5082-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY WURTH DE HOLZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Jn.20-5048-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES DE LA FUENTE DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.17-5029-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELITA CAIMI, en la que aparece su apellido "Jaime" como asimismo donde dice hija legítima de José "Jaime" debe decir en ambas Caimi, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.50 Jn.16-4996-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "User Alexandrovich contra MARIA LEHRER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lehrer para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$19.40 Jn.16-4977-v.jn 30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Jn.17-5025-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MAXIMO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Jn.16-4954-v.jn.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Juan Olivo contra ANTONIO CICHERO y la sucesión de JUAN CICHERO. Segunda copia. Ejecución de hipoteca" (Libro 40. Folio 35), se hace saber que en estos autos se ha presentado don Tomás Brena, por doña Angela Cichero y don Eduardo Roubaud por don Juan Olivo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez el 21 de Diciembre de 1918, en esta Capital, respecto de la venta efectuada por el Banco Popular del Uruguay a favor de los señores Cichero, del siguiente bien. El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 88030, designado con el número 7 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1918, según el cual tiene una superficie de 256 metros 60 decímetros 98 centímetros, lindados así: 9 metros de frente al Noreste, al bulevar de Propios entre las de Urquiza y otra calle que es la continuación de Monte Caseros, de la que dista este solar 8 metros 90 centímetros; la línea del Nordeste mide 28 metros 51 centímetros y separa del solar número 6 a don Andrés Martínez Alvarez; 8 metros 80 centímetros en el Suroeste, lindando con parte del solar número 5, de otro plano suscripto por el agrimensor don Facundo P. Machado, en 20 de Enero de 1916, de pertenencia de don Vicente Montebello, y 28 metros 35 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 8, de José Vigeri. En cuyo mérito se dispuso se citara y emplazara por el

término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los herederos o interesados a cualquier título que sea de los cónyuges don Antonio Cichero y doña Manuela Fazzio de Cichero y a doña Delia Angela Cichero, bajo apercibimiento de nombrárseles a todos defensor de oficio, a sus efectos (artículos 307 y 308 del C. de P. C.), quedando habilitada la feria o ferias futuras al solo efecto de que se hagan las publicaciones. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Luis E. Fontana.

$94.60 Jn.16-4955-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMIREZ GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Jn.16-4953-v.jn 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Norma Beatriz Narduzzi contra RODOLFO HIRAN BERTHOLD. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodolfo Hiran Berthold para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1944 — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.

$21.40 My.22-3979-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA FEREZ, que aparece erróneamente como "Josefa" debiendo decir Elena; por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.70 Jn.15-4373-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Jn.14-4900-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ZASTHODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 Jn.14-4880-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CAPECHE (ADELAIDA VALENTINA RAMONA) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Adelaida Valentina Ramona Capeche, donde dice "Justiniano Lorenzo Capece" debe decir "Justiniano Capeche"; donde dice "Nicolás Capece" debe decir "Nicolás Capeche". En la de nacimiento de Juana Capeche, donde dice "Capece" debe decir "Capeche". En la de nacimiento de Pío Eugenio Capeche, donde dice "Capece" debe decir "Capeche". — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.50 Jn.24-5225-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que con fecha 11 de Marzo de 1944, se presentaron los señores CULSHAW HERMANOS solicitando la homologación del concordato privado que se transcribe: "Convenio — Entre los señores Félix, Gerónimo Ricardo y L. Diego Culshaw, en sociedad colectiva bajo la razón social Culshaw Hermanos, establecidos en el ramo de venta de calzados con casa central en esta ciudad de Montevideo, calle Sarandí número 689, denominada "Paris Fabrication" y sucursales en la ciudad de Rivera, Capital del Departamento del mismo nombre, calle Sarandí número 326 y Sarandí número 386 y ciudad del Salto, Capital del Departamento del mismo nombre, calle Uruguay número 1027, y sus acreedores, se consolida el siguiente convenio, según cláusulas que subsiguen: Primera: La Sociedad Culshaw Hermanos se compromete a abonar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del pasivo total que gravita sobre sus establecimientos comerciales, según estado contable y memoria explicativa que preceden, que se deberán considerar parte integrante de este convenio y los acreedores consienten en recibir como cancelación de sus créditos el 50 o|o (cincuenta por ciento), haciendo quita del otro 50 o|o (cincuenta por ciento). Segunda: La firma Culshaw Hermanos abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento) pactado en la siguiente forma: un 18 o|o (dieciocho por ciento) del mismo al contado, una vez que este convenio quede consolidado legalmente y sea obligatorio y el saldo restante hasta cubrir el citado porcentaje en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales iguales, venciendo la primera cuota a los treinta días de la fecha en que se haga efectivo el pago del porcentaje al contado del dieciocho por ciento. Tercera: Quedan reconocidos por la firma deudora los saldos acreedores establecidos en el estado precedente y, en caso de incumplimiento a una sola de las cuotas establecidas en la cláusula anterior, dentro de los diez días del plazo de su vencimiento, se producirá la mora de pleno derecho, caducando en tal caso la quita otorgada, haciéndose exigible la totalidad de los créditos o el saldo que resultare y teniendo para ello los acreedores acción ejecutiva. Cuarta: Como interventor para analizar y aprobar en cada caso los presupuestos de los establecimientos comerciales de los deudores, queda nombrado don ...., con cargo de los deudores. Quinta: Homologado o protocolizado este convenio se repondrá el sellado que corresponda, de acuerdo a la ley respectiva. Sexta: La firma deudora fija como domicilio especial para todos los efectos de este convenio, la casa de la calle Sarandí número 689, domicilio de la casa matriz de la firma Culshaw Hermanos. Séptima: Las cuotas a que alude la cláusula segunda serán abonadas en el domicilio de la firma Culshaw Hermanos que es la casa número 689 de la calle Sarandí, de esta ciudad, domicilio que dejan fijado de acuerdo con la ley para todos los efectos de este convenio. Y para constancia, de acuerdo con la ley 11 de Noviembre de 1926, se firma el presente, en Montevideo, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. En este estado se conviene en que el interventor a que alude la cláusula cuarta será oportunamente designado por los acreedores nombrados por la asamblea a tal fin. — Fábrica Nacional de Calzado, S. A. — Contador Carlos Puppo por la firma Puppo Hnos., S. A. — Jacobo Manukian. — Gregorio Kehyaian y Antonio Di Paula. — Culshaw Hnos. — L. Diego Culshaw. — Félix Culshaw. — Gerónimo R. Culshaw. — León Vosguerichian. — Alberto Hadidian. — Antenor L. Machado. — José Azadian. — Julio Domenick. — Israelian y Cía. — Moisés Chaia. — Zoulamian Hnos. — Diario "La Razón". — Sarkis Azadian Kiva Strikovsky. — L. V. Correa Ximénez. — Kehyaian Hnos. — José Oliver. — Emédico Körösi. — Jorge Raftópulos. — Gregorio Joffe. — I. Marinoff. — Francisco Pompiglio. — Luis Lavarello — Salvador Pampín. — Pupno Hnos., S. A. — Vahra Minassian. — N. Castro. — Juan Barcelo. — Juan Puntillani. — Carlos M. Navarro. — J. Mauri y Hno. — Juan Jachoian. — Pérez y Grié. — Pedro M. Vacca y Cía. — Luis A. Meretta Perrone. — Antonio Di Paula. — José Jaia. — Marcos Aizen. — Alcides Garat Artola. — Romeo Perillo, endosatarios de Piedra, Nogara y Chaparrotti. Gaspar Panzera y Alcides Garat Artola. — Jacobo Manukian, Suárez y Cía. — Scalone y Cía. — Minasian Hnos. — Torosian Hnos. — Jacobo S. Kalayjian. — Hagop Chinchirian. — Bagnulo Hnos. — S. y E. Gerstenfeld. — Fábrica Nacional de Calzados, S. A. — Diario "El Debate". — Felipe y Francisco Capalbo. — Zoltán Bruckestein. — Hijos de José Schiavo. — S. R. Szeinblum. — Radio Acreilam. — Diario "El Tiempo". — Diario "El País". — Diario "El Plata". — San Román y Cía. — E. Kneit. — Angel P. Seijas. — Bazzano y Adamoli. — Quintans y Marchi (La Gráfica). — Radio Ariel. — Radio Fénix. — Difusoras "El Espectador, Ltda.". — Pedro Oyanzábal. — Martín Jastrob — P. S. Hernández. — Fábrica Nacional de Papel, S. A. — Juan José Tressi. — Casa A. Barreiro y Ramos, S. A. — "Duramás Ltda.". — Antonio Montnori. "Diario Popular" — Diario "El Bien Público". — Juan Kardos. — Diarios "La Mañana" y "El Diario". — Impresora Uruguaya, S. A. — José L. Vázquez. — Sadrep, Ltda. — Benito Ballester. — Antonio Scarna Carnelli. — Julio S. López. — Moritz Oberzainski. — Commercial Unión Assurance. Co. Limited. — Com. de Seguros "La Franco - Argentina". — Luis Peirano y Cía. — A. Niederman. — Radio Aguila. — Azadian Hnos. — Salvador Crudeli. — Acción Católica del Uruguay. — Acreedores no firmantes, notificados por acta notarial: Enrique Faracchio. — Centenario Broadcasting. — Incal, S. A. — Inco, S. A. — Guillermo Jasa y Hnos. — Regrain, S. A. — Hora Polaco - Israelita. — Capurro y Cía. — Diario "La Tribuna Popular". — Colombino Hnos. Ltda. — Fedele y Sico. — Orestes Machado Bittencourt. — Montevideo, 24 Mayo 1944. — 4596. — Vistos: Atento a los desistimientos formulados a fojas 51 y lo dictaminado por el Ministerio Público, resuelvo: Homológase el concordato a que se refieren los antecedentes acompañados al escrito de fojas 8 - 9 y publíquese por el término de diez días, a los efectos legales. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Reyes. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Certifico: Ricardo R. Romero". — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 7.o y 10 de la ley del 11 de Noviembre de 1926 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$32.70 Jn.17-5041-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.80 Jn.24-5213-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN FUGASSA SALVADO o FUGASA SALVADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.17-4341-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LABRAGA DE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.10 Jn.16-4944-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TOURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 Jn.15-4942-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SARA GRECO o GRECCO CAUZILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.20 Jn.14-4877-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ARCOS SABARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.30 My.30-4304-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 Jn.21-5093-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuesto por el artículo 10 del C. de Comercio, se hace público que en virtud de la venia judicial correspondiente, por escritura otorgana por el escribano Javier Fitipaldo, el 1.o de Mayo próximo pasado, don JUAN VICENTE TENORE declaró emancipado a su hijo Liber Tenore, concediéndole autorización para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$7.00 Jn.17-5042-v.jn.29.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1776 del Código de Comercio, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los fallidos ALBERTO PEREZ y ELIAS ESTRUGO, en fecha 4 de Febrero próximo pasado, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.10 Jn.16-4980-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 Jn.16-4956-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ESTEBAN o ANGEL MORIXE, MAURICE, MORIZE o MORISCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.30 Jn.14-4867-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de CIRIACO PEDRO SANTOS, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen con el apellido "de los Santos" debe decir "Santos". — Montevideo, Junio 3 de 1944. — Juan Atonio Troccoli, actuario Adjunto.

$6.40 Jn.12-4826-v.jn.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de JUAN JOSE GARRE y de ANGELA MARIA OLANO, donde la contrayente aparece como "María Angélica" debe decir "Angela María"; y B) En las partidas de nacimiento de Marta Delia, Delia Marta y Angelica Garré, donde la madre de las inscriptas aparece como "María Angelica" debe decir "Angela María". — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.80 Jn.9-4687-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del Pbro. SIMON GORRICHATEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus, derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$14.40 My.27-4188-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JACQUES o SANTIAGO BRAUN, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$29.20 My.2-3331-v.my.25. Jn.6-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JORGE ERNESTO R. H. WAECHTER, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciado por su esposa Plácida Martins. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 My.26-4124-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA A. ZUNINO DE PIRETTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elvira Antonia Zunino, en la que el nombre de la inscripta aparece como Antonia cuando debe decir Elvira Antonia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.40 Jn.24-5218-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO R. TORTORA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Roma Tortora en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Tortura y Morfina cuando debe decir Tortora y Molfino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.10 Jn.24-5209-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO ANATOLIO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.24-5184-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TESORE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.23-5181-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES IBAÑEZ DE SAVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Jn.23-5170-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA MACHIN DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Jn.22-5140-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMILCAR QUINTELA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.22-5110-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Hedwig Heymerl contra JACOBO MANIOTTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jacobo Maniotti por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Jn.22-5069-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICTOR ANTONIO GIUDICE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Antonio Giudice, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Judice cuando debe decir Giudice y donde los abuelos paternos figuran como Francisco Chorchori y Sabina Judice debe decir Francisco Giudice y Sabina Ciorciari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.90 Jn.17-5005-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SERAFIN y VICTORIANO LUCIANO RASPINO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Serafín Raspino con Isabel González, en la que el apellido del contrayente aparece como Espino cuando debe decir Raspino. De nacimiento de Victoriano Luciano Raspino, en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Lucio Espino cuando debe decir Victoriano Luciano Raspino, siendo este apellido el del padre y del abuelo paterno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.20 Jn.17-5006-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Ernesto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CARMELO BARBO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Barbó, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Barba debe decir Barbó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. alter Balleta, Actuario.

$9.70 Jn.16-4963-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORIS CHMELNITZKI o CHMELNITSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jn.8-4600-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMOFILO GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.10 Jn.3-4477-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "SANTIAGO JUNYENT CLARAMUNT. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Martín Junvent con Paula Bruzzone: donde el contrayente aparece con el apellido Juñen debe decir Junvent y donde los padres del mismo figuran con los apellidos Juñen y Claramunte debe decir Junyent y Claramun; 2.o Defunción de Martín Jun-

yent: donde el extinto y el padre del mismo aparecen con el apellido Juñen debe decir Junyent y donde la esposa aparece con el apellido Luzzon debe decir Bruzzone; 3.o Defunción de Paula Bruzzone: donde dice Paula Bruzzone de Juñen debe decir Paula Bruzzone de Junyent y donde dice que la extinta era viuda de Martín Juñen debe decir que lo era de Martín Junyent; 4.o Nacimientos de Santiago Julio, María Irene, Blanca Nieve y Raúl Junvent: donde los apellidos del padre y abuelos paternos de los inscriptos figuran como Juñen y Claramunte debe decir Junvent y Claramunt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.20 Jn.9-4694-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, expediente Lo. 39, Fo. 579, se solicita rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA ROSSI LAURES, debiendo substituirse en ella, el segundo nombre, que aparece como Mario, por el de María, que es el que corresponde. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.60 Jn.12-4787-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.00 Jn.9-4695-v.jn.30. Jl.21-a.ag 3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión LUIS INCHUSTI y MARIA OLGA INCHUSTI", se ha intentado la rectificación de las partidas de defunción de Luis Ichusti y María Olga Ichusti, en la que los apellidos de los extintos aparecen como Inchusti e Inchauste debe decir Ichusti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.40 Jn.8-4612-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.00 Jn.16-4997-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GERMAN BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 2 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.16-4952-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "MANUELA ESNAL DE ETCHEVERRY, JUAN ETCHEVERRY y PEDRO ETCHEVERRY, Sucesiones, Rectificación de partidas" (Lo 30, Fo. 669), se hace público que ante este Juzgado se han presentado Miguel Etcheverry y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Juan: donde dice "Arman" debe decir Harman; B) De nacimiento de Vicente: donde dice "German y Esnart" debe decir Harman y Esnal; C) De nacimiento de Pedro: donde dice "Armando" debe decir Harman; D) De nacimiento de Miguel: donde dice "Arman" debe decir Harman; E) De nacimiento de Marta: donde dice "Germán" debe decir Harman; F) De nacimiento de Rafael: donde dice "Germán" debe decir Harman; G) De nacimiento de Gregorio: donde dice "Arman Etcheverry" debe decir Harman Etcheverry; H) De nacimiento de Juan: donde dice "German y Esnardh" debe decir Harman y Esnal; I) De nacimiento de Rodolfo: donde dice "Germán" debe decir Harman; J) De nacimiento de María: donde dice "Aman y Esnar" debe decir Harman y Esnal; y K) De matrimonio de los cónyuges Etcheverry - Esnal: donde dice "Armando" debe decir Harman, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$25.60 Jn.24-5192-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VERDERA JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor José Verdera, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José Verdera Pujol, en el sentido de que se llama como queda expresado y no "José Puyol", como por error figura en la misma. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 Jn.22-5131-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Jn.22-5190-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GONZALEZ DE GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.22-5095-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CLAVIJO EUSEBIO PAGANUCCI IRENE y CLAVIJO EUFEMIA HORTENSIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de las dos primeramente nombradas, pues donde en ella dice "Paganuchi" debe decir Paganucci. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Jn.21-5088-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO CAMPOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.20-5049-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BERRUETA, IGNACIO. Prescripción treintenaria", se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho al inmueble cuya prescripción se alega y se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 23.697, con un área total de 1.106 ms. 82 dms. (un mil ciento seis ms. ochenta y dos dms.) y que se deslinda así: por el Oeste 21 ms. 475, sobre la calle Egipto; por el Sur, 51 ms. 54, sobre la calle Estados Unidos; por el Este, 21 ms. 475 lindando con el padrón N.o 23 698, de Juan Ardaitz; por el Norte, 51 ms 54 lindando con el padrón N.o 23 696, en esta parte de Ignacio Berrueta. Estos datos surgen del plano del ingeniero y agrimensor Paganini, trazado en Octubre de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de Octubre de 1943, con el N.o 9692. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.

$50 60 Jn 17-5010-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES SILVA DE ARAMBURU o SILVA FERREIRA DE ARAMBURU y de doña MARIA DOLORES ARAMBURU o ARAMBURU SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Junio 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Jn.17-5008-v.jn.29.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL ANTONIO GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación" (Lo. 31, Fo. 305), se hace saber que por resolución del día 3 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Manuel Antonio González. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — José Tomás P[illegible], Actuario.

$6.40 Jn 15-4932-v jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES PARAY VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Jn 17-5009-v.jn.29.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se cita a los acreedores del comerciante ISAC BRODACH para la reunión que tendrá lugar el día 26 de Junio entrante a las 14 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 5 de Junio entrante; y 3.o Que ha sido designado contador - interventor don Juan José Duclós. — Montevideo Mayo 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Jn.14-4882-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "RAFAEL MILNITSKY. Quiebra. Calificación Lo. 31. Fo.450", se cita, llama y emplaza al fallido Rafael Milnitsky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.17-11228-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DELAGUA DE CECILIA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre de "Guillerma Escolástica" debe decir María, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.90 Jn.13-4850-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Smith, Herminia contra herederos de JUSTO SMITH o SMITT. Auxiliatoria de pobreza, e investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos de Justo Smith o Smitt, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$23.30 Jn.14-4907-v jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.60 Jn.16-4995-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MARIA BADETTO o BADETO DE DEANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.16-4961-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SERRA IROS RAUL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Raúl Serra Irós solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que el apellido paterno es "Serra" y no "Cerra" y el apellido materno es Irós y no "Iroz", como por error figuran en la misma. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.90 Jn.12-4804-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ESPIGA JUANA SIMONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Juana Simona Espiga solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura como Juana María Pérez en la partida de su matrimonio con Modesto Rómulo Pizzorno y en las de nacimiento de sus hijos Martín Ricardo, Julio Ramón, Eduardo Ismael, Juan María y Olga Margarita, y como Juana Pérez en la de Héctor Rómulo, en lugar de decir Juana Simona Espiga, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.70 Jn.12-650-v.jn.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada con fecha 6 de Mayo de 1944 en los autos "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión; Ausencia" (Lo. 30. Fo. 84), se hace saber al público que comprobadas las publicaciones pertinentes y con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declararon ausentes por la resolución expresada a los señores José Teófilo y José Jorge Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.40 Jn.10-4734-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO PABLO MARCELO PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$17.80 Jn.12-4801-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREZ MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora María Antonia Pérez solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Restituta y no "Juana", como por error figura en la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.60 Jn.8-4649-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RECOBA LAUDELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que su nombre es Laudelino y no "Juan Artemio", como por error figura en la misma. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Jn.10-4736-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CALCAGNO SEVERO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Severo Calcagno solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Carcaño" debe decir Calcagno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.90 Jn.9-4683-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JASKEL L. FUHRER. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 437), se cita, llama y emplaza al fallido Jaskel L. Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.9-11146-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO o PEDRO JUAN LANDREANI y de doña AGUEDA TURCATO DE LANDREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.20 My.25-4051-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUBREY FREDERICK LODGE o FREDERICK o FEDERICO AUBREY LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.50 Jn.5-4447-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LUIS o JOSE ANTONIO HELGUERA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado menor para el emplazamiento. — Montevideo, Mayo 26 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.20 Jn.1.o-43.25-v.jl 6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MANUEL GERVASIO FERNANDES Sucesión" (Lo. 30. Fo. 187), se cita llama y emplaza a los herederos Carlos y Abel Segundo Fernández Eguiguren para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente. — Montevideo Mayo 11 de 1944 — José Tomás Pereira Actuario.

$21.40 My.20-4245-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JULIO SUJOTLIV. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo 4), se cita llama y emplaza al fallido Julio Sujotliv para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.25-10975-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en el expediente "JOSE NIETO PORTEIRO Sucesión" (Lo. 31. Fo. 327), se cita, llama y emplaza a la coheredera doña Carmen Nieto Porteiro para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.40 My.22-4003-v.jn.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA BIDARTE DE RIEPHOFF, por sí y en su calidad de curadora de su esposo don LUIS RIEPHOFF, iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "La Teja", 16a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 36202 y que, según plano levantado por el agrimensor Luis H. Percovich, de Julio de 1943, tiene un área de 1.475 metros, con 76 centímetros cuadrados, descompuestos así: 34 metros 36 centímetros al N. E., sobre la calle José Mármol; 42 metros 95 centímetros al S. E., lindando con las fracciones empadronadas con los números 36203, 107053, 107054 y 107055; 34 metros 36 centímetros de fondo al S. O., que linda con las fracciones empadronadas con los números 36199, 36200, 115932 y 115933, y 42 metros 95 centímetros al N. O., cuyos linderos lo constituyen las propiedades empadronadas con los números 36201, 115971 y 119574. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Luciano Eugas, a cualquier título, o a cualesquiera interesados en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.50 My.22-3980-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BRUNASSO DE MORIXE o ISABEL ISIDORA BRUNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Jn.24-5230-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CIPE BERMAN DE ZELMANOVICIUS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Moritz, Juan y Sara, por aparecer con los siguientes errores: donde dice hijos de Max Zelmanovitz y Cile Berman y Max Shelman y Lila Berman debe decir "hijos de Nochum Moizes Zelmanovicius y Cipe Berman, de nacionalidad lituanos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.50 Jn.21-5078-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOTTA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.21-11250-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.2-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVERIA BENTANCOR DE PICARDO o MARIA SILVERIA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1944. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Jn.17-5004-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se hace saber a los acreedores en la quiebra GARCIA y SEDES, que la sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados el cual se encuentra en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Y a los efectos del Art.

1758 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.30 Jn.16-4966-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA FERREIRA o ETELVINA FERREIRA DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.70 Jn.16-4951-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO DE BEITONE o BEITTONE o BEITON o BAITONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 6 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.90 Jn.15-4941-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RAFAEL CROSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno como Crosa en lugar de Croso, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.70 Jn.12-4820-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUNGO DE TRIFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Jn.14-4899-v.jn.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EPALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944 — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.60 Jn.14-4903-v.jn.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2445 — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Sebastián Puppo Juez de Paz.

$5.40 Jn.15-4928-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MARTIN FAZZINO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Martín Fazzino a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$23.30 Jn.21-5074-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra RAFAEL FABRICIO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rafael Fabricio, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$23.30 Jn.21-5075-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JACINTO DE LA ROSA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jacinto de la Rosa, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$24.00 Jn.12-4829-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE MANUEL VITACCA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Manuel Vitaccá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 Jn.12-4827-v.jn.30. Jl.21-v.ag 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra FIORAVANTI RIZIERI MOLINARI. Rescisión de promesa de compraventa" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fioravanti Rizieri Molinari, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Junio 8 de 1944. — Alberto Garrido Barrios. Juez de Paz.

$24.00 Jn.12-4828-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra Santiago Romero. Rescisión de compraventa de solar" se cita llama y emplaza a los sucesores de Santiago Romero a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$24.00 Jn 9-4725-v.jn 30. Jl.21-v.ag 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ROGELIO RODRIGUEZ. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rogelio Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponerzexcepciones dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$23.30 Jn 9-4726-v.jn 30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ASUNCION ALEGRE Rescisión de compraventa de solar" se cita llama y emplaza a los sucesores de Asunción Alegre, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$23.30 Jn.9-4727-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MANUEL TORRES Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Torres, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944 — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$23.30 Jn.9-4728-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E Franz de Piria contra ANTONIO LOIS. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Lois a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1944 — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$24.00 My.27-4190-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JAIME MULET. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jaime Mulet a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1944 — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$24.00 My.27-4191-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra SERAFIN MARTINEZ. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafín Martínez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$24.00 My.27-4192-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LUCIANO MACHADO. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luciano Machado, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 My.27-4193-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MARIA PUNTIAN DE CAMIOU. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Puntian de Camiou a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Mayo 22 de 1944. — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$24.50 My 27-4195-v.jn 30 Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LUIS MITTEL. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Mittel a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y

a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 My.27-4194-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN ESCARON. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Escarón, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Alfredo Garrido Barrios.

$22.80 Jn.23-5176-v.jn 30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MINO DE RAGONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 18 de 1943 — José Martinelli Gómez.

Jn.20-5058-v.jn.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertera de la sucesión de INOCENCIO FRUCTUOSO RIVERO o INOCENCIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$5.60 Jn.24-5219-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GABRIEL SERRA. Rescisión de promesa de compraventa de solar" se cita llama y emplaza a los sucesores de Gabriel Serra, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$25.20 Jn.21-5073-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORA PETELIN DE SKERL a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes de herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Dante número 2267, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Junio 15 de 1944. — Mauricio Klot, Juez.

$6.10 Jn.20-5097-v.jn.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACYR JACQUES CORNELIUS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 25 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.40 Jn.15-4909-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO MARIO JACQUES solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Atilio María, debe decir: Atilio Mario. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 29 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.30 Jn.15-4910-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 25 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.70 Jn.14-4888-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 6 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$4.70 Jn.14-4889-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jn 23-5175-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Jn.22-5124-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 7 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Jn.16-4965-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BACHINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Jn.15-4905-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CECILIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Jn 14-4884-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MONTCALLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestin Fiscal) My.15-10901-v.my 26. Jn.14-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 9 de 194. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 40 Jn.20-5066-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.22-10946-v.jn.1.o. Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PEREZ DE ROSELLO, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — La Paz, Junio 20 de 1944. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.20 Jn.22-5141-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don ANGEL ARBELO o quien sus derechos represente, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "El Fisco c|Angel Arbelo. Cobro de imuestos", de la propiedad padrón 2904 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 9 de 1944 — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 16-11905-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don HARNOLDO GAGLIARDI o a quien sus derechos represente para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con Harnoldo Gagliardi. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 8 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-11186-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a la sucesión LAUREANO PERDOMO y otros o a quien sus derechos represente, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con sucesión Laureano Perdomo y otros. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 8 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-11187-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don BENICIO F. MEDINA o a quien sus derechos represente, para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con Benicio F. Medina Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 8 de 1944 — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-11188-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones se cita, llama y emplaza a don PRUDENCIO RODRIGUEZ o a quien sus derechos represente para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho n los autos caratulados "El Fisco con Prudencio Rodríguez. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Villa del Tala Junio 8 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-11189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a JUAN MARRERO o a quien sus derechos represente, para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante el Juzgado de Paz de la décima sección de Canelones a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con Juan Marrero. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala Junio 9 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-11190-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don GABRIEL ESPINO o a quien sus derechos represente, para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con Gabriel Espino. Cobro de impuesto", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 8 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.15-11190-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a ISABELINO MARTINEZ o a quienes sus derechos representen, para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con Isabelino Martínez. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 8 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.15-11191-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña SUSANA MOURAT, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "El Fisco con Susana Mourat. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 6 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-11180-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de DOMINGO GODANS o quien sus derechos represente, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, en los autos caratulados: "El Fisco con Domingo Godans. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 6 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-11181-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de SUSANA MOURAT, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Fisco con Susana Mourat Cobro de impuestos", de la propiedad padrón 3448, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 6 de 1944 — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn 13-11182-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL YERLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.60 Jn.24-5195-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARQUEZ DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.70 Jn.24-5196-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos: "BRUNO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 21. Fo. 462), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de César Rodríguez por aparecer en ella con el nombre de Julio César siendo su verdadero nombre César. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 5 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.50 Jn.22-5102-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOCADIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 14 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.60 Jn.20-5059-v.jn 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO EULOGIO DUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.60 Jn.14-4874-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FIDEL NAVARRETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.60 Jn 14-4885-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "El señor Fiscal Letrado con la Sucesión ORFILIA RODRIGUEZ DE ARRUDA. Por cobro de impuesto de herencia" (Lo. 21. Fo. 371) se emplaza a doña Gregoria Gertrudis y Bernabela Arruda y a toda persona que se considere con derechos en la sucesión de doña Orfilia Rodríguez de Arruda para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Junio 1.o de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
Jn.9-11157-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos "UBIDIO SOLANO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 21. Fo. 427) a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho se emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos de algún derecho sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Un terreno ubicado en esta ciudad, de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos, linda: Norte, calle General Garzón; Sud, Sebastián Dérquin; Este, calle Treinta y Tres, y Oeste, Angel Pardiñas, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Mayo 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$29.00 Jn 6-4560-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRARI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jn.24-5220-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO o CARLOS GARBARINO citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir dentro del término de treinta días sus derechos en forma ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario
$5.50 Jn.24-5221-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "BIRRIEL ANTONIO CIRIACO. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano Francisco Carredo Llugain, por don Antonio Ciriaco Birriel, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Gabriel Borrás en 11 de Julio de 1924, a favor del peticionante, referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número catorce de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, dentro de los siguientes límites: por el Oeste, frente a la calle Ituzaingó, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; por el Este en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Leonardo Morán; al Sur, con la calle Lavalleja, y al Norte, con Teresa Díaz y está empadronado con el número 95, citándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y especialmente al vendedor don Antonio Ceressa, bajo apercibimiento, si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos, quedando, además, citados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Junio 5 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$60.00 Jn.20-5068-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA GAONA DE TORRES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jn.23-5157-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NEGRIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jn 17-5035-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA BELTRAN DE NIEVES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jn.17-5036-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "GHIGLIERMINO, PABLO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado dicho peticionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente, donde dice: Guillermino, debe establecerse "Ghigliermino", por ser éste, su apellido paterno. — Colonia, Mayo 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri Actuario.
$8.40 Jn.17-5021-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JUAN DAVID GEYMONAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma dentro del término de treinta días, sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jn.14-4898-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "VUCIC JOSE Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la forma siguiente: donde se estableció como apellido paterno "Visich" debe decir "Vucic", por ser éste el verdadero. — Colonia, Mayo 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Jn.10-4720-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Sucesión de GAVIÑA JULIAN" se ha dispuesto emplazar a los herederos Domingo Gaviña y Luisa Echevarría Gaviña, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este

Juzgado a manifestar si aceptan o repudian la herencia deferida por disposición de la ley, quedada a la muerte del causante, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de designarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Mayo 17 de 1944. —Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 My.26-4134-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Maldana, María Angélica contra PEDRO VICTORIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Pedro Victoriano Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. —Colonia, Mayo 11 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$21.00 My 27-4175-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA MARGARITA PONTET DE DURAN, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Miguelete, Junio 2 de 1944. — Pedro O. Lausarot, Juez de Paz.

$5.30 Jn.22-5090-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz dictado en los autos caratulados: "SILVESTRE TOGNETTI o TONIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos, e interesados en esta sucesión y a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 5 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$17.80 Jn.7-4431-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDO BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Jn.22-5129-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 29 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal). Jn.9-11133-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBORIA GARRIDO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno, Junio 8 de 1944. —Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.00 Jn.22-5127-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA BAEZ DE BERIGUISTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 8 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.00 Jn.22-5128-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAIMUNDO FIGUEROA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en donde en ella figura su apellido y el de su padre como Olguin debe decir Figueroa que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 1.o de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.10 Jn.10-4739-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan José Vertiz, dictado el 16 de Mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental JOSE BENTOS PEREZ habiéndose designado curador interino del mismo a Oscar Francisco Rodríguez Ibarburu. — Florida, Junio 10 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 Jn 21-5034-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rehabilitación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1780 del Código de Comercio, se hace saber que por sentencia ejecutoriada que dictó con fecha 20 de Mayo último, el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, se declaró rehabilitado al comerciante fallido ITO LIMA. — Florida, Junio 2 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.40 Jn.16-4969-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos: "VILLAGRA ANTONIO. Rectificación de partidas. Lo. 25. Fo. 306", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Antonio Villagra con Fructuosa Inés Maubrigades, porque ésta aparece como Nicolasa Inés Mambrigada y el padre con el apellido de Mambrigada, en vez de los citados que son los verdaderos. B) Nacimiento de María Elena, Mirelle Ramona, Argentina Florentina, Dante Ruben Andrés y Margarito César Waldemar Villagra, porque la madre aparece, respectivamente, como: Nicolasa Maubrigade, Nicolasa Inés Maubrigada, Nicolasa Inés Mambrigada, Nicolasa Inés Mombligada y Nicolasa Inés Mambrigada, en vez del verdadero: Fructuosa Inés Maubrigades. Y el abuelo materno con el apellido, respectivamente de: Maubrigade, Maubrigada, Manibrigada, Momblicada y Mambrigada, debiendo decir Maubrigades. C) Nacimiento de María Odulia Villagra, porque el padre figura como Anselmo, debiendo ser Antonio, y la madre aparece como Nicolasa Inés Maubrigada, cuando el verdadero es Fructuosa Inés Maubrigades. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Mayo 4 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jn.16-4970-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan José Vertiz, dictado en autos: "LEMBO ANTONIO HORTENSIO. Remate de bienes. Lo. 25. Fo. 312" y cumpliendo lo previsto en los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a los sucesores de Dolores Rodríguez, especialmente a Dominga Nicomedes Carreras Rodríguez, Juan Bautista Otegui Rodríguez, Genaro José, Máximo Basilio e Isabel Dolores Lembo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Mayo 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$8.20 Jn.16-4967-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, se hace saber que se ha presentado JUAN SABINO FIORI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa María Lesna de Fiori, porque aparece en ella como María Lesna de Fivil en vez de decir de Fiori, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de E. Civil se hace esta publicación. — Florida, Mayo 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$10.90 Jn.10-4770-v.jn 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que subscribe Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO LONGINO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce del Yí, Junio 8 de 1944. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$5.40 Jn.21-5085-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que subscribe Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BERNARDO CAPELLI y de MARGARITA SOLARI DE CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo, Junio 6 de 1944. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Jn.16-4972-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO MARCAIDA, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "Sucesión de Eloy Riccetto. Rectificación de partidas" (L. [illegible] F. [illegible]), en los que solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de Eloy Leocadio, Alcides, Idilio Agapito y Dorbelina Riccetto, donde aparecen inscriptos como Liocadio, Santana, Agapito e Hipólita, respectivamente, se establezcan aquellos que son los verdaderos, y además en la partida de Eloy Leocadio, donde aparece el apellido paterno Risetto, se sustituya por el verdadero que es Riccetto. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Junio 13 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Jn.24-5228-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CATALINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 3 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Jn.24-5227-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISIDORA CECILIA POMBO DE PIO iniciando los autos "Isidora Cecilia Pombo de Pío Rectificación de partidas" (Lo. 22. Fo. 97), en los que solicita en la parte pertinente la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: La de defunción de Fulgencio Pío Sención, año 1944, acta 7, 1.a sección Lavalleja, expresa que el causante era casado con Rosa Pombo en lugar de Isidora Cecilia Pombo, que es el verdadero. La de nacimiento de Rivera Pío Pombo, año 1925, acta 195, 1.a sección Lavalleja, expresa que la inscripta es del sexo masculino en lugar de sexo femenino, que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 31 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$18.00 Jn.10-4717-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALDOMERA LOPEZ o BALDOMERA JULIANA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Jn.24-5226-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELINA o LAURELINA CACERES de MOREIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Junio 6 de 1944. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$6.20 Jn.15-4922-v.jn 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, en San Carlos, se hace saber al público, la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIA FARIÑA DE TEJERA y de FRANCISCO TEJERA, citándose y emplazándose a

todos los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan en el término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 7 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.40 Jn.15-4930-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, en San Carlos, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOMITILA AMORIN DE COMETTI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan en el término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 7 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Jn.15-4931-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de GEORGES CLEMENÇON o JORGE CLEMENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Gestión Fiscal. — Paysandú, Mayo 15 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.22-10960-v.jn.2.
Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de MARIA JOSEFA JULIA CRISTIN BRUCHET o MARIA JOSEFINA JULIA CRISTIAN o JOSEFINA CRISTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.23-10959-v.jn.2.
Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Joaquín Ramón Pino con VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de la deudora doña Vitalina Guimaraens de dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 1º de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.50 Jn.22-5139-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOROTEO MASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial del mes de Julio del corriente año al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Junio 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.50 Jn.22-5136-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 9 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Jn.22-5137-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO ANTONIO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Julio del corriente año al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Junio 10 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.50 Jn.15-4917-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CATTANEO, MARIA CERVASONI DE CATTANEO y JOSE CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Jn.15-4918-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ANGEL o FORTUNATO ANGEL PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 8 de 1944. — Jorge A. Castiglioni, Actuario Especial.

$5.00 Jn.15-4920-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCUAL PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 13 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Jn.22-5135-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "GOLDMAN ADOLFO. Concurso necesario", se convoca a junta de acreedores para la designación de nuevo Síndico, reunión que se llevará a cabo el 24 de Julio próximo, a las 16 horas en la Sala del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla). A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. —Paysandú, Junio 8 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Jn.16-11206-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Juicio ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab - intestato del señor MANUEL PEREZ GLESIAS, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Mayo 6 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.16-13276-v.my.27.
Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO DEL PALACIO, DE PALACIO o PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Junio 6 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Jn.15-4919-v.jn.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MEDARDO ACOSTA o SALUSTIANO BELARDO LAREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 8 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Jn.15-4921-v.jn.27.

Juicio Ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab-intestato del señor JUAN CIPRIANO PEREZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. (Gestión Fiscal). — Paysandú, Mayo 6 de 1944. Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.15-10892-v.my.26.
Jn.14-v.jn 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, ha sido declarada abierta la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Porvenir, Mayo 2 de 1944. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$5.00 Jn.22-5138-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Paysandú, en expediente caratulado "Animales extraviados, denuncia de los señores FELIX A. y LUIS M. HORTA y JUAN M. SORRONDEGUY", se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de un novillo rosillo de tres y medio años, de la siguiente marca (ver expediente), señalado con una muesca por abajo en cada oreja. Y de un novillo Hereford de cinco y medio años de la siguiente marca (ver expediente), y señalado con despuntada en cada oreja. Para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público. Art. 40 del Código Rural. —Uruguay Chico, Mayo 29 de 1944. — Antonio G. Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.5-11118-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BERNARDO ROVERANO y ANGEL CELESTINO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1944. —Mario Durañona, Actuario.

$16.20 Jn.21-5091-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA DARDAN DE EYHERABIDE MENDISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 9 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.50 Jn.21-5092-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dl subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "FRANCISCA CAMARIÑO DE LATTARO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Ceferino Giménez y doña Carmen Lattaro de Giménez o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que para el término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos Mayo 30 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$22.30 Jn.6-4578-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELITA ANTUNEZ DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 7 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.16-4924-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELCHOR BASILIO DE ALMEIDA o BELCHOR BACILIO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 7 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.15 Jn.16-4925-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.16-4926-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FRANCISCA ALONSO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acree-

deres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.15 Jn.16-4927-v.jn 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.15-4923-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 27 de 1944. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-4887-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCO BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 15 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$5.60 Jn.22-5145-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "JUAN PIO ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno solar ubicado en la manzana número ocho de la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número seiscientos veintidós, compuesto de quinientos noventa metros trescientos sesenta y cuatro milímetros, lindando: por el Norte, sucesores de Ramón Sosa y Eduviges Pérez; por el Este, calle Centenario; por el Sur, calle 18 de Julio, y por el Oeste, terrenos de Dominga Fernández de Olivera, para que comparezcan dentro del expresado término, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 5 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.00 Jn.17-5024-v jn 30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA o JOAQUINA FRANCISCA PEREYRA DE PEREYRA y PEDRO ANTOLIN PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.00 Jn.16-4991-v.jn 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FRANCHIETTI o FRANCHETTI DE CAMBIAGGI o CAMBIAGGE o GIAMBIAGGE o GIAMBIASI o GIAMBIASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.40 Jn.23-5156-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.60 Jn.22-5132-v jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doñañ JOSEFA CHIOVETTA DE COMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.80 Jn.21-5080-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PICCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 17 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.40 Jn 23-5172-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO PIACENZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre de Manlio cuando el verdadero es Mario. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria menor a sus efectos. — Salto, Junio 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.20 Jn.22-5133-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BULA DE SCARRONE o MARIA BULA DE SCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 8 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.10 Jn.16-4955-v.jn 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTA CATALINA BISIO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 8 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Jn.16-4937-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE FOLONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 22 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Jn.16-4936-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o GREGORIA ELVIRA CAMPODONICO DE BALZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.80 Jn.15-4934-v jn.30 Jl 21-v.ag.9.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha seis de Marzo del corriente año ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de DUARTE y ROBAINA el día 12 de Agosto de 1943, y que el informe y resolución del Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.80 Jn.15-4938-v.jn 30. Jl 21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CEFERINO PEREIRA DAS NEVES o DAS NEVEZ, a título universal o singular y todos los colindantes del inmueble que se relacionará y a todos los que se consideren con derecho al mismo, sobre una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Depto. de Salto, compuesta de 48 hectáreas, 0622 metros 45 decímetros cuadrados, empadronada dentro de mayor área con el número 1037 y dentro de los límites generales:: al Norte, con Celestina Pereira das Neves de Cunha; al Sur, Braulia Bonini de Pereira das Neves y Sucesión José María Dutra; al Este, arroyo Arerunguá, que separa le campos de la Sucesión Israel B. Cunha, y Oeste, fracciones adjudicadas a Coraldina de Souza Leites de Apa (hoy propiedad de Arcelio Sabarros), estirpe de María de Souza Leites de Texeira Núñez (hoy también Arcelio Sabarros) y estirpe de Geral[illegible] de Souza Leites, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por Ulises Apa de Souza Leites sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpos de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 31 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$62.40 Jn 15-4939-v.1n.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos contra sucesión EMILIO MEDICI. Cobro de impuestos" se cita y emplaza a los herederos del nombrado don Emilio Médici y quienes se consideren con derecho a las propiedades urbanas empadronadas con los N.os 3165, 3180 y 3332, situadas en esta ciudad y sección, las dos primeras con frente a avenida Paraguay y la última sobre avenida sin nombre, próximo a la misma avenida Paraguay, entre las de Rodó y Blandengues, para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Salto, Mayo 30 de 1944. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Jn.9-11156-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Segunda copia de escritura y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión PATRICIO FRONTAN y otros. Segundas copias. Lo. 11. Fo. 48", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don César E. Pérez, por don Onofre Frontán y Prudencia Frontán de Cernuschi y el doctor don Salvador Estradé, por la Hermandad "Hijas de María Auxiliadora", solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad con fecha 24 de Agosto de 1887, autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty, la que fué inscripta en el Registro de ventas Departamental, con el número 293, o sea una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento, en la chacra 2, en el grupo 10 de la segunda fracción del ejido, que doña Josefa Menéndez de Frontán, en estado de viudez, adquirirá de don Román Frentán, con una superficie de 7 hectáreas 3.173 metros 1.991 centímetros cuadrados, que linda al Norte, con Mauricio Frontán; al Sur, con Fructuoso Frontán; al Este, con Eustaquio Vignoly, y al Oeste, con el arroyo Pavón, y está empadronada con el número 3.168. En consecuencia, se cita y emplaza a don Román Frontán, a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José Mayo 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$63.60 Jn.17-5028-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$13 70 Jn.5-4523-v jn.30. Jl.21-v 11.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SUAREZ y JULIANA MARTINEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. Además se cita, llama y emplaza, por el mismo término a los herederos G[illegible] y Claudio Suárez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — San José, Febrero 16 de 1944 —Núño A. Pucurull, Juez de Paz.
$7.60 Jn.17-5027-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CASTAÑEDO DE BARCELO, y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en esta sucesión, y especialmente al heredero Nemesio Barcelo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rodríguez, Abril 29 de 1944. — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.
$20.60 Jn.6-4558-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 13 de 1944. —Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$4.80 Jn.22-5122-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE MONTES DE OCA o BERNABEL MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó, Junio 8 de 1944. — L. Canón Nieto, Juez de Paz.
$4.80 Jn.16-4975-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Junio 9 de 1944. — Pedro Izacelaya.
$4.70 Jn.22-5142-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CORREA DE FARIA o FELICIANO DE FARIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 14 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.80 Jn.22-5121-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ECHEVARRIA DE BERDIA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1944. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$4.50 Jn.23-5179-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don JOSE AGUSTIN ROMEO, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. —San Gregorio, Mayo 27 de 1944. — Francisco Silva, Juez de Paz.
$6.70 Jn.22-5130-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1944. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.60 Jn.22-5101-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Incapacidad

EDICTO — Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo dictada con fecha 19 de Octubre de 1943 en autos "MARIA EMILIA PERINETTI DE MENDEZ e ISABEL PERINETTI DE BARRIOS. Solicitan se declare en estado de incapacidad de don Mario Perinetti". (Lo. 17. N.o 217. Fo. 343). fué declarado en estado de incapacidad Mario Perinetti, a quien con fecha 26 de Noviembre del mismo año se le designó al Sr. Mario Domingo Barrios su curador al cual fué discernido el cargo por resolución 8 de Mayo del corriente año. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$10.50 Jn.17-5032-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SIXTA o SIXTA EUGENIO ROMAN DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$5.00 Jn.14-4872-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA MATEO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1944. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$5.00 Jn.14-4873-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO CORREA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Cerro Chato, Junio 9 de 1944. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.
$6.70 Jn.17-5023-v.jn.29.

REMATES JUDICIALES

IRENEO BRITO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Juan León Bengoa y lo proveído por el de Paz de la cuarta sección de Soriano don Luis A. Rusch, dictada en los actos caratulados: "ARANGUREN, LUCIANA RAFAELA y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público: que el día treinta del corriente mes, a las once y catorce horas respectivamente y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ireneo Brito asistido del nombrado magistrado seccional y del subscripto escribano, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que respectivamente tienen asignadas para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes ubicados en esta sección: 1.o) Una fracción de terreno de chacra, compuesta de una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros lindando al Norte con el arroyo Agraciada Chico, al Sur y al Este con sucesión Juan Alza y al Oeste, sucesión Jerónimo Callerros, empadronada con el N.o 1529 y tasada en la suma de ochocientos pesos. 2.o Otra fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que la comprenden con una superficie de tres hectáreas seis mil ochocientos noventa y nueve metros, lindando al Norte y Este con caminos públicos; al Sur, Luis Vignolo y al Oeste con Lorenzo Rossi, empadronada con el N.o 1486 y aforada en trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo también de su cargo la comisión del rematador e impuestos que se adeuden. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados". — Agraciada, Junio 6 de 1944. — Julio C. Pérez Barruetaveña.
$36.00 Jn.16-5020-v.jn.30.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, Dr. Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con ROGELIO HERMIDA. Ejecución de prenda", remataré el día 28 de Junio a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una amasadora Siam con motor acoplado N.o 632, una sobadora Siam con motor acoplado N.o 825 y una batidora Siam con motor acoplado N.o 142.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.
$7.40 Jn.16-4981-v.jn.28.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Torno Elect. "Wechselrab", motor "Siemens" 1 H. P. Máquina perforadora cibrazo automático, motor acoplado, 1 H. P.

Remataré en mi salón, el día viernes 30 de Junio a la hora 16 en mi salón Bmé. Mitre 1419 por orden del Juz de Paz de la 21.a Sec. autos: "Banco de la República c|LUIS ANTONIO CERVARA y otro. Ejec. de prenda". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Inf.: 81.808.
$5.50 Jn.21-5118-v.jn.30.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por orden del subscripto, se avisa que el 28 de Junio de 1944, en el local, calle Cuñapirú 1480, a las 16 hs. el martillero Antonio Campos, rematará con base de $ 66.66, un receptor de radio "Philips", tipo 1318 A. N.o 29087. El comprador consignará el 10 o|o en garantía de su oferta. Este remate se ordenó en autos "Philips del Uruguay S. A. c|JUANA LARRAMENDY DE FERNANDEZ". — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Eduardo Ferreria, Juez de Paz de la 6.a sección.
$5.70 Jn.16-4974-v.jn.28.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan José Brusco contra CARLOS BASTOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Doldan Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones, demás mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 6689 situada en Buchental, 6.a sección judicial del Depto. de San José, compuesta de una superficie de 7 Hects. 9.505 ms. que se deslindan así: 519 ms. al Noreste, de frente a la carretera Montevideo-Colonia; 190 ms. al Sudeste, por donde linda con terreno de Guillermo Garino; 532 ms. 70 cms. al Sudoeste, de frente al camino a la Barra de Santa Lucía, y 112 ms. 20 cms. al Nordoeste, de frente a calle pública. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración certificados, etc., y la comisión legal del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Junio 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Jn.15-4943-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

LUIS EDUARDO S[illegible]GA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "[illegible] (CARLOS LUIS) Sucesión testamentaria. Libro 41 folio 282" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de cuatro mil doscientos pesos del siguiente bien: un solar de terreno con edificio, ubicado en la décimonovena sección judicial de Montevideo, señalado con el número ciento sesenta y cuatro de la manzana número mil veintitrés en plano del agrimensor Amaro Cabrera de Setiembre de mil novecientos diecinueve y compuesto de un área de doscientos cuarenta y cinco me-

tres cinco decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete, igual medida en la línea del fondo al Sur, por donde linda con parte del solar ciento noventa y tres, veintiocho metros ochenta y cuatro centímetros al Este, con el solar ciento sesenta y cinco y veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Oeste, con el solar ciento sesenta y tres. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Carlos María Triarón, Actuario.
$27.10 Jn.14-4870-v.jn.28.

JULIO C. CABRERA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "VILLANUEVA SARAVIA por su tutelado Demócrito Ramón Zabala. Venia", se hace saber que el día 30 del mes de Junio corriente, a la hora 14 y 30, en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, por el rematador Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario de este Jdo. sobre la base de dos mil pesos el siguiente bien: una fracción de campo que corresponde a Demócrito Ramón Zabala, en la sucesión de su abuelo don Alejandro Isidoro Zabala o sea una fracción de 35 hectáreas 3.469 centiáreas, situadas en la 9.a sección de este Departamento y que según proyecto de partición practicado por el agrimensor Entenza, está señalada en el plano respectivo como fracción N.o 4 y se deslinda así: por el Norte con la fracción 3: por el Este, la fracción 1; por el Sud, la fracción 5, y por el Oeste, con campo de Juan de Dios Terra. Se hace saber que el mejor ofertante deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma. — Melo, Junio 7 de 1944. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$24.50 Jn.13-4847-v.jn.30.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

Remataré por cesación de condominio de acuerdo al siguiente:
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ISABEL GIRAL DE FERREIRA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 30 de Junio corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.200.00, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 90708, ubicado en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 64 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril de 1912, con una superficie de 1.120 metros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros de frente al Sur sobre la calle Sanday (ex-Abrevadero) entre camino del Andalus y camino de la Cuchilla Grande, por 80 metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 20, por el Este con el solar 63 y por el Oeste con el 65. B) Otro solar contiguo al anterior, empadronado con el N.o 90709, señalado con el N.o 65 en el plano antes referido, compuesto de una superficie de 1.120 metros, que se deslindan así: 14 metros de frente al Sud sobre la calle Sanday, por 80 metros de fondo: lindando al Norte con el solar 19, al Este con el 64 y al Oeste con el 66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario. — Por más informes en mi oficina, Sarandí N.o 456.
$41.00 Jn.10-4779-v.jn.28.

GALLO Y CANAVERIS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY, WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA y HERNANDEZ, RAFFO y COMPAÑIA LIMITADA, Sucesores de Hernández, Raffo y Cía. Venta de un bien en condominio". (L.o 30, F.o 107), se hace público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gallo y Canaveris, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la localidad de Cardona, a la venta, en remate público en un solo lote, por precio que exceda la suma de $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos), y en el lugar de su ubicación, de dos fracciones de terreno situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen, empadronadas en mayor área con el número 21 (veintiuno), antes N.o 11, y señaladas con los N.os 4 y 5 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta la primera, según dicho plano, de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros 0005 cms.2, lindando al Norte, en diecinueve metros, 05, con la Sucursal Cardona del Banco de la República O del Uruguay, al Este, en veinte metros, 21, con el solar 3, al Sur, en diecinueve metros, 05, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste, en veinte metros, 21, con el solar 5, y el segundo (o sea el N.o 5), con una superficie de ochenta y siete metros 9135 cms.2, linda, al Norte, en cuatro metros, 35, con la referida Sucursal Cardona del Banco de la República, al Este, en veinte metros 21, con el solar N.o 4, antes descripto, al Sur, en cuatro metros, 35 con boulevar José C. Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21 con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 4.500, ya expresada. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, la comisión del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, la última de las cuales se realizará por la Oficina de este Juzgado en Montevideo, y 4.o) Que los autos en las cuales se dispuso esta venta, títulos de propiedad y plano del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la localidad de Cardona, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$89.40 Jn.2-4436-v.jn.29.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Adolfo Moras contra ALFONSO DE SALTERAIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo hijos con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, empadronada con el N.o 30046, parte, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el Agr. Jaime A. Botet, registrado con el N.o 77 el 1.o de Febrero de 1936 en la Dirección G. de Avalúos, con una superficie de 332 ms. 42 dms. que según dicho plano se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Nordeste, frente a la calle Eugenio Masculino N.o 2600; 38 ms. 45 cms. al Nordoeste, lindando con propiedad del Sr. Bermúdez: 8 ms. 62 cms. al Sudoeste, con la fracción "A" de dicho plano, y 38 ms. 45 cms. al Sudeste, con la fracción "C" del mismo plano y con propiedad del Sr. Francisco P. Pace. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 767, serie 30) a disposición de los interesados. 3.o) Los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: T. y Tres 1312. Teléf. 83 278.
$37.90 Jn9-4721-v.jn.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de coser "Imperial" a bobina Remataré en mi salón, Pmé. Mitre 1419, el día 15 de Junio a la H. 15 y 30, por orden del Juz. de la 24.a sec. en autos: "Recons c|VICTORIO ROBAINA. Ejec. de prenda". Al mejor postor.
$2.70 Jn 8-4638-v.jjn15.
$89.40 Jn.2-4436-v.jn.29.

HECTOR RODRIGUEZ FAURA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos c|ZUBIRI y Cía. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 126), se hace saber al público que, el día miércoles 28 de Junio del año en curso a las 11 horas y en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1419, se procederá por intermedio del martillero Héctor Rodríguez Faura, al remate de sesenta acciones, Serie A, N.os 201 a 260 inclusive de la firma "Zubiri y Cía. S. A. Comercial e Industrial" de un valor nominal de $ 100 cada una, sobre la base de $ 1.600. 1.o Se previene que la venta será al contado. 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
$13.20 Jn.15-4915-v.jn.27.

ROGELIO POGGIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Fisco c|FERNANDO BAYARDO (hijo), y otra: Ejecución de hipoteca" (Lo. 9, Fo. 232), se hace saber al público que el día 28 de Junio del año en curso y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rogelio Poggio asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A las quince horas dos solares con el edificio y demás mejoras que contengan, situados en el balneario Carrasco, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con los N.os 5 y 6 en la manzana letra Z, en el plano levantado en Setiembre de 1928 por el ing. Donato Gaminara y se deslindan así: el solar N.o 5 tiene 372 ms. de superficie con 12 ms. de frente al Sureste, a la calle Número Tres de 17 ms. de ancho por 31 ms. de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar N.o 6, por el Nordoeste parte del solar N.o 9, por el Suroeste, terrenos de Del Campo. El solar N.o 6, tiene 372 ms. de superficie, con 12 ms. al Sureste sobre dicha calle N.o Tres, por 31 ms. de fondo, lindando por el Nordeste, con los solares N.os 7 y 8, por el Nordoeste, parte del solar N.o 9, por el Sudoeste, con el solar N.o 5. Los solares deslindados formaban parte de la propiedad empadronada con el N.o 64.207, llevando en la actualidad ese bien el N.o de padrón 133.497; 2.o) A las quince y treinta horas, un solar situado en el Barrio Diego Lamas, con el edificio y mejoras que contenga, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 2 en el plano de Agosto de 1926 del ingeniero agrimensor Osvaldo Prelli Casaglia y que, según el referenciado plano, se compone de una superficie de 142 ms. 6.592 cms. que se deslinda así: 8 ms. 40 cms de frente al Este sobre la calle Dr. Enrique María Muñoz, distante el centro medio del solar a la esquina formada por esta última calle y la de Jaime Sudáñez; 30 ms. 33 cms., 8 ms. 10 cms. en la línea del fondo al Oeste, lindando con María L. Mieke: 17 ms. 20 cms. por el costado Norte, lindando con la expresada señora, y por el Sur una línea que a partir de la del frente, mide 12 ms. 76 cms. que limita con Remigio Bonelte y con el solar N.o 1 del mencionado plano luego, 31 ms. en ángulo entrante confinante con el mismo solar N.o 1 y, por último, otra línea de 4 ms. 27 cms. que va a unirse con la del fondo que linda también con el solar N.o 1. La propiedad descripta está empadronada con el N.o 124.682. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: las afectaciones reales que pudieran gravar los inmuebles a rematarse (medianerías, pavimento, caño colector, etc.); 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.
$71.20 Jn.8-4684-v.jn.26.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "Irigaray Pedro María Magdalena y otra contra MANUEL DIEGUEZ, ISABEL DIEGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo 33 F.o 193), se hace saber al público que el día 30 del corriente mes a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Carlos Scaglioni ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público y al

mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.326, señalado con el N.o 9 de la manzana D en el plano de fraccionamiento del barrio Tribuna, levantado en Mayo de 1907 por los agrimensores Federico Delgado y Juan Mier, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Oeste de frente a la calle Pedro F. Berro entre las de 21 de Setiembre y Vázquez Ledesma, cuyas puertas de entrada se señalan con los N.os 630, 634 y 636; por 34 metros 36 centímetros de fondo lindando por el Norte con los solares N.os 1 a 4, por el Sur con el solar N.o 10 y por el Este con el N.o 22. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. 3) Que el pavimento de hormigón, cordón, colector y conexión están pagados, siendo de cargo del comprador cualquier otra mejora que pudiera adeudarse, como también serán de cargo del mismo, los certificados, gastos y honorarios de la escritura y del compromiso, y la comisión legal del rematador. 4) Que la parte ejecutante en autos, concederá a los compradores un préstamo de $ 8.000.00 a dos años de plazo, con un interés del 7 1|2 o|o al año pagadero mes a mes vencido, y con primera hipoteca y anticresis del inmueble gravado. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto. — Informes: Sarandí 456. Teléf. 81384. $48.50 Jn.10-4741-v.jn 28.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, dictado en autos caratulados: "Pedro Villemur con la sucesión FRANCISCO GONZALEZ GARCIA. Ejecución de hipoteca", L.o 31, Fo. 432, se hace público que el día 29 del actual mes de Junio, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los derechos emergentes de la promesa de venta N.o 22736, inscripta con el N.o 609 al Fo. 168 del Lo. 7 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, celebrada entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, éste en su calidad de mandatario del señor Antonio Montans, e hijas, y el señor Francisco González, relativa al inmueble que se describe a continuación, y de los edificios, construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble, de acuerdo con la hipoteca constituida: Un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 31, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Octubre de 1927, hoy empadronado con el N.o 126.553, del padrón en mayor área N.o 95.679, y compuesto según el plano antes mencionado de una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros, veinte decímetros, deslindado así: diez metros de frente al Nordeste a la calle Tomás Gómez donde el edificio está señalado con el N.o 3834, distando su punto medio cuarenta y siete metros de la esquina que forma esa calle con la denominada Thiebaut cuarenta y tres metros, sesenta y un centímetros al Sudoeste, lindando con el solar N.o 30, diez metros en el fondo, al Sudeste, lindando con el solar N.o 24, y cuarenta y tres metros, sesenta y tres centímetros, al Nordeste, lindando con el solar N.o 32. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que se adeuda al Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, hasta la fecha, por el solar descripto, las siguientes cantidades: 23 cuotas de $ 12.00 cada una, $ 20.24 por concepto de intereses de las mismas, y $ 46.20, por contribuciones inmobiliarias atrasadas, importando en total $ 342.44, deuda que será de cuenta y cargo del comprador, sin perjuicio de lo que pueda devengar hasta el momento de la escrituración definitiva. 3.o) Que también serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos, certificados y demás así como también la Comisión legal del rematador, y 4.o) Que la promesa de venta mencionada, antecedentes relativos a las contrucciones y expedientes en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo: calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. $55.20 Jn.14-4883-v.jn.29.

EMILIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Liñares Hermanos c|JOSE CABRERA CHIEZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas y siguientes, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Emilio dos Santos sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronada con el número 396, situada en el pueblo Libertad 6.a sección judicial del Departamento de San José señalada con el N.o 4 en el plano de división del agrimensor Omar Paganini de Octubre de 1929 compuesta de una superficie de 291 ms. 78 decímetros con 9 metros de frente al Este, a la calle Octubre; por 32 ms. 42 centímetros de fondo lindando: por el Sur, con los solares 1, 2 y 3; por el Oeste, con sucesión Pedro Larre, y por el Norte, con el solar 5 del mismo plano. 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 4979 señalada con el N.o 84 en el plano de la Colonia Supervielle levantado por los agrimensores Carlos A. Mac-Coll y Eduardo Monteverde, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Diciembre de 1921, compuesta de 42 hectáreas 1.759 metros 60 decímetros que se deslinda así: al Norte, con la fracción 83; al Este con el arroyo de Las Flores; por medio con Margarita Murgo de Supervielle; al Sur, calle por medio con la sucesión de Gabino y Cornelio Benzano y al Oeste, calle por medio con la fracción 85. 3.o) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 56.399 compuesta según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Junio de 1928 de una superficie de 775 metros 20 decímetros y, según título de 470 metros 80 decímetros que se deslindan así: por el Sureste, en 12 metros 78 de frente, según plano, y, según título de 10 metros, a la calle Convenio 833 y 837 entre boulevard Artigas y Cívicos; por el Suroeste 55 metros 52 centímetros según plano y, en 57 metros según título con propiedad de Juana Parma; por el Norneste, en 15 metros 80 centímetros con terreno de Teresa L.L. de Parreira, y por el Noreste, en 54 metros 90 centímetros con propiedad de José Castiglioni. Se previene: 1.o) Los bienes descriptos se sacarán a remate por separado; 2.o) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o. 3.o) Que los gastos de escritura, así como lo que adeuden los bienes a subastarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos y los gastos que su cobro originare, serán de cuenta de los respectivos compradores. 4.o) Que los títulos del bien descripto en primer término, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 7.o piso; los del descripto en segundo término se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay; y los correspondientes al descripto en último término se encuentran de manifiesto en el Banco de Crédito (Central) — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$81.60 Jn.10-4792-v.jn.30.

VULCANO MACCIO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Fernando Segues contra FERRUA y Cía.", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 horas, en la calle Vázquez N.o 1361, por intermedio del martillero Sr. Vulcano Macció, se venderá en remate público y al mejor postor, las siguientes mercaderías: 5 bombachas para ciclistas, 34 pull-overs para hombre, 17 chalecos de lana, 9 bombachas, 17 camperas de lana y algodón, 4 camperas de cuero, 23 camperas varias clases. Tasadas en su totalidad en la cantidad de $ 216.10 sobre la base de sus dos terceras partes. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. — Mont. Junio 11 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$10.10 Jn.16-4962-v.jn.26.

JUAN PEDRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones, Dr. don Lino Aranda Correa, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN CELMAR TRIAS TRIAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el pregonero designado don Juan Pedro López, asistido del Ar. Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma rectangular y sus mejoras, ubicada en la manzana "XI" de la villa de La Paz 5.a Sec. judicial del Dpto. de Canelones, siendo parte del inmueble individualizado en el padrón con el N.o 543, una superficie de 274 ms. 28 decímetros 50 centímetros, con el siguiente deslinde: 11 ms. de frente al Este a la calle Italia entre las calles Ramón Alvarez y Victoria, por 24 ms. 935 mms. de fondo, lindando: al Sur, con la fracción 11, al Oeste con parte de la 12, y al Norte, con parte de la 15. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración, honorarios de escrituras y compromiso de venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por medianerías o cargas análogas, será de cargo del comprador. Tercero Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Canelones, Mayo 26 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$32.00 Jn.8-4646-v.jn.26.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Banco de San José con ISMAEL GIMENEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Julio del corriente año, a la hora quince y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad se realizará la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por el rematador señor Nilo B. Viera, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número novecientos cincuenta y cuatro y, situado en la manzana número cincuenta y cinco, de esta ciudad, con una superficie de doscientos once metros con dos mil setecientos cincuenta centímetros y señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, lindando: al Norte, en quince metros, con el solar número tres; al Sur, en igual extensión, con la calle Veinticinco de Mayo; al Este, en catorce metros con doce centímetros, con el solar número uno, y al Oeste, en catorce metros con cinco centímetros, con la calle Colón. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Junio 13 de 1944. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz de la 3.a sección.

$30.00 Jn.20-5072-v.jl.6.

MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscrito, en autos: "La Sucesión de FELIPE PRIETO. Venta judicial de bienes" se hace saber que el día 30 del corriente a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sonora asistido del subscripto y sobre las bases que se fijan los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras anexas, ubicada en la cuarta sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 1584, compuesta de 147 hectáreas 5.762 metros y linda: al Norte el arroyo "Arenal Grande", al Sud, con Valentín Bardier; al Este, con Bernardo Pizurnia, y al Oeste, con Andrés Banchero: Base $ 135.50 la hectárea, y B) Una fracción de terreno y finca, en esta ciudad, empadronada con el N.o 178, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle 19 de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Sud, a la calle Piedras y linda: al Norte con Antonio Manzino, y al Oeste, con Margarita Banchero de Novares: Base: $ 3.000.00. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales. II) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo de los compradores. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a

disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 6 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.60 Jn.9-4729-v.jn.27.

CARLOS F. LATORRE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, Dr. don Arturo R. Figueredo, dictada en los autos "Banco Uruguayo de A. y Crédito. Sucursal Minas c/sucesores de CLEMENCIA BODIN DE PIANA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 3. Fo. 40), se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo venidero a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Wáshington Beltrán N.o 495, por intermedio del rematador don Carlos F. Latorre, asistido del Alguacil y subscripto Actuario adc-hoc, respectivamente, Horacio Tais y escribano Héctor T. Lémez, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, en un solo acto, de los solares que a continuación se especifican, integrantes del bien señalado con padrón N.o 454, ubicado en "Cañada de los Hornos", en las proximidades de esta ciudad, manzana "E" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Ricardo Martirena, del año 1931: A) Parte del solar N.o 4, con un área de 74 metros cuadrados y 5 decímetros; B) Solar N.o 5, con un área de 256 metros cuadrados; C) Solar N.o 18, con un área de 430 metros cuadrados; D) Solar N.o 19, con 430 metros cuadrados; E) Solar N.o 20, con un área de 430 metros cuadrados; y F) Solar N.o 21, con un área de 430 metros cuadrados. Los seis solares mencionados se componen, por estar unidos, de una superficie de 2.050 metros cuadrados y 50 decímetros con los siguientes límites generales: por un lado calle Colonia (hoy Intendente Amilivia); por otro, calle Rocha (hoy Centenario); por otro, parte del solar N.o 4 y los solares N.os 6, 7 y 8 del plano mencionado, y por otro, los solares N.os 14, 15, 16 y 17 del citado plano del agrimensor Martirena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de ser admitida la mejor postura. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, Junio 20 de 1944. — Héctor T. Lémez, Actuario ad-hoc.

$45.00 Jn.21-5231-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en los autos: "Sucesión ETELVINA PADILLA DE GONZALEZ", se hace saber que el día 30 de Junio corriente a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de San Carlos, se procederá por el martillero don José J. Arteaga, asistido del Actuario ad-hoc Enc. Alejo Fernández Chaves, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno solar y mejoras empadronado con el N.o 1273, situado en la manzana 100 de esta ciudad con una superficie de 273 ms. 60 centímetros cuadrados con frente a la calle "Reconquista". Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Junio 7 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$19.80 Jn.14-4901-v.jn.30.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "LUIS ARRARTE VICTORIA, MARIA ARRARTE VICTORIA DE FABBIANI, MARIA INES, ANGEL, EVARISTO JOSE, GABRIEL, MARIA CECILIA y SANTIAGO ARRARTE VICTORIA. Venta judicial", se hace saber: Que el día 4 de Agosto del corriente año, de las 14 horas a las 14 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: La cuota parte indivisa, o sea la octava parte, que al incapaz Evaristo José Arrarte Victoria, corresponde en el inmueble que a continuación se describe: Un terreno solar y sus mejoras, sito en la manzana N.o 47 de esta ciudad, empadronado con el N.o 564, compuesta su superficie según título de 885 metros cuadrados 6.329 cms., encerrado dentro de los siguientes límites: 21 metros 474 milímetros de frente a la calle General Artigas e igual extensión de fondo que limita con propiedad de la sucesión de doña Romana Graña de Silva y terreno que fué de doña Romana Graña de los Santos, por 41 metros 24 centímetros de costado iguales y paralelos, lindando uno de ellos con la calle 25 de Agosto y en otro con la sucesión María Graña de Silva, y de 887 metros cuadrados 88, según mensura del agrimensor Conrado García Lagos, de acuerdo al plano de Noviembre 5 de 1921, del nombrado agrimensor. Avaluada dicha cuota parte, a los efectos del remate, en la suma de mil quinientos pesos. Se previene: A). Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Junio 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 Jn.14-4902-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República c|UBALDO SANCHEZ ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las 15 y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público subasta (mejor postor) por el martillero don Francisco Deleón de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicado en la manzana N.o 12 del plano de esta villa levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés en Noviembre de 1916, compuesto de un área de trescientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Oeste, diez metros de frente sobre la calle Venancio Bálsamo; Norte, Este y Sur, con los solares N.os siete, once y nueve respectivamente del plano del agrimensor señor Frugone del 3 de Octubre de 1937. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo, se encuentran en las oficinas de este Juzgado de Paz (10.a sec.) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Mayo de 1944. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$29.50 Jn.20-5071-jn.30. Jl.21-v.jl.26.

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República c|ROGELIO E. RAMOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público subasta (mejor postor) por el martillero don Francisco Deleón de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicado en la manzana N.o 113 del plano de esta villa y es parte del empadronado con el N.o 158, compuesto de un área de trescientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Oeste, diez metros de frente sobre la calle Zorrilla de San Martín; Este, con Luis Barneche; Norte, con Carmelo Román Denis, y Sur, con Héctor Puglia. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo, se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz (10.a sección) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Mayo 31 de 1944. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$27.40 Jn.20-5070-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9.579 número 3 serie "A-1937" a cargo de NICOLAS HERNANDEZ, el 12 de Julio próximo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Alberto Fraga Orzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos ($ 46.147.00) tres solares contiguos de terreno con edificio y demás mejoras, incluso los inmuebles por destino existentes en los mismos, situados en el "Balneario Piriápolis", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado con una superficie en conjunto de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros veinte decímetros y cuyas áreas y deslindes se expresan separadamente así: Primera fracción: Padrón mil doscientos trece, es parte de los solares 1, 2 y 3 de la manzana 473 del plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril 20 de 1912 y consta de cuatrocientos noventa y nueve metros veinte decímetros, deslindado: 10 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, al bulevar 25 de Agosto; igual extensión al Nordeste, con el solar 13 del plano de subdivisión del agrimensor José Maranesi que más adelante se mencionará, y 48 metros en cada una de las líneas de los límites Nordeste y Sudoeste, dando frente la primera de dichas líneas a la calle Chacabuco, por formar esquina y la segunda limita con el solar 2 del citado plano de Maranesi. Segunda fracción: Padrón mil doscientos quince, está designada con el número 3 de la manzana 473 del plano del agrimensor José Maranesi de Febrero 3 de 1933 y consta de cuatrocientos ochenta metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudeste, al bulevar 25 de Agosto, entre las calles Chacabuco y Tucumán; igual extensión al Nordoeste, con el solar 11 y 48 metros en sus límites Nordeste y Sudoeste, confinando por el primer viento con el solar 2 que se describe a continuación y por el último con los solares 4 y 16. Tercera fracción: Padrón mil doscientos catorce, corresponde al solar 2 de la manzana 473 del citado plano de Maranesi y consta de cuatrocientos ochenta metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudeste, al bulevar 25 de Agosto, entre las calles Chacabuco y Tucumán; igual extensión al Nordeste, con el solar 12, y 48 metros en sus límites Noreste y Sudoeste, confinando respectivamente con los solares 1 y 3, antes deslindados. Se previene que: A) La presente ejecución se hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 45.787.45, más gastos de ejecución; B) El inmueble se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y seis mil ciento noventa y cinco pesos ($ 36.195.00) en las condiciones de la ley del 21 de Noviembre de 1933, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 36.195.00, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.21-11257-v.jl.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1173 serie "29" a cargo de RICHOTTI COSME SESSA, el 13 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Larregui Aristía venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras en la manzana 38 del pueblo Fraile Muerto, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón trescientos nueve, señalado con el número 8 en plano del agrimensor Francisco Román Mestre de Julio 28 de 1913 y compuesto de una superficie de mil metros, deslindándose así: 20 metros de frente al Oeste, a la calle Veintisiete de Octubre, entre la de Burgos y el camino nacional, por 50 metros de fondo; lindando al Norte con el solar 7 de Gregoria Padrón; al Este con el 3 de Ignacio Ramírez, y al Sur, con el 9 de Juan Arévalo. Se previene que: A)

No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Mayo próximo pasado a $ 1.747.98, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos dieciocho pesos treinta centésimos ($ 1.218.30), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.21-11264-v.jl.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395, número 231 serie "28", a cargo de PEDRO MACCHI ZARINI, el 10 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel D Arias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil diez pesos ($ 3.010.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y cinco mil trescientos ochenta, que está señalado con el número 70 de la fracción letra "D" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1910, y consta de una superficie de mil ciento diez metros, deslindado. 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Arrayán, edificio 2176, entre la de Flamarión y el camino Carrasco, por 74 metros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 69; al Sudeste, con el 71, y al Nordeste, con el 28. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.709.92 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos cuarenta y dos pesos trece centésimos ($ 1.942.13), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.942.13 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.20-11239-v.jn.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 473 serie "29" a cargo de NICOLAS FAUSTO LOMBARDI, el 3 de Julio próximo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), un terreno y mejoras en la manzana 47 de la ciudad de Durazno, capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón dos mil setecientos veinticuatro, el que según plano del agrimensor Angel F. de Souza consta de trescientos catorce metros nueve mil ochocientos sesenta centímetros, deslindado: 10 metros 43 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Vázquez, por 30 metros 20 centímetros de fondo, lindando al Norte, Noreste y Sureste, con Francisco B. Lombardi, y al Sudoeste da frente a la calle Rivera por formar esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Mayo próximo pasado a $ 1.993.12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos pesos ($ 600.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 6 de 1944 —Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.12-11171-v.jl.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejo constancia, yo: José María López, que he prometido vender al señor CARLOS DA FONSECA DIAZ, la fábrica de hielo y aguas gaseosas establecida en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones. Firma de conformidad el promitente comprador señor Carlos Da Fonseca Díaz. — Santa Lucía, Junio 22 de 1944. — José M.a López. — Carlos Da Fonseca Díaz.
$9.80 Jn.24-5215-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ANA MARIA ROMERO, compra el comercio de almacén sito en Méndez Núñez 3101. Acreedores presentarse en mencionado comercio (ley 26 de Setiembre 1904).— Montevideo, Junio 20 de 1944. — María Djirikian de Djimbachian. — Ana María Romero.
$7.60 Jn.24-5208-v.jl.13.

FAREIM LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el 9 del corriente mes, por el escribano Félix M. Irureta Dubois, cuya copia fué inscripta con el N.o 7 al folio 23 vto. del tomo 5.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad bajo la razón social del epígrafe, con las siguientes características: A) Objeto: importación, exportación y fabricación de artículos y materiales: en especial, lo relativo a la construcción, calefacción, refrigeración y aislamiento. B) Domicilio: La ciudad de Montevideo. C) Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de tres. D) Capital y socios: veinte mil pesos, aportados en efectivo por los socios, en la siguiente proporción: Juan H. Henderson diez mil pesos: Raúl Fontaina, siete mil pesos: Elías Ciurich, dos mil pesos, y Eulogio Peyrot, mil pesos. E) Administración y uso de la razón social: a cargo de dos de los socios, elegidos por el Consejo de socios, debiendo actuar siempre conjuntamente, durante tres años en sus funciones; durante el primer período, actuarán los señores: Juan H. Henderson y Raúl Fontaina. F) Distribución de utilidades y pérdidas: el 5 olo de las utilidades líquidas, a fondo de reserva: el saldo, en la siguiente forma: primero, el interés del 6 o|o del capital social, y del sobrante, un 20 o|o para los empleados y el 80 o|o restante, entre los socios, en proporción a los aportes. Las pérdidas, serán soportadas, en proporción a los aportes de cada socio.
21.20 Jn.24-5217-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la clausura del comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943 de este Departamento y que prometimos vender las existencias a ANTONIO RESTREFRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Michigan 1442 dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1944. —Julio Miguel Panzella. — Lucía Quintana.
$10.20 Jn.23-5162-v.jl.12.

"CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad (artículo 31, inc. B) N.o 1) se convoca a los accionistas de la "Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A." para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la sede social Bernardo de Guzmán 115, el 9 de Julio de 1944 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales y aumento del capital social (Art. 40). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Art. 37.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse por lo menos con cinco días de anticipación al señalado para aquélla (Art. 36) y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar el certificado de su depósito en un Banco, de acuerdo a lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943 — El Directorio.
$12.70 Jn.24-5243-v jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a LEANDRO GOMEZ HARLEY el negocio de "Garaje" Mercedes 1422. Se llama acreedores (ley 26 de Setiembre 1904), a presentarse José A. Cabrera 4072 Esc. Casaravilla). — Vicente Ruiz.
$4.50 Jn.24-5197-v.jl.13.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Rematarán en el local calle Lima N.o 1600 Esq. Batovi todas las existencias de mercaderías, máquinas etc. de la fábrica de fajas corset etc., de la firma Suc. de F. MATEO MALUENDA, el jueves 6 de Julio a las 14 horas (2 p. m.) exhibición días 4 y 5 de 9 a 12 y de 14 a 18. Informes Misiones N.o 1523. U T. E. 81.420.
$5.70 Jn.24-5193-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de balances y remates de Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. JOSE LUIS TECITOR, mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la calle Emilio Raña 2452. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Informes en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juan I. González.
$10.70 Jn.23-5152-v.jl.12.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que en reunión de socios se ha resuelto por unanimidad, la liquidación de esta sociedad que gira con la razón "BARRIOS Y COMPAÑIA LIMITADA", constituída por escritura de 28 de Noviembre de 1940 e inscripta con el N.o 25 el 6 de Diciembre de 1940. A los efectos legales hacemos esta publicación, citando a los que se consideren con algún derecho: los que deben concurrir con los justificativos del caso a la calle San José 1164. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — César Barrios Moreno, Administrador. — Raúl San Martín Administrador. — Rodolfo Picardo, Administrador.
$14.30 Jn.21-5079-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El comercio de automóviles y servicio fúnebre denominado "Empresa Jockey Club", y el comercio de fabricación y venta de muebles metálicos T. M. C. que bajo mi firma tengo establecidos en esta ciudad, avenida 18 de Julio N.os 1855 y 1896 respectivamente, los voy a vender a la Sociedad "CAUSSI Hnos. Ltda.", quien tomará a su cargo todo el activo y pasivo. Lo que hago público a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Juan Caussi.
$11.30 Jn.17-5032-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "[illegible] González e Hijos", cuya casa de comercio continuará girando en lo sucesivo por cuenta y cargo exclusivo de IBON y CELSO GONZALEZ, en calle 19 de Abril y República Española de esta ciudad, donde podrán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos — Durazno, Marzo 4 de 1944. — Feline González. — Ibón González. — Celso González.
$16.00 Jn.12-4814-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor BERNARDINO GAUNA, las existencias de mi casa de comercio, sito en Paso de los Novillos, tercera sección judicial de Tacuarembó, convocando a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Tacuarembó, Junio 12 de 1944. — S. Héctor dos Santos. — Bernardino Gauna.
$10.10 Jn.17-5018-v jl 6.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados bienes.

Francisco Gómez. Domicilio, Tabobá N.o 2029. Solar N.o 2 del plano del Agr. Dall'Orto, de Mayo de 1937; padrón 163678, frente a calle Oyarbide.

Erminda Paz. Domicilio Arenal Grande N.o 2386. Solar N.o 8, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938; padrón 171632, frente a Avenida al Peñarol.

Santina Maidana e hijo. Domicilio José Castro 4273. Solar N.o 26, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938; padrón 171780, frente a calle Atenas.

Orestes Viola; domicilio: Cno. Corrales N.o 3691, solar N.o 29, plano de Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171583, frente a calle Atenas.

Cayetano Irazábal: domicilio: Libres N.o 1885, solar 31, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171585, frente a calle Atenas.

Alfredo García Rodríguez; domicilio: Vera 2367; solar 32, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171586 frente a calle Atenas.

Coralio Caraballo: domicilio: Santa Rosa (Dpto. de Canelones). Solar N.o 34, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171588, frente a calle Atenas.

Hilaria De León: domicilio: Florencio Sánchez 3717, solar N.o 35, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171589, frente a calle Atenas.

Juan Melitón Morales y Leroy E. Lázaro Morales: domicilio San Martín N.o 2246; solar N.o 36; plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171590, frente a calle Atenas.

Ramón Arigón: domicilio: Canoa N.o 4416, solar N.o 41, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171595, frente a calle Azotea de Lima.

Juan Ferrari: Domicilio: Alberto Ortiz N.o 3768, solar N.o 45, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171599 frente a calle Maratón.

Gervasia S. Mendoza: domicilio: Juan Arteaga N.o 26, solar N.o 46; plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171600, frente a calle Maratón.

Guillerma Fuentes: domicilio: Guarapirú N.o 175, solar N.o 47, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171601, frente a calle Maratón.

Juan G. Moreira: domicilio: Sochantres N.o 2797; solar N.o 48, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171602, frente a calle Maratón.

Juan A. Almeida: domicilio: Bruselas N.o 4434; solar 49, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171603, frente a calle Maratón.

Américo Blanco: domicilio: Av. al Peñarol N.o 25, solar N.o 50, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171604, frente a calle Maratón.

Juan Blanco López; domicilio: Sainz Rozas N.o 4905; solar N.o 51, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171605 frente a calle Maratón.

Juan P. Sosa; domicilio: Azotea de Lima N.o 17, solar N.o 52, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938; padrón 171606, frente a calle Maratón.

Juan Haydú: domicilio: San Ramón (Dpto. de Canelones); solar N.o 56, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938; padrón 171610, frente a calle Maratón.

Ambrosio Elguides: domicilio: Bruselas N.o 4186, solar N.o 60, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171614, frente a calle Maratón.

Gabino Mederos: domicilio: Patricios N.o 3604, solares 61 y 62, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrones 171574 y 171575, frente a calles Maratón y Av. Gral. Flores.

Vicente Martínez: domicilio: Fco. Etchegoyen N.o 3735; solar N.o 67, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 127184; frente a calle Maratón.

Rosario Insaurade y José García: domicilio: Cno. Casavalle N.o 54, solar N.o 70, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171561, frente a calle Maratón.

Antonio Caula: domicilio: José Catalá N.o 2071, solar N.o 71, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171562, frente a calle Maratón.

Narciso Medina y Oribides Techera: domicilio: Bergamo N.o 3742; solar 73, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171564, frente a calle Maratón esq. Azotea de Lima.

Coralio Caraballo: Santa Rosa (Dpto. Canelones); solar N.o 77, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171568, frente a plaza pública entre Cno. Casavalle y Azotea de Lima.

Manuel Elespe: domicilio: Av. Al Peñarol N.o 53, solar 78, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171569, frente a camino Casavalle y plaza pública.

Pedro Ramos: domicilio: Andrés Lamas N.o 3471, solar 79, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171570, frente a Cno. Casavalle.

Americo Sorron y Doroteo Juncal: domicilio Quijote 2971: solar N.o 80, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171571, frente a camino Casavalle.

Anastasio P. Acosta: domicilio: camino Avegno N.o 3: Solar N.o 81, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171572, frente a Cno. Casavalle.

Alfredo Olivera: domicilio: Cipriano Miró N.o 64; solar N.o 1, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 3 de 1937, padrón N.o 165608, frente a calle Larravide.

María Martín Medina: Leopolda Martín Medina y Zoila Martín Medina: domicilio: Capitán Videla N.o 3184, solar N.o 6, plano del Agr. Miguel L. Costa de Diciembre de 1937, padrón N.o 152636, frente a camino Casavalle.

Julio Corvi: domicilio: María Stagnero de Muñar N.o 2373. Solar N.o 3, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 3 de 1937.

Juan Carampali: Filipinas N.o 87; solar N.o 7, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón N.o 159127, frente a calle de 17 metros entre Cnos. Sanfuentes y Buffa.

Nicolás Manoni: domicilio: Vázquez N.o 1521, solar N.o 15, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón 159135, frente a calle de 17 ms. entre Cnos. Sanfuentes y Buffa.

Luisa Moreira: domicilio: Eduardo Acevedo N.o 1116, apto. 1. Solar N.o 9, plano del Agr. Fco. Camarano de Febrero de 1939, padrón N.o 1016 mla. frente a calle 18 de Julio, 2.a sec. judicial del Dpto. de Canelones (Santa Lucía).

$124.80 Jn.24-5186-v.jl 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los acreedores del tambo de Manuel Mariez Currena, calle General Pagola N.o 2193 de esta ciudad, que he prometido venderlo al señor DOMINGO IDIART y con tal motivo deben presentarse con sus créditos a la escribanía Aizugaray, calle Sarandí 444, escritorio 19. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Manuel Mariezcurrena.

8.60 Jn.24-5222-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Weistal y Gottlieb disolverán la sociedad que de fábrica de espejos y taller de biselados tienen en Marcelino Berthelot 1669, activo y pasivo a cargo de WEISTAL. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — León Weistal. — David Gottlieb.

$5.50 Jn.23-5011-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general, que he prometido en venta, a favor del señor FELICIANO CASTRO, todas las existencias y activo y pasivo del comercio que, en los ramos de almacén, tienda y billar, tengo instalado en esta ciudad, calle Zabala esq. Constitución. Y a los efectos dispuesto por el Código de Comercio, hago la presente publicación, por el término legal. — Aristóteles Rodríguez.

$9.65 Jn.8-4645-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ferdinando Galli ha prometido vender a los señores FAUSTINO y PELAYO GARCIA, el comercio que en el ramo de "restaurant y hotel" tiene instalado en la calle Convención 1364. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1408 (escribanía Guerrini), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ferdinando Galli. — Faustino García. — Pelayo García. — Montevideo, Junio 14 de 1944.

$9.90 Jn.16-4993-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha hoy hemos prometido vender al señor VALENTIN SOCA el hotel "Sanmarti" sito en Fray Bentos, avenida 25 de Mayo N.o 3293, quedando de nuestra exclusiva cuenta los créditos activos y pasivos del negocio. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el domicilio de Fernando D. Romero calle España N.o 1220, Fray Bentos (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Mayo 30 de 1944. — Fernando D. Romero y Cía.

$13.80 Jn.7-4579-v.jn 26.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1944 a las 11 y 30 horas en el local social calle Solís No 1533, para considerar la siguiente orden del día: Reforma del artículo N.o 5 de los estatutos de la Sociedad. — Montevideo, Junio 14 de 1944.

$6.70 Jn.16-4979-v.jl.4.

"LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Junio de 1944, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1944. 2.o Remuneración a los señores Directores y Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$6.70 Jn.17-5026-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el día 2 del corriente y ante el escribano Oscar Alberto Silva, la sociedad "Martínez y Cía." vendió a Dña. ROSA BENEJAN DE POUS, la casa de comercio que en el ramo de imprenta y fábrica de envases de papel, tenía establecida en la calle Médanos N.o 1672. Por esa misma escritura, fué disuelta la indicada sociedad "Martínez y Cía." Los acreedores se presentarán en el comercio citado. — Junio 14 de 1944. — Rosa Benejan de Pous. — Ernesto D. Guerrini. — Eugenio Martínez Sánchez.

$12.10 Jn.16-4994-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Se hace saber al comercio y público en general que el señor Carmelo P. Salsamendi, conocido por Julio C. Salsamendi, compra al señor Pedro Salsamendi la parte que a éste le corresponde en la sociedad "SALSAMENDI HERMANOS", que gira en el pueblo Solís, 2.a sección judicial de Lavalleja, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentarse dentro del término legal en la escribanía Perdomo, Rodó 671, ciudad de Minas, con los justificativos de sus créditos. — Solís, Mayo 25 de 1944. — Pedro Salsamendi. — Julio C. Salsamendi.

$15.00 Jn.10-4712-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a JUAN FRANCISCO APOLO, mi casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, tengo establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú N.o 2256. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, Departamento de Canelones. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Juan Derenzo. — Juan F. Apolo.

$12.70 Jn.15-4940-v.jl 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Ricardo Hauret prometió vender al señor NESTOR MARIO LANDARTE el negocio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en la calle General Flores N.o 721. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Cervieri, calle Yatay 609, en la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo legal. — Las Piedras, Junio 9 de 1944.

$8.70 Jn.14-4871-v.jl.3.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día jueves 29 de Junio de 1944 a la hora 10 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470 piso 4.o escritorio 41. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1944, distribución de utilidades, e informe del Síndico. 2.o) Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y fijar su remuneración. 3.o) Renovación de Directorio por término de mandato. 4.o) Designación de dos acionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. —Montevideo, Junio 10 de 1944. — El Secretario.

$12.40 Jn 14-4868-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que prometí en venta a ARTURO y JUAN BACCINO mi casa de comercio "El Progreso", sita en Cuchilla Grande N.o 6285, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Eugenio Toyos calle 25 de Mayo N.o 580. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Arturo Baccino. — Juan Carlos Baccino. — Pilar P. Victureira.

$8.90 Jn.7-4565-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hace saber el señor Walter Eugenio Escudero, propietario del comercio de almacén que con el nombre "Provisión Rossi" gira en la ciudad de Minas, en la esquina de las calles Wáshington Beltrán y Williman, lo he prometido en venta al señor OMAR RAMON CORREA. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en la escribanía Perdomo, calle Rodó N.o 571, de esta ciudad. — Minas, Junio 2 de 1944. — Walter E. Escudero. — Omar R. Correa.

$13.60 Jn.10-4718-v.jn.29.

DISOLUCION SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores José Lanzoni y Gottfried Ragger han resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que poseían y giraba en esta ciudad bajo la razón de "LANZONI y RAGGER" y la denominación de "Craf Co.", con domicilio en la calle Sarandí N.os 121 y 123, explotando el ramo de fabricación de calentadores, venta de los mismos e importación en general, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gottfried Ragger. Los interesados deben concurrir con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito N.o 521, realizándose estas publicaciones de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — José Lanzoni. — Gottfried Ragger.

$14.30 Jn.10-4697-v.jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a APOLINARIO JAIME mi casa de comercio del ramo de almacén sita en Zanicán 2436, de esta ciudad. Los interesados deben presentarse en Sarandí 430 (piso 2.o) con los documentos respectivos. — Montevideo, Junio 7|944. — Abraham Tonorovsky.

$7.40 Jn.10-4722-v.jn.29

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1944 a las 10 horas, en el local de la calle Solís 1533 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1944. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Elección de cuatro titulares y un suplente. 3.o Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 28 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Compañía, a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Secretario. — Montevideo, 7 de Junio de 1944.

$25.40 Jn.10-4785-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la Sra. OLGA A. de BARCA, el almacén en Avda. Peñarol 3598, según ley del 26|9|904. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Pablo Visconti.

$4.20 Jn.9-4659-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado sin efecto el compromiso de venta que del negocio en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Santa Fe 1202 con el señor Timoteo Siri. A la vez hago saber que he prometido en venta dicho comercio a JULIO MARTINEZ FIGUEROA. A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Buenaventura M. de Bespaly.

$8.00 Jn.8-4651-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Corte y Sburlatti Hnas.", establecida con lencería en la calle Río Branco N.o 1306, haciéndose cargo del activo y pasivo las Srtas. SBURLATTI. Los acreedores deben presentarse ante la escribana Nelly Larralde Acevedo Díaz N.o 1546. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 16 de 1944. — Elisa María Angela Corte. — Ernesta Luisa Sburlatti. — Angela María Sburlatti.

$10.50 Jn.21-5090-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver sociedad de hecho "Oscar Pinto da Silva", que gira en esta ciudad Av. 8 de Octubre N.o 3679, en el ramo de zapatería, denominada "Casa Nelson", haciéndose cargo del activo y pasivo NELSON CULSHAW PINTOS. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 591 (Esc. Paguapé). Ley 26|9|944 y Art. 492 Cód. Comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1944.

$8.80 Jn.23-5161-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. ALFREDO ALONSO la fiambrería instalada en esta Capital calle Uruguay 147. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|9|904 — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Germán González.

$5.80 Jn.23-5164-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. VALENTIN GARCIA y ENRIQUE TORRADO, compran el café y bar sito en Isidoro de María 1499. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse comercio respectivo. — Montevideo, Junio 17 de 1944. —Dorancio V. Bruzzone.

$6.00 Jn.23-5153-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lorenzo Piedra y José Alonso Piedra comprometieron vender a MODESTO MACEIRA la carpintería y puesto de pastas anexo sita en calle Eduardo Acevedo N.os 1352 y 1354. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Jn.23-5149-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio oficinas A. Suárez Convención 1527, ha quedado disuelta la Sociedad A. Guarches; M. Moruja y C. F. Ochoa, del negocio de fábrica de pañales San Salvador 1919, quedando a cargo del activo y pasivo CANUTO FABIAN OCHOA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Albino Guarches. — Manuel Moruja. — Canuto F. Ochoa.

$8.70 Jn.23-5171-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja N.o 1923, hemos contratado vender a DIEGO A. DOMINGUEZ el bar y anexos sito en la avenida 18 de Julio N.o 2200 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Noya. — José Dubra.

$7.30 Jn.23-5174-v.jl. 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y billares giraba en esta plaza en la esquina de las calles José E. Rodó y Pando bajo la firma Ferraro y Bonhomme girará en lo sucesivo bajo la firma SILVESTRE FERRARO hijo, por haberse disuelto la sociedad existente con el señor Luis Alberto Bonhomme; habiéndose hecho cargo aquél del activo y pasivo de la firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Silvestre Ferraro hijo. — Luis Alberto Bonhomme.

$13.70 Jn.23-5180-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos proyectado proceder a la disolución de la sociedad que bajo la denominación de Uruguay Films Limitada gira en esta plaza. Los que se consideren acreedores de la misma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Alejandro Díaz Azpárez. — Julio C. Cerdeiras Alonso.

$6.60 Jn.23-5150-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 prometí vender a JOSE y BIENVENIDO MANUEL FERNANDEZ y LUIS COMESAÑA mi comercio ramo de almacén y bar, sito en Rivera N.o 2992. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Oscar Brus.

$6.80 Jn.23-5154-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, José Fernández y Luis Comesaña constituyen sociedad con Bienvenido Manuel Fernández. Ramo: bar y repostería, sito en Avda. Garibaldi 2004. Nueva firma: FERNANDEZ Hnos. y COMESAÑA. Plazo: y 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — José Fernández. — Luis Comesaña. — Bienvenido Manuel Fernández.

$8.20 Jn.23-5155-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BENITO SARTORE el "Garaje Montes" calle Lavalleja 1677. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Patrocinio Montes.

$4.50 Jn.23-5173-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. León Capnikas o Chapnikas prometió vender a DAVID DONAS, el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en Montevideo, calle Paraguay 1131. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309 apartamento 6.

$6.40 Jn.22-5146-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eberaldo Castagnola avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometió vender su café y bar, calle Canelones 2002, al Sr. FRANCISCO PENA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 19 de 1944. — Eberaldo Castagnola. — Francisco Pena.

$7.10 Jn.22-5125-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tucci Hnos. avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar, calle San José 1300, al Sr. ANDRES ANIDO. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 18 de 1944. —Ramón y Antonio Tucci. — Andrés Anido.

$7.50 Jn.22-5126-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martínez Blanco Hnos. avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su almacén y bar, calle Dr. Pena 4250, a los Sres. MOREIRA y Cía. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Domingo y Crescencia Martínez Blanco. — José Moreira. —José M. Rodríguez. — Manuel Pérez.

$8.70 Jn.22-5123-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la sociedad "DEAMBROGIO PIASTRE y COMPAÑIA LIMITADA", las maquinarias y parte de las mercaderías que integraban mi comercio de fábrica de muebles y anexos, establecido en esta ciudad, casa N.o 46 de la calle Sarandí; quedando dicho negocio clausurado desde el 31 de Diciembre de 1943. Quedan a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal fijando domicilio para estos efectos en la casa N.o 530 de la calle Artigas de esta ciudad. — Salto, Junio 17 de 1944. — P. Aquiles Ambrosoni.

$20.00 Jn.22-5134-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del balanceador Vila, Justicia 2087, se hace saber que hemos vendido a VARELA RODRIGUEZ y ALVAREZ, el café y bar de Rondeau 2495. Presentar sus cuentas al balanceador. — Alonso y Salgueiro.

$4.00 Jn.22-5103-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma "Héctor R. Medón y Cía." integrada por los señores Héctor Romeo Medón y Arturo Elso Campolo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEDON; quien vendió a la sociedad "Fábrica Uruguaya de Loza Limitada", el establecimiento denominado "Industria Alfarera Santa Rita" sito en Danubio N.o 5023 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor R. Medón.

$9.50 Jn.17-5025-v.jl.6.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio próximo a las once horas, en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — El Secretario.

$18.40 Jn.10-4777-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y comercio en general que he prometido vender al señor GREGORIO F. MARTINEZ, mi casa de comercio establecida en avenida Manuel Oribe y Oliver quedando el pasivo a mi cargo. Presentarse con créditos a cobrar en avenida Manuel Oribe N.o 325. A efectos ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1944. — Gregorio F. Martínez. — Benito Aristondo.

$9.25 Jn.17-5045-v.jl.6

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.
(Cerrito 317-319. Montevideo)
CONVOCATORIA

Atento a lo preceptuado por los artículos 22, 24, 26, 28, 29, 31 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, en "segunda y última citación", para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la sociedad, calle Cerrito N.os 317-319, el día treinta de Junio de 1944 a las 17 horas con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma y ampliación de los estatutos presentado por el Directorio, el que incluye el aumento del capital social. 2.o) Oportunidad para la apertura de nuevas sucursales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Harold Bottrill, Presidente. — Juan Christie, Secretario.

Nota. — A sus efectos se transcriben los artículos 28 y 29 de los estatutos y se recuerda a los Sres. accionistas que la asamblea sesionará cualquiera fuera el número de asistentes, media hora, después de la señalada en la convocatoria, adoptando resoluciones válidas por mayoría de presentes.

Artículo 28. La propiedad o representación de cinco acciones de la sociedad, da derecho a un voto en la asamblea general aumentando un voto más, por cada diez acciones que se posean o representen, con la limitación que determina el Art. 420 del Código de Comercio. Para tener derecho de concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea. El depósito de acciones en la Secretaría, podrá ser substituído, a los efectos de esta disposición por un certificado que acredite que las acciones sean depositadas en un Banco.

Artículo 29. Los ausentes pueden hacerse representar en las asambleas generales por otros accionistas munidos de una simple carta-poder, que deberá ser presentada en la Secretaría del Directorio, la víspera del día en que tenga lugar la asamblea.

$27.00 Jn.17-5064-v.jn.29.

"LA UNION FINANCIERA LIMITADA"
Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada el ... del corriente mes por el escribano M... A. Galagorri, hemos otorgado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto el doce del mismo mes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 21, integrada por MANUEL RIAL FERNANDEZ FRANCISCO E. LUQUETTI, RIVERA BATLLE ECHEBERRIA y MANUEL T. RIVERO: la Sociedad se denominará "La Unión Financiera Limitada"; su domicilio: en Montevideo: y actualmente en 18 de Julio 968; su objeto: negocios comerciales, agrícolas y ganaderos en general, y asesoramiento profesional, técnico y administrativo; su plazo: 50 años a partir de su otorgamiento; su capital: diez mil pesos; su representación y uso de la firma: por los 3 Directores - Administradores conjuntamente; su Directorio: integrado por tres socios, electos cada 5 años; su Gerente: Rivera Batlle Echeberría. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Francisco E. Luquetti. — Manuel Rial. — Rivera B. Echeberría. — Manuel T. Rivero.

$14.00 Jn.17-5043 v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el Sr. Jacobo Ghelfond prometió vender al Sr. JUAN POVSIC el comercio de "almacén y venta de leche" ubicado en la calle Comercio 1681. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Jacobo Ghelfond. — Juan Povsic

$7.90 Jn.16-4992-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. — Prometí vender a JOSE CRESPO y EULOGIO RODRIGUEZ la panadería Sagrada Familia, Venezuela 1487. Presentar créditos escribanía Sesto Giardoni Treinta y Tres 1356. — Claudio Di Bueno.

$3.20 Jn... 4606-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por disolución de sociedad, se cita a los acreedores de la firma "JUAN FERNANDEZ y Cía.", en el ramo de fábrica de cajas de cartón, con domicilio en la calle Guadalupe No 1185, para que concurran con sus comprobantes a la escribanía del Dr. Francisco del Campo en la calle Buenos Aires N.o 591, primer piso, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 12 de 1944.

$9.30 Jn.17-5033-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Vizoso y Vicente Bellon prometieron vender a ROGELIO VICENTE la carnicería calle Constitución 1902 Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$4.60 Jn.12-4819-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Antonio Altesor prometió vender a JOSE ESTEVEZ y ANTONIO JUNCAL su carnicería calle Pan de Azúcar 396. Acreedores a la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 7 de 1944.

$5.70 Jn.12-4818-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y público que el señor José María Mañé enajena a "JOSE MARIA MAÑE SOCIEDAD COMERCIAL" el activo y pasivo de su casa de comercio ubicada en la calle Paraguay N.o 1968. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Esc. Walter I. Arévalo, calle Piedras N.o 357 (1.er piso).

$9.70 Jn.10-4784-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la señorita MARIA ELENA BARRETO, la farmacia denominada "Artigas", que tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 2288 de Montevideo. Los acreedores se presentarán en la calle Zabala N.o 1382. — Alfredo Herrero y Compañía.

$7.20 Jn.10-4783-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizanilli", Uruguay 1802 Prometí vender la carnicería calle Libres número 1509, a DALMIRO COLMENERO (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — José García Nava.

$4.50 Jn 7-4567-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luciano Carmelo González enajenó a JHEOVA AMBROSIO GRAÑA almacén de comestibles, venta de leche y pan instalado Rivera 3796. Acreedores escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$5.40 Jn 7-4561-v.jn 26

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio corriente a la hora 17 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1943-1944 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes. Elección del Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943 deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión.

También se les hace saber, que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3.o de la orden del día deberán ser expuestos en las oficinas del local social diez días antes por lo menos de la reunión de la asamblea. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — J. A. Irigoyen, Secretario.

$25.90 Jn.12-4862-v.jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi comercio pensión-restaurant "Internacional" instalado en esta plaza, Pérez Castellano 1429. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Luis Imelly.

$7.50 Jn.22-5114-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que se rescindió el compromiso de compraventa del comercio, ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 1299. Haciéndose cargo nuevamente el señor LUIZ MARTINEZ. Los acreedores de Jesusa Delgado de de Aguirre, presentarán sus comprobantes en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Jesusa Delgado de Aguirre.

$8.10 Jn.10-4742-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JUAN CARLOS y MARIA LILA B SERVETTO, la casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas y lechería, ubicada en esta ciudad avenida San Martín N.o 2811. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Juan Minetti.

$8.70 Jn.10-4743-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Héctor Braudakis y don Lázaro Izetta dejaron sin efecto la venta que habían proyectado realizar, de la panadería "Bristol", calle Gobernador Viana 2673; y que el comercio lo compran la sociedad "COTELO y Cía." que integrarán los señores Eduardo Cotelo, Aurelio Figueira y Orestes Cameroni. Los acreedores se presentarán en calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Junio 13 de 1944.

$8.60 Jn.16-4978-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don HIL HOZWERTZ, el comercio que tengo establecido en la villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos solamente de tienda, zapatería, mercería y bazar, quedando de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores se presentarán dentro del término en la misma casa, verificándose la presente de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José I. Valverde. — Hil Hozwert.

$11.50 Jn.16-4976-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a los Srs. JOSE y FAUSTINO LORENZO el comercio que en el ramo de panadería, tengo en esta plaza, ubicado en la calle Londres N.o 3600. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la "Escribanía de Elio Presa", Ituzaingó 1469, Escr. N.o 3. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Ramón Vila. — José Lorenzo. — Faustino Lorenzo.

$11.90 Jn 16-4960-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores RAUL BARREIRO y PEDRO FRANCO, el "paylebot" de matrícula nacional "San Juan Primitivo". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Joanicó N.o 3669 dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Salvador E. Torres

$9.00 Jn.16-4964-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JOSE BERNARDO POU, el comercio que en el ramo de carnicería y mataderista, tenía instalado en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, Ituzaingó 465. Florida o en Cardal. — Cardal, Junio 7 de 1944. —Santiago Gómez.

$8.80 Jn.16-4971-v.jl.6.

NOEL DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Noel del Uruguay S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio próximo a las 10 horas en la calle Piedras N.o 357 (primer piso), con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndicos titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene: A) Que los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en Secretaría, las acciones que posean o un certificado bancario; B) Que transcurrida media hora de la señalada para la convocatoria, se considerará constituída la asamblea cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — La Secretaría.

$12.50 Jn.21-5094-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido el almacén y despacho de bebidas, de Marcelino Sosa 2850, a los Sres. JOSE ODDO ZAPATA y JOSE MENDEZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas poblicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Pedro R. Aguilera.

$7.60 Jn.13-4852-v.jl 8

AERO CLUB DE FLORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

Llámase a licitación pública, para la compra de un avión para instrucción de pilotaje, destinado al "Aero Club de Flores", de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado por la Dirección de Aeronáutica Civil, el que se encuentra a disposición de los interesados en la citada oficina, calle 18 de Julio N.o 2137 y de donde puede ser retirado desde el día 12 de Junio de 13 a 18 horas hasta el día 6 de Julio.

Se previene a los interesados que las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Julio de 1944, a las 16 horas, y serán abiertas el día 7 de Julio de 1944, a las 16 horas, en el local de la Dirección de Aeronáutica Civil. — Trinidad, Junio 12 de 1944. — Dr Arturo Berhouet Presidente. — Félix Gutiérrez. Secretario.

$11.90 Jn.14-4881-v in.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a JUAN BERNARDO VAZQUEZ el almacén y despacho de bebidas sito en el camino Mendoza N.o 4623 emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal. (Escribanía Abel G. Domínguez 18 de Julio 1578). — Montevideo, Junio 10 de 1944. — José Feruccio o Feluccio.

$6.70 Jn.15-4916-v.jl.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. VARTIVAR KURKDJIAN, el almacén, sito en Cairoli 2021, según ley del 23|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Ramón Garrido.

$4.60 Jn.20-5047-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el tambo, lechería y anexos establecido en Gonzalo Ramírez 2012. Presentarse con los justificativos en la escribanía Echevarría, Sarandí 444. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GARCIA.

$5.20 Jn.20-5065-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por José Correa y José María Rodríguez con café y alcohólicas en Rincón 651, constituyéndose nueva sociedad entre MANUEL GONZALEZ y JOSE MARIA RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Correa. — José María Rodríguez. — Manuel González.

$9.90 Jn.20-5060-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL REGO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Martín Fierro 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Luis A. Iglesias.

$7.30 Jn.20-5061-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROMULO FERRI y EMILIO PIREZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. Zenón Burgueño esquina Artigas del pueblo Doctor Soca (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Ricardo E. Peracochea.

$8.80 Jn.20-5062-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HUGO PAGANI el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Daniel Muñoz 1901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Ramón Novoa.

$6.50 Jn 20-5063-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pelayo García avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno, calle Dante 1902, al Sr. BALDOMERO FERNANDEZ Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cerdidó y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Pelayo García — Baldomero Fernández.

$6.80 Jn.16-4982-v.jl.5.

L... VENDIDO

Interviniendo oficina de balances de A. ustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he prometido vender a FELIX TADDE y FELIPE AYALA el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas sitos en ... Rivera ... de ta ciudad. Los acreedores presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Manuel Amoal

$6.40 Jn.7-4604-v.jn.26.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que los señores José María González y Manuel Lavandeira, han resuelto disolver la sociedad comercial que tenían y que giraba en esta plaza bajo la razón de "González y Lavandeira", explotando el comercio de panadería, con domicilios en la calle Piedras N.o 672, y Convención N.o 1485 El señor José María González vende la parte que le corresponde en dichos comercios al señor JULIO SOUTO LAVANDEIRA. Y Manuel Lavandeira, vende a favor del señor JULIO SOUTO LAVANDEIRA, la mitad de su comercio particular, calle Río Branco N.o 1529, que también explota el ramo de panadería. Simultáneamente los señores Manuel Lavandeira y Julio Souto Lavandeira, constituirán una sociedad colectiva, para dedicarse a la explotación de las tres casas de comercios citadas, cuya razón social será de "Lavandeira y Souto", con el capital y demás condiciones que oportunamente convendrán. Todos los interesados, deberán concurrir con sus documentos a la escribanía Rovino, calle Cerrito N.o 521, la que intervendrá en la liquidación y escrituraciones citadas. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Manuel Lavandeira. — José María González. — Julio Souto Lavandeira.

$25.20 Jn.17-5012-v.jl.6.

MULTILUX LIMITADA

Comunicamos al público en general que por escritura que el 12 de Mayo de 1944 autorizó el escribano Mario Guadalupe y fué inscripta con el N.o 50 al Fo. 172 y siguientes del tomo 3.o del Registro de Comercio llevado por el Juzgado de sexto turno, los señores PEDRO J. PIQUE, arquitecto ERNESTO SCHAEFER e ingeniero JUAN PEDRO SCARON constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar los ramos de fabricación y venta de artefactos eléctricos del sistema patentado por el arquitecto Schaefer, y demás ramos de explotación establecidos en el referido contrato. Capital social: siete mil pesos Sede: ciudad de Montevideo. Título de la sociedad: Multilux Limitada. El señor Schaefer ejercerá la Gerencia y Administración y el señor Scarón la dirección técnica de la fábrica La firma social la usarán mancomunadamente los señores Schaefer y Scarón. Plazo: cinco años contados desde el otorgamiento del contrato. A los efectos del artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 6 de 1944.

$13.50 Jn 14-4878-v in 26.

COMPAÑIA "BALNEARIO SALINAS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los estatutos se convoca a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Junio de 1944 a las 18 horas en la calle Constituyente N.o 1894 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas y 2.o) Designar de su seno los 2 accionistas que con el Presidente y Secretario deben subscribir el acta respectiva.

Se previene que: Los Srs accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 31 del estatuto social, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo Junio 12 de 1944

$10.30 Jn.14 4886-v.jn.30

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día sábado 8 de Julio del corriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo 521, para tratar la siguiente orden del día: 1 o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1944. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea de acuerdo con el art. 31 de los estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea — La Gerencia.

$12.20 Jn.16-5031-v.jn 28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por instrumento que autorizará el escribano Arturo Martínez Olascoaga, procederemos a disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Sucesores de ORESTE BIANCHETTI" integrada por los firmantes, como socios colectivos, a quienes se adjudicará todo el fondo comercial aludido, y por nuestra señora madre doña Nelly Nougué de Bianchetti, con calidad de comanditaria. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la Compañía calle Galicia N.os 1064|82, dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos y los del Art. 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Osvaldo Bianchetti. — Reynaldo Bianchetti.

$18.00 Jn 21-5087-v jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas A. Suárez, Convención 1537 he vendido el taller de herrería, en Rivera 4160, a SATURNO CARRO y MARINO MEGA De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Volentín Ferrúa — Saturno Carro. —Marino Mega.

$7.20 Jn 13-4851-v jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. — En el compromiso de compra de la panadería "Los Angeles", Cuñapirú 1321, subscripto por José Mato con Manuel Calvo y Eulogio Rodríguez transfirió éste sus derechos y obligaciones a JOSE GONZALEZ PIZZO. Documento escribanía Sesto Gilardoni Treinta y Tres 1336.

$5.50 Jn.7-4605-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma comercial de Pedro Antonio y Elías Ekaim en calle Gral. Baldómir esquina Gral Garzón con los ramos de tienda ropería mercería y zapatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio de la misma AMADO PEDRO ANTONIO — Artigas, Mayo 31 de 1944 — Amado Pedro Antonio — Camilo Elías Ekaim.

$12.00 Jn.8-4669-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS PET y MANUEL CAAMAÑO el bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 697. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 21 de 1944. — Vázquez y Castro.

$7.00 Jn.7-4594.-v.jn.26.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio corriente a la hora 18 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1943-1944 e informe del Síndico 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes. Elección del Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943 deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión.

También se les hace saber que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3.o de la orden del día, deberán ser expuestos en las oficinas del local social, diez días antes por lo menos de la reunión de la asamblea.

Previénese que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — J. A. Irigoyen, Secretario

$20.20 Jn 16-5003-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr JOSE GOMEZ, el comercio de carnicería que tengo abierto al público en Santa Lucía 4204 según ley del 26|9 904, acreedores en Sarandí 466. — Montevideo, Junio 12 de 1944 — Angel Alvarez.

$5.40 Jn.15-4933-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Baldomero Fernández avisa, ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Convención 1354, al Sr. JOSE BARREDO interviene la oficina "B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 11 de 1944. —Baldomero Fernández. — José Barredo.
$6.80 Jn.15-4983-v.jl.5.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 58 (segundo llamado). — Asunto número 146|946. — Daneree y Compañía: 110 aisladores de campana, según muestra, de 60 x 80 mms., a $ 30.00 el ciento; 200 metros de alambre vulcanizado de 1 mm., según muestra, a $ 7.30 los 100 metros; 50 metros de alambre vulcanizado de 2 mms., según muestra, a $ 10.90 los 100 metros; 6 portalámparas sillave, según muestra, a $ 0.22 cada uno; 6 rosetas fusibles, según muestra, a $ 0.40 cada una; 6 rosetas pendientes, según muestra, a $ 0.06 cada una; 1 receptáculo de porcelana, según muestra, en $ 0.38. — Montevideo, Junio 17 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.26-11294-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 52 (tercer llamado). — Asunto número 9|169. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 50 kilos de cuerda de cáñamo de 7 mms., según muestra, artículo 76N.08, a 1.80 el kilo. — Montevideo, Junio 17 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.26-11292-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor S. MAROTTA, que renunció.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 25 de Julio próximo de las 9 a la 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de dicha repartición universitaria hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.26-12305-v.jn.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2057
Venta de cuellos para lámparas de arco

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 3 de Julio de 1944 la venta de 121 cuellos para lámparas de arco, parte superior, con su dispositivo de relojería y bobinados, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.26-11302-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO PITA, uruguayo, ingeniero, domiciliado en el camino Maldonado número 4563, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un libro titulado "Apuntes y reglas para el juego del truco" (reseña histórica y técnica del juego), del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 19 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.20 Jn.26-5237-v.jl.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 42502. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O' Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITACARBIS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.26-5253-v.jl.6.

ACTA N.o 42501. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SALICIPHAN - B", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Jn.26-5254-v.jl.6.

ACTA N.o 42503. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "TRINIFEINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Jn.26-5255-v.jl.6.

ACTA N.o 42494. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schaeffer Cavigila, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTILUX", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.26-5240-v.jl.6.

ACTA N.o 42490. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Linn y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIM", para distinguir jeringas, agujas para jeringas, agujas de sutura para cirujanos y otros instrumentos similares, aparatos e instrumentos de cirugía, medicina y odontología, clases 9.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.10 Jn.26-5241-v.jl.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6010. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha la señorita María Angélica Freira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en cuellos para camisas, sueltos, pegados o de cualquier tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Aloeso, Secretario.
$5.80 Jn.26-5242-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las instalaciones sanitarias, de aguas corrientes y gas, para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o) del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección, mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00); que se efectuará en la Dirección de Tesorería (piso 1.o) del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Julio próximo a la hora 15.

En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.26-11303-v.jl.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Junio 26 de 1944

4.a Sección

DIEGO GODOY, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Soriano 833, y EMA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 833.

AUGUSTO ODDO, 33 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Convención 1165, y MARIA ESTHER PERRI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1142.

5.a Sección

GERMAN H. SURRACO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Irigoitia 1006, e HILDA CAVIGLIA CAMPORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1291.

GUSTAV GLUECKMANN, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Paraguay 1070, y GERTRUDE JAUL FRANKL, de 20 años, soltera, austríaca, domiciliada Cuareim 1142.

9.a Sección

HECTOR CONSTANTINO FRANCO, 28 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Peñarol Viejo, y ALBA NOEMIL LABASTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Pereyra.

ANGEL DALLA RIZZA, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Casavalle 5342, y MARIA PALLANTE, 42 años, soltera, italiana, domiciliada Peabody 6471.

10.a Sección

RAYMUNDO R. PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2670, y CATALINA ESTHER ITHURRALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3325.

REMO DE GREGORIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2297, y MARIA AMELIA VALLEJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2297.

FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2337, y JUANITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2311.

JOSE CABALLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1977, y ELSA GLORIA PRIETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1977.

11.a Sección

PEDRO CIRIACO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4816, y SYLVIA GUILLERMINA MEDINA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Mariano Estapé 4837.

14.a Sección

ANTONIO TASENDE SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Millán 2429, y MARIA ISABEL ODDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Millán 2429.

ARIEL HUMBERTO GERMAN BADANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2595, y MARIA ESMERALDA HERMIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2595.

16.a Sección

AGUSTIN JUAN CORDARA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 824, y FRANCISCA EMILIA TALLARIDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 936.

17.a Sección

LINO RICARDO MORALES, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado avenida Instrucciones sin número, y DALMA PASTORINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4754.

19.a Sección

JUAN MANUEL CASTERAN, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2184, y ROSALIA ALEJANDRINA VECCIO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2386.

MAXIMO RICARDO AGUILAR, 41 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Lima 1980, y RAMONA ELOISA MICHELENA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1980.

$2.00 P|p.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANA LONGOBARDI DE MANFREDI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 242), se emplaza a Antonio Manfredi Longobardi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 24.846, situado en la calle Dolores Pereyra de Rossell entre Horacio y Francisco Bauzá; 28.416, situado en la calle Francisco Bauzá entre Dolores Pereyra de Rossell y Medina, y 28.438, situado en la calle Francisco Medina entre Bauzá y Horacio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — C. Bisch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.26-11204-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Jn.26-5244-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PRISGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.80 Jn.26-5239-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LARRAYOZ DE ASTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Cianelo, Actuario.

$5.00 Jn.26-5236-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "MANDIROLA DE BARBEROUSSE (RITA). Incapacidad" se ha designado curador interino de Rita Mandirola de Barberousse a su hijo Carlos María Barberousse. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.70 Jn.26-3673-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 Jn.26-5247-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LENA DE BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Jn.26-5248-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN CESAR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Jn.26-5234-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE ROSSA DE NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Jn.26-5235-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JOSE BUA, a MANUEL BUA o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren herederos de Josefa Búa de Godoy, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos seguidos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), caratulados "Cirilo Muñoz o Godoy contra la sucesión de Josefa Búa de Godoy. Posesión notoria" (Lo. 30. Fo. 29), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$26.90 Jn.26-5232-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE ALABERN PARELLADA, de este Departamento, y de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos, o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Yorke Lucas Calcraf y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Jn.26-11300-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREGEIRO o FRIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.26-11299-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26. Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAELA RODRIGUEZ y MIGUEL ODORICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.70 Jn.26-5261-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCAGLIA BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jn.26-5246-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Modificación de los estatutos de "Molino Fontana S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Molino Fontana S. A.". Inscripción de las modificaciones a los estatutos", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Sagunto Pérez Fontana, en representación del citado Molino, solicitando la inscripción en el Registro P. de Comercio de las modificaciones al estatuto y que son las siguientes:

"Acta N.o 6. — Asamblea extraordinaria. — En la villa de Nueva Palmira, el día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en el local de la Sociedad Anónima "Molino Fontana S. A.", siendo el día y la hora señalada en la convocatoria publicada en los diarios y en la forma dispuesta por el Art. 38 del estatuto social, en segunda convocatoria, se reunió la asamblea extraordinaria de accionistas, convocada por el Directorio de la Sociedad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea.

2.o) Reducción del valor nominal de las acciones.

3.o) Modificación de los estatutos sociales. Preside el Presidente del Directorio, señor José Perini, actuando de Secretario, el señor Medulio M. Pérez Fontana. Asisten los señores accionistas que firman el libro de asistencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4 o de los estatutos, representando un mil ciento cinco acciones, o sea cuarenta y cuatro mil doscientos pesos y ciento tres votos. Abierto el acto, se lee el memorándum presentado por el Directorio, explicando los motivos de la convocatoria que concretando son los siguientes: Conveniencia de llevar a la cuenta pérdidas y ganancias, todo el importe del rubro varios deudores y para compensar el déficit que se producirá por ese concepto, rebajar en un cincuenta por ciento el valor nominal de las acciones destinado el importe de esa rebaja para compensar el déficit actual, el que se producirá si se lleva a pérdidas y ganancias, la totalidad del rubro. Varios deudores como se propone. Además se pide la reforma de los estatutos para eliminar algunas disposiciones que actualmente no tienen objeto, por estar cumplidas y aclarar otras, poniendo algunos artículos en consonancia con lo dispuesto por los últimos decretos, referente al funcionamiento de las asambleas y fundamentalmente, acordar mayores beneficios a los accionistas de la categoría A, o sea los agricultores. Se pone a considerar la orden del día, eligiéndose para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea, a los señores Juan Rotondo y Vicente A. Pérez. Se pone a consideración el segundo punto o sea rebajar el valor nominal de las acciones. Oídas las explicaciones dadas por el Dr. Sagunto F. Pérez Fontana en nombre del Directorio y dada la finalidad perseguida y con esa medida y después de debatirse el punto, se resuelve por unanimidad, reducir en un cincuenta por ciento, el valor nominal de las acciones, de manera que su valor nominal actual de cuarenta pesos queda fijado en veinte pesos por acción. Se autoriza al Directorio para que impute la diferencia a la amortización de rubros, varios deudores, mediante las correspondientes inscripciones en la cuenta de pérdidas y ganancias. Resuelto ese punto afirmativamente por unanimidad y como consecuencia del mismo, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día o sea la modificación del estatuto social de acuerdo con la propuesta del Directorio. Después de leída las modificaciones que propone el Directorio y comparadas con la redacción actual de los estatutos, se resuelve considerarlas separadamente. Luego de discutirse el significado y alcance de las reformas fueron aprobadas por unanimidad las que se insertan a continuación:

Art. 2.o Quedará así redactado:

Artículo 2.o) La Sociedad tiene por objeto:

1.o) La explotación de la industria harinera y la industrialización de los cereales, oleaginosos y frutos del país en general, así como la transformación y venta de productos y subproductos de la industria.

2.o) La compra y venta de cereales y oleaginosos y la importación y venta de (cereales) máquinas agrícolas, de bolsas arpillera, hilo, semillas y demás productos necesarios para la industria agrícola.

3.o) Aceptar representaciones, comisiones y depósitos de cereales, frutos del país y mercaderías en general, convenir con otras personas o sociedades comerciales, la reunión de intereses o la cooperación para cualquiera de los objetos comprendidos en este artículo.

4.o) Adquirir, instalar o arrendar las plan-

tas industriales y demás inmuebles necesarios, para la realización de los fines sociales.

Art. 5.o Quedará así redactado:

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (pesos 300.000.00), representado por quince mil acciones de veinte pesos cada una. Se emitirán títulos representativos de una, cinco, diez y cien acciones.

Art. 8.o Quedará así redactado:

Artículo 8.o Los tenedores de acciones de la categoría A) estarán obligados a vender a la Sociedad, la parte de su cosecha de trigo, lino, maíz, girasol y demás cereales y oleaginosos en los porcentajes que para cada acción fijará el Directorio.

Art. 14. Quedará así redactado:

Artículo 14. Las acciones serán tomadas de un libro, talonario para cada uno de las categorías A y B, llevarán numeración progresiva y serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio. Los certificados nominativos que se expidan serán firmados de igual forma.

Art. 21. Quedará así redactado:

Artículo 21. Para ser miembro del Directorio, titular o suplente, se requiere ser mayor de edad, y tener acciones por valor de mil pesos, si se trata de accionistas de la categoría B) y por valor de doscientos cincuenta pesos, los accionistas de la categoría A). El resto del artículo queda igual.

Art. 28. Quedará así redactado:

Artículo 28. El Directorio no podrá enajenar ni hipotecar los bienes inmuebles de la Sociedad, sin la previa conformidad de la asamblea de accionistas. Sin embargo podrá constituir prendas comunes, agrarias e industriales sobre los bienes de la Sociedad y adquirir bienes muebles e inmuebles gravándolos con prendas o hipoteca en garantía del pago del saldo del precio de adquisición y continuar con los gravámenes existentes en el momento de la adquisición, y renovarlos a su vencimiento. Para la realización de todos los actos comprendidos en este inciso segundo de este artículo, no necesitará la previa aprobación de la asamblea de accionistas. Se modifica el inciso 1.o del artículo 29 y se le agrega un inciso 4.o, quedando así redactado:

Artículo 29. Corresponde al Presidente o en su defecto al Vicepresidente:

1.o) Representar a la Sociedad en todos los actos privados, civiles, comerciales y administrativos y ante las autoridades judiciales y administrativas en ejecución de resoluciones del Directorio o de la asamblea y en ejercicio de sus propias facultades, sin perjuicio de los poderes que se confieran a terceros.
2.o) Queda igual.
3.o) Queda igual.
4.o) Ejercerá en representación del Directorio y con la asistencia del Secretario o del miembro del Directorio que éste designe, todas las facultades comprendidas en los números 1 a 7, inclusive del artículo 27 de estos estatutos.

Se modifica el párrafo primero del Art. 40 que quedará así redactado:

Artículo 40. Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas de la categoría B), deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. El resto del artículo queda igual.

El Art. 51. quedará así redactado:

Artículo 51. Las utilidades líquidas después de deducidas las cantidades que el Directorio considere necesario destinar para la amortización de inmuebles, máquinas, instalaciones y demás bienes de la Sociedad, se distribuirán en la siguiente forma. 10 o|o para fondo de reserva; 10 o|o para los miembros del Directorio y para el Síndico. Los miembros del Directorio percibirán el porcentaje en proporción a su asistencia a las reuniones. 10 o|o para distribuir entre los accionistas de la categoría A), en proporción al monto de las operaciones que hayan realizado con la Sociedad. 70 o|o para distribuir entre los accionistas en la siguiente proporción. Primeramente se servirá un dividendo hasta el 5 o|o sobre el valor nominal de las acciones a los accionistas de la categoría A) que hayan vendido sus productos a la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 8.o. de estos estatutos. El remanente de los beneficios se distribuirá entre los accionistas de la categoría B), hasta alcanzar igual porcentaje y si todavía quedara algún remanente se distribuirá entre los accionistas de las dos categorías sin preferencia alguna. Se suprimen los Arts. 55 y 56 de los estatutos. Se modifica el Art. 58, que quedará así redactado:

Artículo 58. Para la suscripción de las acciones que faltan emitir se dará preferencia a los solicitantes de la categoría A), restringiéndose en lo posible, la colocación de acciones de la categoría B). Disposición transitoria: Los títulos de las acciones actualmente emitidas de un valor de cuarenta pesos cada una (valor nominativo) representarán una acción de veinte pesos (valor nominal) de acuerdo con la reducción aprobada. El Directorio emitirá nuevos títulos y procederá al canje de los actuales, en la oportunidad que estime conveniente a los intereses sociales, sin que los accionistas tengan derecho a exigirle el canje de títulos antes de la oportunidad indicada. Aprobadas las modificaciones que anteceden por unanimidad de los presentes, se resuelve también facultar al Dr. Sagunto F. Pérez Fontana, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas introducidas al estatuto social, pudiendo aceptar las modificaciones que se le exijan y para que solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio. Queda con igual redacción, el Art. 59 del estatuto. Se modifica la numeración de los actuales artículos 57, 58 y 59, que en lo sucesivo llevarán los números 55, 56 y 57, respectivamente. Habiendo sido aprobadas por unanimidad las reformas propuestas y no habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo la hora 18. — Medulio M. Pérez Fontana. — José Perini. — Juan Rotondo. —Vicente A. Pérez Fontana. — Julio C. Pérez Barruetaveña, Escribano.

Certifico que: A) Lo que antecede concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas cuarenta y siete a fojas cincuenta y dos del libro de asambleas de la Sociedad Anónima "Molino Fontana S. A.", que tengo de manifiesto y a lo que me remito. B) Se me exhiben cartas de adhesión a lo resuelto en la asamblea a que se refiere el acta que antecede subscripta por los señores José A. Fontana, Felipe Fontana y Gregorio T. Isamendi, accionistas de la expresada Sociedad por doscientas treinta y siete acciones, un mil treinta y cinco acciones y doce acciones, respectivamente, y que representan nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, cuarenta y un mil cuatrocientos pesos y cuatrocientos ochenta pesos. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo en Nueva Palmira octava sección judicial de Colonia, el veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. —Hay un signo. — (Fdo.:) Julio C. Pérez Barrutaveña, Escribano.

Hay un sello que dice: Ministerio de Hacienda.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Sagunto F. Pérez Fontana, por la Sociedad Anónima "Molino Fontana", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 552, piso C, al señor Ministro digo: Que la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Molino Fontana", celebrada el 30 de Octubre de 1943, resolvió modificar los estatutos sociales, según resulta del testimonio que acompaño, con los estatutos originales. De conformidad con lo establecido en el Art. 405 del Cód. de Comercio, la Sociedad que represento, somete esas modificaciones a la aprobación del Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, del señor Ministro solicito:

1.o) Que, corridos los trámites de estilo, se aprueben las modificaciones introducidas a los estatutos de la Sociedad Anónima "Molino Fontana".

2.o) Que se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expida testimonio del decreto que se dicte. Sírvase el Sr. Ministro acceder a lo solicitado. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — (Fdo.:) Sagunto F. Pérez Fontana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 10 de 1944. — Pase a la Div. Sociedades Anónimas, para que tome nota y vuelva. — (Fdo.:) Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Tomado nota, vuelva. —(Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Sr. Ministro: Las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Molino Fontana", no contrarían las disposiciones vigentes y para efectuarlas, se han cumplido las formalidades del caso, correspondiendo, pues, su aceptación. Saluda al señor Ministro atte. — (Fdo.:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Habiéndose cumplido para la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Molino Fontana", las formalidades establecidas en los anteriores, y no contrariando las reformas el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando asimismo que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de Abril de 1941. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Sagunto F. Pérez Fontana, en representación de la Sociedad Anónima denominada "Molino Fontana", S. A., a fin de obtener la aprobación de la reforma de los estatutos de dicha Sociedad.

Resultando: Que la mencionada reforma consiste en la modificación de los artículos 2.o, 5.o, 8.o, 14, 21, 28, 29, 40, 51 y 58, así como la supresión de los artículos 55 y 56 y, a consecuencia de ello, el cambio de los numerados 57, 58 y 59, que pasan a ser 55, 56 y 57. Que por el nuevo artículo 5.o se reduce a trescientos mil pesos ($ 300.000.00) el capital social autorizado, que era de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00);

Considerando: Que las modificaciones de la referencia no alteran la finalidad de la Sociedad, cuyo objeto principal sigue siendo la explotación de la industria harinera y la industrialización de los cereales, oleaginosos y frutos del país, ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto, y que para adoptarlas se han cumplido las formalidades del caso. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve:

Aprobar la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Molinos Fontana, S. A.", tal como se ha establecido en la parte expositiva de esta resolución y se detalla en el acta notarial adjunta a estos antecedentes, y declarar que la mencionada Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 27 de Febrero de 1940 y ratificada por la de 4 de Abril de 1941. Entiéndese que ella seguirá sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — (Firmado): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Sagunto F. Pérez Fontana, en representación del "Molino Fontana, S. A., constituyendo domicilio en la calle Rivadavia 263, al señor Juez digo: Que por decreto de fecha 3 de Marzo de 1944, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas al estatuto social, por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1943, según resulta de los testimonios y certificados que acompaño. En uso de las facultades que me han sido conferidas, vengo a solicitar del señor Juez se sirva proveer de conformidad a los siguientes petitorios: 1.o Con noticia del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro P. de Comercio, de las modificaciones al estatuto y la correspondiente publicación: 2.o Se me devuelvan los estatutos originales, testimonios y certificados acompañados, facultando al señor Raúl V. Martínez para recibirlos.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Firmado): Sagunto F. Pérez Fontana, Abogado.

Número 2159. — Colonia, 13 de Abril de 1944. — Por presentado y constituído el domicilio. Con citación del señor Fiscal, verifíquese la inscripción que se solicita, verificándose las publicaciones del caso. Fecho y, previa tasación y pago de costas, devuélvanse los recaudos a la persona autorizada y archívese. — (Firmado): Bengoa".

Inscripto con el número 13 y al folio 157 a 163 del Registro Público de Comercio. — Pagó $ 81.00 de derechos. — Colonia, Mayo 23 de 1944. — Juan C. Altieri.

$167.00 — 5233.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña GIOVANNINA ORRIGONI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mario Rizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 310 del Código de P. Civil), habiéndose, a los efectos del término, habilitado la próxima feria menor del corriente año. — Rivera, Junio 15 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn.26-5251-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO NORBERTO REYES, citándise a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 13 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$5.10 Jn.26-5249-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con RAFAEL O'BRIEN. Ejecución de prenda", remataré el día 27 de Julio a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" modelo 55 - 41 número 2395.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.40 Jn.26-5256-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

SANTIAGO TORRE

JUDICIAL

Automóvil Citroen 10 H. P Mod. 193?, anteojo teatro, aparato radio, reloj, anillos brillantes, collar perlas cultivadas rematará en mi salón, Misiones 1266, el jueves 6 de Julio a las 17 horas. Por orden del Juzgado Civil 6.o turno en autos "Simón Ceitlin c| DAVID SCHMEIDLER", bajo las 2.3 partes de su tasación, que se hará conocer en el momento del remate.

$5.20 Jn.26-5252-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a CONRADO RICARDO VITOLA la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y venta de lotería tengo instalada en la calle Piedras N.o 407. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en el Cambio Vitola; Piedras 407. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Rosano.

$9.50 Jn.26-5258-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos dejado sin efecto la promesa de venta de la farmacia ubicada en la calle Rivera 2766, por la cual Eusebio I. Tardugno prometió vender ese establecimiento a BLANCA ELISA WERNER CESTAU, siguiendo el Sr. Tardugno como dueño de la misma. Los acreedores que se consideren con derechos por obligaciones contraídas por la promitente compradora, desde el día 20 de Marzo al 10 de Junio de este año, deben, presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Eusebio I. Tardugno. — Blanca Elisa Werner Cestau.

$10.30 Jn.26-5259-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender al farmacéutico HUGO DEVINCENZI SUAREZ la "Farmacia González", sita en esta ciudad, avenida 8 de Octubre 4002. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores o quien tuviera algún derecho se presenten con los justificativos del caso, por triplicado, en la escribanía de Mario Henón, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Guillermo González. — Por Suc. César Durante: Ana Pozzi de Durante.

$13.70 Jn.26-5257-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza en el ramo de carpintería de obra blanca bajo la razón de CERQUEIRA y PEREIRA, sita en la calle Comercio N.o 2384, retirándose el señor Cerqueira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pereira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Alexandrino Pereira. — Antonio Augusto Cerqueira.

$14.40 Jn.26-5245-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que los integrantes de la sociedad "CORRETJA, ROURA y Cía", han resuelto disolverla, transfiriéndose integramente el activo y pasivo al actual socio señor Ginés Roura Cusó, quien quedará como único dueño. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el N.o 2002 de la calle Acevedo Díaz, domicilio comercial de la sociedad. — Montevideo, Junio de 1944. — Ginés Roura Cusó.

$14.10 Jn.26-5260-v.jl.15.

A V I S O

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he vendido a don EDUARDO ACEVEDO las existencias del comercio que tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires, quedando el pasivo a mi cargo. A efecto de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 12 de 1944. — Eduardo Acevedo. — Abraham J. Majfud.

$9.00 Jn.26-5250-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Mercedes N.o 1013. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Juan Guillermo Pérez. — Kulmen Bautista Rodríguez.

$11.80 Jn.26-5238-v.jl.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Debe

Establecimientos industriales	$	3.633.767.02
Materias primas, productos elaborados, etc.	"	3.533.078.57
Caja, valores, etc.	"	261.623.20
	$	7.428.468.79
Acciones:		
A emitir . $ 1.000.000		
En cartera " 156.100	"	1.156.100.00
	$	8.584.568.79

Haber

Hipotecas	$	203.534.38
Cuentas corrientes	"	579.276.67
Cuentas a pagar	"	755.189.97
Ventas	"	3.121.424.90
Varios	"	451.787.59
Capital autorizado	"	3.000.000.00
Reservas	"	473.355.28
	$	8.584.568.79

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

4679. — $ 6.40.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Activo

Inmuebles, maquinarias, etc.	$	2.356.912.16
Mercaderías, materias primas, y cuentas varias	"	6.643.701.26
Caja y títulos	"	46.162.55
Varios deudores	"	748.616.51
Gastos generales	"	178.693.47
Cuentas de orden	"	45.556.54
	$	10.019.642.49

Pasivo

Capital y reservas	$	6.016.091.84
Acreedores varios	"	2.831.436.72
Cuentas varias	"	1.126.557.39
Cuentas de orden	"	45.556.54
	$	10.019.642.49

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

4655. — $ 5.00.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Activo

Inmuebles, maquinarias, etc.	$	2.568.723.19
Mercaderías, materias primas y Ctas. varias	"	5.229.528.85
Caja y títulos	"	140.199.14
Varios deudores	"	737.042.26
Gastos generales	"	116.112.23
Cuentas de orden	"	39.842.11
	$	8.831.448.48

Pasivo

Capital y reservas	$	5.981.074.59
Acreedores varios	"	2.399.459.37
Cuentas varias	"	410.982.41
Cuentas de orden	"	39.842.11
	$	8.831.448.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

4656. — $ 5.00.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Inmuebles, maquinarias, etc.	$	1.858.862.47
Mercaderías, materias primas y Ctas. varias	"	4.672.075.58
Caja y títulos	"	50.255.27
Varios deudores	"	818.050.89
Gastos generales	"	187.962.01
Pago a cuenta dividendos	"	71.750.00
Cuentas de orden	"	39.858.73
	$	7.698.814.95

Pasivo

Capital y reservas	$	5.135.605.91
Acreedores varios	"	1.981.174.87
Cuentas varias	"	542.175.44
Cuentas de orden	"	39.858.73
	$	7.698.814.95

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

4657. — $ 5.00.

Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 31 de Octubre de 1942

Activo

Cuentas a cobrar	$	10.390.711.15
Inversiones	"	22.768.876.76
	$	33.159.587.91

Pasivo

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de previsión	"	7.316.969.02
Cuentas a pagar	"	22.588.340.24
Ganancias y pérdidas	"	2.254.278.65
	$	33.159.587.91

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

4825. — $ 3 40.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Junio de 1944

Leonor Del Niño Jesús Barjallo, española, 69 años, soltera, Larrañaga 4265.
María Inés Rocchietti de Royal, oriental, 66 años, viuda, Uruguay 1754.
Julián Eduardo Ygonenet, oriental, 68 años, casado, B. Pereyra de la Luz 1197.
Nelly Celta Gómez, oriental, 8 años, C. Saint Bois.
Andrés López, oriental, 21 años, soltero, H. F. Ferreira.
Angel Zurzunegui, español, 70 años, casado, Bolonia 61.
Martina Pereyra, oriental, 46 años, soltera, H. Vilardebó.
Manuel David Crespo, español, 50 años, viudo, B. Mitre 1556.
Dolores Penadés de Isolabella, oriental, 65 años, viuda, Departamento de Canelones.
Delfina Savini de Pinetti, italiana, 89 años, viuda, Parva Domus 2505.
Elodia González de Chucarro, oriental, 59 años, casada, Brandzen 2278.
Juan Antonio Sánchez, oriental, 14 años, J. E. Administrativa 2137.
María Felicia Abinso de Brancaccio, italiana, 71 años, viuda, San Fructuoso 1531.
Carlos Terian, armenio, 60 años, casado, Edison 4667.
Mercedes López de Núñez, española, 55 años, viuda, Tuyutí 2733.
Carlos Falcón, oriental, 67 años, casado, H. Militar Central.
Blanca Valerio de Araújo, oriental, 40 años, casada, H. P. Rossell.
Ema Geminardi de Carusso, 71 años, viuda, Humaitá 2787.
Carlos Coito Martínez, oriental, 29 años, casado, J. R. Gómez 3217.
Eduardo Puccini, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Leonides Pigurina Bazzano, oriental, 23 años, soltero, Buschental 3484.
María Caprio de Cataldi, italiana, 74 años, viuda, B. Mitre 1537.
Elisa Rodríguez, oriental, 19 años, soltero, H. Maciel.
Conrado Correa, oriental, 23 años, soltero, H. F. Ferreira.
Lorenzo Acosta, oriental, 14 años, soltero, H. F. Ferreira.
Rosa Reggio de Cadenasso, oriental, 66 años, viuda, Cornelio Cantera 2829.
Victoriano De la Fuente, español, 56 años, casado, H. Maciel.
Balbina García de Gonda, española, 55 años, viuda, Pasaje Etchemendi 10.
Blanca Prudencia Lucas, de Collazo, oriental, 40 años, casada, Guayabo 1522.
Zulma Rosa Ayala, oriental, 18 días, H. P. Rossell.

Día 16 de Junio de 1944

César Alberto Flores Rossi, oriental, 20 meses, Massini 3230.
Rafael Tropiano, oriental, 52 años, casado, H. Maciel.
José Natividad Pereyra, oriental, 45 años, soltero, H. Maciel.
Juan José Martín, oriental, 70 años, casado, Carlos M. Ramírez 284.
María Manrupe, oriental, 70 años, soltera, 18 de Julio 2112.
Antonio Saint Laurent, oriental, 58 años, casado, B. España 2291.
Mercedes Beatriz Berio, oriental, 4 meses, Rizal 3577.
Vicente Rodríguez, español, 86 años, viudo, Canelones 1020.
Miguel Angel Martirena, oriental, 32 años, soltero, H. Vilardebó.
Francisco Sánchez, español, 72 años, soltero, H. Maciel.
Margarita Muragliano de Peirano, italiana, 77 años, viuda, 8 de Octubre 2897.
Ramón Taboada, oriental, 70 años, casado, H. Pasteur.
Carlos Seveso, oriental, 69 años, casado, H. Maciel.
Miguel Ríos, oriental, 72 años, casado, Guaviyú 2858.
Juana Veglio de Gabor, oriental, 55 años, casada, Larrañaga 3587.
Josefa Pecora de Bruno, italiana, 80 años, viuda, Juan Paullier 2822.
Marcelino Leoncino, oriental, 55 años, casado, Santa Ana 516.
Nepomuceno Salaberry, oriental, 38 años, casado, Juan B. Viacava 1986.
Jacobo Munt, alemán, 40 años, casado, H. Maciel.
Alberto Fachola Betbeder, oriental, 23 años, soltero, C. Sanfuente 2906.
Dorotea de la Cruz, oriental, 46 años, soltera, Agraciada 4076.
Martín Rodríguez, oriental, 22 años, soltero, C. Saint Bois.
María Cánepa de Johnston, italiana, 68 años, viuda, San Martín 3065.
Concepción Barreiro de Antonini, española, 77 años, viuda, Democracia 1712.
Rafaela Zapattini de Larroca, italiana, 80 años, viuda, Millán 5144.
Carlos Agustín Escayala, oriental, 36 años, casado, C. Saint Bois.
María Esther Varela Rama Pulduka, oriental, 31 años, casada, P. Española 2635.
Lucas Dudoy, oriental, 67 años, viudo, H. F. Ferreira.

Día 17 de Junio de 1944

David Scotti, argentino, 71 años, casado, Margarita 5772.
Wenceslada Simona García de Silvestre, oriental, 78 años, viuda, H. Maciel.
Jesús Ituarte, oriental, 53 años, soltero, H. Vilardebó.
Eugenio Pena, español, 59 años, soltero, H. Militar.
Estefan Pors, yugoeslavo, 48 años, casado, H. Pasteur.
María Rivas de Pardal, oriental, 75 años, viuda, H. Pasteur.
José Marine, francés, 24 años, soltero, Camino de las Tropas 5130.
Jorgelina Gregoria Bruno, oriental, 37 años, soltera, San José 1215.
Julio I. Morales, oriental, 3 años, H. P. Visca.
Isabel Alda de Achervo, italiana, 89 años, viuda, B s|n. Cno. Maldonado.
Julieta Agento de Sánchez, oriental, 59 años, casada, Ciudadela 1282.
Ramón Casco, oriental, 55 años, casado, C. Saint Bois.
Manuel Félix Fernández, oriental, 43 años, casado, Laguna Merín 4480.
Isabel Mangieri de Vila, oriental, 59 años, casada, I. Epidemiología.
Carlos María Piñeyrúa, oriental, 61 años, casado, Leopardo 1595.
Raides Rojas, oriental, 23 años, soltero, Gloria 3297.
José Verdone, oriental, 23 años, casado, C. Saint Bois.
Rosa Sebeso, oriental, 63 años, soltera, Nueva York 1627.
Luisa Subíos de Rodríguez, oriental, 76 años, viuda, Minas 1543.
Manuel Martínez Langlades, oriental, 48 años, soltero, Guaviyú 2258.
Dominga Rosas de Martínez, oriental, 74 años, viuda, Gral. Flores 2336.
Antonia Botella de Guerra, francesa, 70 años, viuda, J. Calatas 3364.

Día 18 de Junio de 1944

Juan Tomás Gramajo, oriental, 44 años, casado, 2.o Oficial 565.
Serafina Pintos de Ramírez, oriental, 76 años, viuda, D. Torres 4247.
Elisa Bugallo de Tilve, española, 65 años, viuda, Gral. Flores 2394.
María Elena González, oriental, 36 años, casada, H. Maciel.
Alberto Mariani, oriental, 55 años, casado, H. Pasteur.
Pedro Celestino Acquatti, oriental, 46 años, soltero H. Vilardebó.
Enrique Manuel Longo, oriental, 24 años, casado, H. F. Ferreira.
José Neuvano, yugoeslavo, 42 años, casado, Oficial s|n.
Clelia Gueglemini, italiana, 71 años, soltera, Carlos Ramírez 56.
Amalia Fiel de Acosta, oriental, 32 años, viuda, H. Maciel.
Manuela Sosa de Hernández, oriental, 52 años, casada, I. de Radiología.
Modesta Maragues, oriental, 6 años, C. Saint Bois.
Ana Silvera, oriental, 13 años, H. P. Visca.
Odilia Silvera, oriental, 7 meses, Casa del Niño.
Juan Martínez, oriental, 41 años, soltero, B. Artigas J. J. Cantug.
Máxima De León de Criligliotti, oriental, 37 años, viuda, H. F. Ferreira.
Juan Jackes, letón, 53 años, soltero, A. L. P. del Campo.
María Suárez de Varela, oriental, 47 años, casada, Portugal 3498.
Julio César Abate, oriental, 20 años, soltero, H. Pasteur.
Tomás Vila, oriental, 73 años, soltero, Gaboto 1577.
Ramus Nielsen, dinamarqués, 56 años, casada, 8 de Octubre 3288.
María Berisartúa de Chiribao, oriental, 77 años, viuda, 8 de Octubre 3930.
José García Villaverde, español, 74 años, Chimborazo 3617.
María Chiarle de Epílogo, oriental, 14 días, Camino Gori s|n.
Eusebio Fragela, español, 42 años, casado, C. Saint Bois.
Josefa del Carmen Miró, oriental, 87 años, soltera, 18 de Julio 841.

Día 19 de Junio de 1944

Martín Horta, oriental, 59 años, soltero, H. Vilardebó.
Eva Gómez de Gasaño, oriental, 30 años, casada, H. R. Rossell.
Domingo Fernández Leira, español, 72 años, casado, Charrúa 2575.
Rafael Méndez, oriental, 53 años, casado, A. L. P. del Campo.
Teolinda Patri de Dallegri, italiana, 89 años, viuda, García Cortinas 2387.
Andrés Vázquez Zignano, oriental, 64 años, soltero, H. Italiano.
Leopoldo Acosta, oriental, 75 años, casado, Pte. Oribe 2311.
Cipriana Vega de López, 86 años, viuda, Acevedo Díaz 2137.

Andrés López, español, 89 años, casado, H. Maciel.
Mario Antonio Caballo, oriental, 70 años, casado, Horacio 3570.
Ricardo Kiesse, polaco, 35 años, soltero, Cerrito 339.
Lorenzo Barrientos, español, 59 años, casado, J. Paullier 2940.
María Trillo de Solla, española, 89 años, viuda, República 2118.
Antonio Rego Certinas, español, 81 años, casado, General Flores 2372.
Nercio Longinotti, oriental, 16 días, H. P. Visca.
Mónico Ciriaco Da Sena, oriental, 70 años, casado, C. Saint Bois.
Cataldo Nigro, oriental, 80 años, casado, Ibirapitá 3721.
Alfonso Mosera, italiano, 82 años, casado, 18 de Julio 2006.

Día 20 de Junio de 1944

Corina Morini de Morini, oriental, 79 años, viuda, Soriano 1230.
Gustavo Reske, alemán, 62 años, casado, General Flores 2394.
Alejandro Tally, austriaco, 52 años, casado, H. F. Ferreira.
Enrique Cruz Salgado, oriental, 55 años casado, J. E. Administrativa 1704.
Cosme Ceriani, italiano, 85 años, viudo, Burgues 2825.
Luis Vázquez, argentino, 60 años, casado, H. Maciel.
María Aurora Sosa, oriental, 21 años, soltera, H. Maciel.
Juan Rodríguez, H. Maciel.
Severino Recouso, español, 58 años, casado, H. Maciel.
Rogelio Rodríguez, oriental, 66 años, casado, Médanos 1620.
Perfecto Alem, español, 56 años, casado, Cufré 2395.
María Rodríguez de Martín, española, 82 años, viuda, Joaquín Suárez 3317.
Emilio Saravia, oriental, 69 años casado, H. Maciel.
Josefa Cardona, oriental, 60 años, soltero, Hocquart 1698.
Blandima Guillot de Curbelo, oriental, 66 años, viuda, Rivera 3312.
Eloísa Fernández de Flores, oriental, 74 años, viuda, H. Italiano.
Victorio Mondemurro, oriental, 44 años, casado, Arenal Grande 2031.
Beatriz Bernotti de López, oriental, 66 años casada, H. Pasteur.
Fausto Rodolfo Olivera, oriental, 54 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Vicente Antonio Carro, oriental, 62 años, casado, Ceibal 1672.
Pablo Eusebio Cánepa Rebagliatti, oriental, 71 años, casado, General Flores 2392.
Sandalio Oviedo, oriental, 52 años, casado, H. F. Ferreira.
Ramona García de Reyes, oriental, 80 años, viuda, H. Pasteur.
Antonio Gutiérrez, oriental, 5 días, C. del Niño.
Carmen Golan, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Roberto Rocha, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Hugo Antonio Sarli, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
María Guevara, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Hugo Masaguez, oriental, 40 días, General Hornos 4797.
Ramón González, español, 74 años, casado, B. Artigas 1461.
Julio Nicola, oriental, 38 años, soltero, I. de Higiene.
Luisa Ruffulo de Pirri, italiana, 81 años, viuda, L. de la Torre 576.
Dominga María Torres de Enrique, oriental, 30 años, casada, H. Pasteur.
María Rosa Gómez oriental, 6 meses, I. Núñez 2278.
Elsa Herrera de González, oriental, 26 años, casada, H. F. Ferreira.
Isabel Paredes de Martínez, oriental, 62 años, viuda, Colorado 1839.
Ernesto López Amestoy, oriental, 21 años, soltera, C. Saint Bois.
Ramona Perdomo, oriental, 28 años, soltera, Olegario Andrade 4732.
María Josefa Uría de Bouton, española, 46 años, casada, Sarandí 358.
Hasan Sami, turco, 33 años, soltero, Municipio 2138.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2342 AL 2349

Solicitudes despachadas el día 9 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|15684, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Tejidos de algodón, 1.042.
8|15682, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Tejidos rayón, 1.339.
8|15671, José A. Brignole, A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro silicio, 1.092.
8|15719, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Estados Unidos de América, Naipes, 580.
8|15645, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Porta pipas madera prensada, 7.
8|15649, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Esquineros de papel, etc., 86.
8|15651, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Culotes punto rayón, etc., 223.
8|15641, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Bombachitas algodón encerado, etc., 245.
8|15643, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Ajrieta libros de madera prensada, etc., 100.
8|15756, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Flores artificiales, 50.
8|15744, Compañía de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Sulfato de aluminio para purificar el agua (C. F. 8|15217), 81.
8|15689, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Loza doméstica, 226.
8|15621, Roberto Ithurralde (Sucesión de Ithurralde y Balay), A, Inglaterra, Pomos de pintura al óleo, etc., 979.
8|15670, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de América, Accesorios de sembrar para arado rastra, 1.205.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|15772, Pedro Ferrés y Co., A, Perú, Azúcar peruana terciada (seguro), 732.
8|15680, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Muestras de papelería, 1.
8|15758, Legación de Dinamarca, A, Estados Unidos de América, Tabletas de sulfasuxidine, 103.
8|1576, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de América, Accesorios para radiotelefonía (seguro), 19.
8|15137, Sud Atlántica Ltda., C, Argentina, Toros puros de pedigree, 5.013.
8|15786, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina, Tejidos de lana (flete), 17.
8|15784, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina, Tejidos de lana (flete), 38.
8|15782, H. W. Roberts y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón (gastos de flete), 23
8|15768, La Cosechera Romeo Zerboni, A, Argentina, Lentejones (seguro), 25.
8|15770, G. Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (gastos de flete y seguro), 1.090.
8|15778, Trinidad Blanco, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 699.
8|15501, Difusoras El Espectador Limitada, A, Brasil, Películas domumental, 262.
8|15737, Ricardo Vázquez y Cía., B, Brasil, Láminas de madera de pino Brasil, 1.379.
8|15743, Brener Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 16.842.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|15762, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Artículos para médicos, (flete, seguro, gastos, etc.), 66.
8|15833, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de América, Mantillas para lámparas incandescentes, 2.138.
8|15805, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de América, Llantas de acero para vagones, 3.601.
8|15817, M. M. Gardella Sucesión, A, Estados Unidos de América, Dientes artificiales, 2.897.
8|15886, Julio Mailhos Sociedad Comercial, A, Estados Unidos de América, Papel en bobinas para fabricar cigarrillos, 2.804.

PLANILLAS N.os 2350 AL 2360

Solicitudes despachadas el día 10 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|15880, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de América, Celulosa sulfito cruda, 5.840.
8|15107, Alberto J. Crescimbeni, A, Estados Unidos de América, Rojo pulir (rouge) para cristales oftámicos, 111.
8|15843, Fábrica Nacional de Sombreros Fénix S. A., A, Estados Unidos de América, Cinta de algodón para sombreros, 154.
8|15861, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de América, Repuestos para radiotelefonía, 29.
8|15788, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Clavos de herraduras, 575.
8|15790, Carlos Romay Radio Montecarlo, C X 20, A, Estados Unidos de América, Válvulas de transmisión, 102.
8|15834, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de América, Faroles, 192.
8|15850, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de América, Libretas en blanco, 24.
8|15878, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de América, Tinta para imprenta, 217.
8|15879, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de América, Papel secante, 836.
8|15807, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de América, Acero plano en barras, 351.
8|15882, Freire y Cía., A, Estados Unidos de América, Flejes de acero, 4.962.
8|15793, Antonio Buzio S. C., A, Estados Unidos de América, Clips de fantasía, 82.
8|15849, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Tarjetas de navidad, 3.
8|15853, Hendedson y Cía., A, Estados Unidos de América, Bufandas de seda artificial, 116.
8|15819, José Gurovich, A, Estados Unidos de América, Peinetas, etc., 245.
8|15809, Campomar y Armánino, A, Estados Unidos de América, Aloes del Cabo, 10.

8|15764, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., B, Brasil, Tejidos de algodón (seguros), 163.

8|15877, Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, A, Estados Unidos de América, Tiras de papel nitrazina, 9.

8|15876, Cía Industrial Farmacéutica Limitada, A, Estados Unidos de América, Eritrosina (polvo colorante), 20.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15835, Jerusalmi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.260.

8|15869, Julio Mailhos S. C., A, Brasil. Tabaco hoja Bahía, 6.983.

8|15812, José J. Chiarino y Cía., Brasil, Yerba, 519.

8|15814, Emelas S A. C. e I., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.508.

8|158224, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 2.486.

8|15836, Isaac y Niesin Jerusalmi, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.604.

8|15840, Morón Hermanos y Cía., A. Brasil, Tejido de algodón, 2.124.

8|15841, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|15806, Ferrocarril Central del UruguayA, Estados Unidos de América, Barras de hierro redondo, 1.132.

8|15823, Marlinsky y Syrowicz, A, Canadá, Repuestos para autos, 505.

8|15771, Fábrica Uruguaya de Barnices de Luis de Carlo, A, Inglaterra. Carbonato de magnesia (para fabricación de tinta de imprenta), 580.

8|15857, Jorge E. Bitar, A, Inglaterra, Tela bajo cuello mezcla lana y algodón, 596.

8|15856, Jorge E. Bitar, A, Inglaterra, Seda artificial para forros, 995.

8|15822, S. Levy, A, Suiza, Tejidos de algodón, 301.

8|15832, José Tuneu y Co., A, Estados Unidos de América, Repuestos para máquinas de tapas corona, 348.

PLANILLAS N.os 2361 AL 2365

Solicitudes despachadas el día 9 de Junio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15646, Carrau y Compañía, A, España, Conservas, seguro, 2.

8|15725, Aniceto Ochotorena, A, España, Atún en aceite, seguro, 113.

8|15887, Cía. Comercial Greco - Uruguaya (Konialidis y Cía.), A, Turquía, Tabaco en hojas, 2.

8|15760, Cía. Comercial Greco - Uruguaya (Konialidis y Cía.), A, Turquía, Tabaco en hojas, 878.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|15759, Cía. Comercial Greco - Uruguaya Konialidis y Cía., A, Rhodesia del Sur, Tabaco en hojas, 6.170.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15780, Ovalle y Tedesco, A. Brasil, Forros de algodón (fletes), 148.

8|15774, Constantino Sánchez, B. Cuba, Cigarros habanos (flete y gastos), 152.

PLANILLAS N.os 2366 AL 2369

Solicitudes despachadas el día 10 de Junio de 1944

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|15838. Bertolini Hermanos y Souza, X, Argentina, Pelo de barriga de chancho para ind., 572.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15868, Tapié y Cí., C, Argenteinea, Mantillas, 272.

8|15885, Segade Hnos. y Cía., C, Argentina, Sal común a granel, 10.526.

8|15884, Segade Hnos. y Cía., C, Argentina, Sal común a granel, 10.777.

8|15781, Juan C. R. Bormann, C, Argentina, Libros de misa y de lectura, 71.

8|15783, Juan C. R. Bormann, C, Argentina, Rompecabezas de papel-cartón, 26.

8|15872, Shell - Mex Uruguay Ltda., A, Argentina, Aceite de grasa de cerdo, 123.

8|15767, Carrau y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 1.376.

8|15881, Ind. Papelera Uruguaya S. A. A., Argentina, Broches hojalata para unir papeles, 159.

8|15815, Embajada de Méjico, A, Argentina, Vino, 49.

8|15789, Doctor José Andreu Miralles, A, Argentina, Nitrato de potasio, 145.

8|15811, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Papel para pirómetro registrados, 44.

8 15813, "La Cosechera" Romeo Zerboni A, Argentina, Cacao en tortas para ind., 2.395.

8|15831, Conrado Maggiorini, A, Argentina, Tiza molida para fab. botones, 12.

8|15829, Francisco Sclavo, A, Argentina, Telas de seda artificial, 717.

8|15808, Ameglio y Johann Ltda., A, Argentina, Repuestos de peines para telares, 34.

8|15816, Camilo Franco, A, Argentina, Hilo de alg. para coser, 640.

8|15842, Costa y Lucchi, A, Argentina, Blouse de lana, 1.338.

8|15860, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 370.

8 15792, Juan C. Amoroso, C, Argentina, Arts. de metal plateado para bazar, 251.

8|15794, Antonio Buzio S. C., C, Argentina, Artículos de adorno, candelabrs, etc., 125.

8|15796, Antonio Buzio S. C., C, Argentina, Artículos de bazar. (C. F. 8|13600). 125.

8|15803. Antonio Buzio S. C., C. Argentina. Artículos de bazar. (C. F. 8|12359). 63.

8|15804, Ferrocarril C. del Uruguay, B, Paraguay. Vigas de madera dura (lapacho). 19.069.

8|15797, Castiglioni y Lucas - Calcraft, A, España, Atún en aceite, 136.

8|15821, Francisco López y Compañía, A, España, Jerez Domecq, 175.

PLANILLAS N.os 2370 AL 2383

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15914, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.180.

8|15961, Sua y Sassón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.393.

8|15949, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.458.

8|15915, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.593.

8|15913, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.475.

8|15907, Cacrino y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 8.208.

8|15920, S. A. Laboratorios Suarry, A, Brasil, Mentol cristalizado, 828.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|15932, Laboratorios Ursevil, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de zinc en polvo, 37.

8|15934, Laboratorios Ursevil, A, Estados Unidos de Norte América, Acido Acetilsalicílico, 68.

8|15933, Laboratorios Ursevil, A, Estados Unidos de Norte América, Mentol sintético granulado, 215.

8|15925, Duró Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Anteojos enchapados, 39.

8|15920, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas de hierro, 48.

8|15924, Columbia Pictures of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 586.

8|15942, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hilo de algodón para pesca, 41.

8|15909, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro, 160.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15897. "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar refinada, 9.300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|15936, Deal Smith Ltda., A, Suiza, Esencias sintéticas sin alcohol, 356.

8|15948, Ameglio y Johann, A, Suiza, Máquina urdidora completa, 2.860.

8|15968, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Suicia, Celulosa al bisulfito blanqueada, 215.

8|15969, Soc. Comercial de Montevideo, A, Sud Africa, Carbón Mineral, 66.463.

8|15928, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, A, India Inglesa, Yute en rama, 21.460.

8|15966, D. Mantero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras, 984.

8|15967, D. Mantero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Planchas de hierro para cocinas, 861.

8|15965, D. Mantero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fab. de puntas de París, 9.937.

8|15952, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa blanqueada sulfato "Kraft", 10.477.

8|15905, Cía. Nacional de Pinturas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Resina sintética, 247.

8|15943, Tapié y Compañía, A. Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de materia plástica, 133.

8|15921, Columbia Pictures Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 38.

8|15923, Columbia Pictures Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 108.

8|15118, Birabén y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Glucosa, 50.

8|15951, José A. Patrón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves para autos (herramientas), 89

8|15957. Julián Fonfría, A, Inglaterra, Bisulfito de sodio, 782.

8 15964, Moises Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América. Conos de papel para plarlantes y amplificadores, 200.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15941 Sucesión Pedro A. Staricco, C, Portugal, Candelabros y fuentes de cobre plateado, 518.

PLANILLA N.o 2384

Solicitudes despachadas el día 10 de Junio de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|15855, Constantino Sánchez, B, Cuba, Juegos papeletas para pomos de vidrio, para cigarros habanos, 1.

8|15854, Constantino Sánchez, B, Cuba, Pomos de vidrio para cigarros habanos, 5.

8|15818, G. Garrido y Cía., A, España, Aceitunas (bonificación), 16.

8|15862, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras esp. y específicos, 20.

8|15870, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Circulares de propaganda, 17.

8|15874, Paramount Films of Uruguay Inc., C, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios cinematográficos, 96.

8|15769, Ralph Emery, A, Estados Unidos de Norte América, Fotografía, 10.

8|15873, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de Norte América, Extractos de refrescos (muestras), 1.

8|15919, Francisco Irastorza, C, Estados Unidos de Norte América, Muestras para propaganda médica, 70.

8|15918, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras para propaganda médica, 27.

8|15922, Columbia Pictures Of. Urug. Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Formularios de comercio para uso propio, 29.

8|15883, Francisio Vilaró, C, Brasil, Madera de cedro en vigas, 2.947.

8|15867, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 4.989.

8|16773, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco hoja Bahía, 1.561.

8|15775, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 3.326.

8|15828, Alejandro Silveira Zorzi, A, Argentina, Carneros de pedigrée (sustituye ficha número 1|5943), 209.

8|15766, Serv. Oficial Distribución de Semillas, A, Argentina, Hilo formio (pago de la part.), 1.593.

8|15945, Tapié y Cía., A, Ecuador, Muestras de pasta y polvo para limpieza de sombrero de paja, 1.

8|15901, Luis G. Bonomi, A, España, Azafrán (comisión), 81.

PLANILLAS N.os 2385 AL 2388

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15912, Serv. Oficial de Distrubución de Semillas, C, Argentina, Papa para semilla (C. F. 8|13031), 36.341.

8|15937, Suc. Pedro A. Staricco, C, Argentina, Guiseras de metal plateado, 198.

8|15895, Sunimex Soc. Resp. Limitada, A, Argentina, Jabones industriales, 3.162.

8|15926, Cohen y Cohen, A, Argentina, Hilos de algodón para coser, 653.

8|15910, Mavón Limitada, A, Argentina, Gelatina industrial, 77.

8|15911, Pesquera y Cía., A, Argentina, Pimentón, 500.

8|15899, Rodríguez Arido Hnos., A, Argentina, Semilla de anís, 504.

8|15830, Conrdao Maggiorini, A, Argentina, Conchillas de agua dulce, 48.

8|15303, Ruvertoni Hnos., A, Chile, Lentejas, 553.

8|15302, Ruvertoni Hnos., A, Chile, Porotos, 1.381.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|15393, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 699.

8|16046, Tapie y Cía., A, Estados Unidos Unidos de Norte América, Hilo nylón (para conf. collares), 22.

8|16013, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Noticiario cinematográfico, 30.

8|16015, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Película cinematofáfica, 103.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15278, Carnelli y Cía., A, Chile, Lentejas, 553.

8|15279, Carnelli y Cía., A, Chile, Porotos, 1.261.

8|15916, Turcatti y Casalia, B, Chile, Chapas de bronce, 4.254.

8|15917, Turcatti y Casalia, B, Chile, Chapas de cobre, 1.290.

8|15955, Juan Pons, A, Paraguay, Piques de madera dura, 984.

8|15953, Juan Pons, A, Paraguay, Madera de cedro, 294.

8|15954, Juan Pons, A, Paraguay, Madera guatambú y virapitá, 170.

8|15947, Iriart y Cía., C, Ecuador, Cloches para Panamá, 232.

8|15945, Tapié y Cía., A, Ecuador, Formas para fab. sombreros, 1.177.

PLANILLAS N.os 1389 AL 2400

Solicitudes despachadas el día 13 de Junio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16037, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 196.

8|16036, Fáb. Nacional de Tejidos Elásticos, A, Brasil, Hilados de algodón cardado, 990.

8|16011, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.455.

8|15993, Emelás S. A. C. e I., A, Brasil, Tejidos de algodón (lienzos), 3.100.

8|16000, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.075.

8|16002, Saúl Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.026.

8|16006, Enrique Siri, A, Brasil, Elásticos de seda artificial, 1.943.

8|16008, Enrique Siri, A, Brasil, Elásticos de algodón, 607.

8|16010, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.888.

8|15950, Benjamín Nahum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.000.

8|15975, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.100.

8|15989, Cotton y Saieg, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|15980, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de radio (seguros), 6.

8|15990, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol (seguro), 35.

8|15966, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido soldador para radiador (seguro), 12.

8|15377, Miguel E. Poncelli, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil marca Pontiac, 1.215.

8|16034, G. Fred Berger, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa usada, etc., 26.

8|16038, Doctor Ludovico Koltonski, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa usada, etc., 10.

8|16017, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 395.

8|16019, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Gobelino para tapizar silla, 15.

8|16021, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Impresos, 128.

8|16023, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Mapas, 40.

8|16025, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte Equipo de radio, 1.985.

8|16027, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Bases para bombas de máqs. de engrase, 25.

8|15984, Luis Costa y Cía., A, Argentina, Carteras de cuero (flete), 15.

8|15349, Sud Atlántica Limitada, C, Argentina, Toro puro de pedigrée, 251.

8|16001, Renán Morresi, A, Argentina, Pasas de uva (descuento), 52.

8|16052, Alberto Belbuchi Tirenne, C, Argentina, Estacas de álamo para plantar, 57.

8|15998, Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 487.

8|15996, Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 56.

8|15992, Salomón Tenzer, A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 67.

8|15982, Trinidad Blanco, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 82.

8|15994, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 193.

8|15976, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 117.

8|15974, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 405.

8|15973, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 202.

8|16081, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Plantas vivas del Brasil, 421.

8|15999, Héctor García Sueta, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino Brasil, 1.842.

8|16048, Eduardo Oromí y Hno., C, Brasil, Maderas duras del Brasil, 1.368.

8|16050, Eduardo Oromí y Hno., C, Brasil, Maderas de cedro del Brasil, 2.737.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|16042, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa al sulfito blanqueada, 19.494.

8|15997, García y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 1.420.

8|16043, Pittaluga y Escariz, A, Estados Unidos de Norte América, Paladio, 438.

8|16045, Pitetaluga y Escariz, A, Estados Unidos de Norte América, Platino, 639.

8|16049, Trabucati y Cía., A, Méjico, Tirafondos, 888.

8|16009, Machado, Vacca y Cía., A, Brasil, Café, 4.610.

8|16012, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil, Café, 2.200.

8|16028, Otegui Hnos. y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 948.

8|16030, Otegui Hnos. y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes para fardos de lana, 4.965.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15978, Iriart y Cía., A, Argentina, Sobretodos Pilots de algodón (impermeables), (fletes), 25.

8|16018, Adam Zaydman Establ. Rety, A, Argentina, Esencias para fab. perfumes, 152.
8|16024, José Fontana, A, Argentina, Tejidos de algodón, 625.
8|15971, Domingo Aliverti, A, Argentina, Tejidos de algodón y lana, 234.
8|16007, Vital Mántaras, A, Argentina, Torta de cacao, 2.601. V
8|16031, Ubaldo H. Zanoni, A, Argentina, Implementos de instalaciones de electricidad, 1.094.
8|16033, Ubaldo H. Zanoni, A, Argentina, Plaquetas, etc. para art. eléctricos, 598.
8|16022, José Fontana, C, Argentina, Calcografías Kaumagraph (etiquetas), 43.
8|16026, Mantero y Cía., C, Argentina, Limas de papel, 32.
8|16040, Jorgue Gómez y Cía., C, Argentina, Plaquetas, etc. de vidrio para arañas, 250.
8|16005, Pizzorno Theoduloz y Cía., C, Argentina, Entretela de lana y algodón, 1.425.
8|15983, Francisco Alonso Adami, C, Argentina, Brochas de afeitar, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

dos Unidos de Norte América, Hierro redondo para cemento armado en barrsa, 2.302.
8|15991, Eduardo Díaz Porto, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para cemento armado en barras, 2.302.
8|16955, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Alcanfor sintético, 131.
8|16053, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Prensas de hierro ajustables, 324.
8|16054, Santiago Peragallo, A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos para fotografía, 570.
8|16039, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de alg. estamp. para señoras, 88.
8|16044, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Gusanillo de metal, 102.
8|15987, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 3.071.
8|15981, Droguería Americana, A, Inglaterra, Benzoato de sodio, 480.
8|15977, Barclay y Co., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 5.146.

PLANILLA N.o 2401

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|15970, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Efectos personales, 250.
8|14930, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aeroeléctricos (seguro), 245.
8|15390, Taranco y Cía. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva (seguro), 30.
8|15888, Taranco y Cía. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas (seguro), 51.
8|15896, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Clips para baterías (seguro), 3.
8|15908, José J. Vallarino S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Polvos, etc. (seguro), 5.
8|15906, José J. Vallarino S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina (seguro), 3.

8|15892, Rodríguez Anido Hermanos, A, Argentina, Pimentón especial (seguros), 10.
8|15900, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 94.
8|15898, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 66.
8|15894, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 64.
8|15902, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba canchada (flete), 1.137.
8|15904, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba canchada (seguro), 103.
8|15935, Paleso y Guggieri, A, Brasil, Bananas, 596.
8|15963, Adolfo Steinitz, C, Brasil, Terciados de pino, 872.
8|15962, Adolfo Steinitz, C, Brasil, Láminas de pino, 627.

PLANILLAS N.os 1402 AL 2412

Solicitudes despachadas el día 13 de Junio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|14864, Henderson y Cía. Limitada, C, Madeira, Juegos de cama de alg., etc., 300.
8|14863, Henderson y Cía. Limitada, C, Madeira, Arts. de hilo, juegos de cama, etc., 500.
8|15083, Domingo R. Lorenzo, C, Portugal, Bijoutería de plata. (S. F. 8|11087, etc.), 500.
8|15797, Antonio Buzio S. C., C, Portugal, Prendedores y pulseras de filig. de plata. (C. F. 8|6605, etc.), 44.
8|15839, Danero y Pisano, C, Portugal, Filigrana de plata dorada, 88.
8|15795, Antonio Buzio S. C., C, Portugal, Bijoutería de plata, 44.
8|14644, A. N. C. A. P., A, Portugal, Corcho, 2.550.
8|15973, Aserradero José Segade S. A., B, Paraguay, Vigas de madera dura, 1.078.
8|16195, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin trabajar, 776.
8|16196, Antonio Vivo y Cí., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin trabajar, 735.
8|16047, Trabucati y Cía., A, Chile, Chapa de cobre, 2.501.
8|16192, Julio Mailhos Soc. Col, A, Cuba, Tabaco en hoja habanos, 12.626.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|14354, Wolff Levy y Cía., C, Suiza, Piedras sintéticas, 47.
8|14356, Wolff Levy y Cía., C, Suiza, Piedras sintéticas, 47.
8|14772, Elías Meierovich, C, Suiza, Piedras sintéticas. (S. F. 8|14039), 47.
8|15081, Moises Keidansky, C, Suiza, Piedras marquesitas. (S. F. 8|7854, etc.), 47.
8|16014, Iriart y Cía., C, Suiza, Camisetas de alg., etc., 140.
8|14358, Wolff Levy y Cía., C, Suiza, Piedras sintéticas, 23.
8|15785, Edmundo J. Angenscheidt, C, Suiza, Arts. de pasamanería en alg., 116.
8|14800, Jacobo Beniuya, C, Suiza, Festones de algodón, 100.
8|15048, Castillo y De la Fuente Hnos., Suiza, Pañuelos para señora, 116.
8|14798, Jacobo Beniuya, C, Suiza, Pañuelitos de señorita, 116.
8|14809, Juan Carlos Costa, C, Suiza, Bonetería interior para señoras, 116.
8|14862, Henderson y Cía. Ltda., C, Suiza, Embutidos y festones de algodón, 116.

8|14915, Castro, Larghero y Cía., C, Suiza, Mercería, 163.
8|15017, Pizzorno, Theoduloz y Cía., C, Suiza, Festones bordados de algodón, 698.
8|15046, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Suiza, Puntillas, encajes y galones, 523.
8|15059, Edmundo J. Angenscheidt, C, Suiza, Ropa interior para señoras y niños, 523.
8|15903, Borba y Gómez, C, Suiza, Pañuelos para señoras, 349.
8|15132, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Encajes de algodón. (S. F. 8|14259), 639.
8|15133, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Bordados de alg. (S. F. 8|14257), 233.
8|16202, Bolón Hnos., A, Suiza, Minuteros para instalac. eléctricas, etc., 71.
8|16168, Jacobo Mintz, A, Suiza, Relojes de pulsera, 460.
8|16102, Drog. Surraco Soc. Limitada, A, Suiza, Esencias sintéticas sin alcohol, 1.508.
8|16197, Ubaldo H. Zanoni, A, Suiza, Esencias para perfumes, 302.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|14650, Berch y Cía., C, España, Sidra, 450.
8|16067, Mateo Brunet S. A. C., A, España, Atún, 543.
8|14323, Valentín Martínez y Cía., C, España, Sidra, 1.500.
8|14325, Valentín Martínez y Cía., C, España, Llicor, 902.
8|14844, Francisco López y Cía., C, España, Sidra, 1.325.
8|14893, Mateo Brunet S. A. C., C, España, Sidra, 2.250.
8|15149, A. López y Cía. Ltda., C, España, 125.
8|15213, Pesquera y Compañía, C, España, Sidra champagne, 1.175.
8|14106, Castiglioni y Lucas - Calcraft, C, España, Sidra champagne, 270.
8|15387, Pedro Ferrés y Co., C, España, Sidra, 450.
8|15447, Ruvertoni Hnos., C, España, Sidra, 1.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|16114, Shell - Mex Uruguay Ltda., A, Trinidad, Gas oil pesado a granel, 2.261.
8|16199, Demarco y Alvarez, A, Palestina, Fresas dentales, 2.668.
8|16200, Demarco y Alvarez, A, Palestina, Fresas dentales, 1.157.
8|14352, Wolff Levy y Cía., C, Palestina, Brillantes. (C. F. 8|11349), 1.209.
8|14909, León Michel, C, Sud Africa, Brillantes, 4.030.
8|15558, J. Vermey, C, Sud Africa, Piedras de brillantes, 3.224.
8|14802, Campos y Cía., C, Sud Africa, Piedras de brillantes. (C. F. 8|13755), 4.030.
8|11199, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Huevos, 9.987.45.
8|15012, Marcelo Braun, C, Suiza, Pulseras para relojes, 70.
8|14820, Carlos Dighiero e Hijos, C, Suiza, Pañuelos de alg. para niños, 93.
8|15055, Edmundo J. Angenscheidt, C, Suiza, Baberos para niños en batista de algodón, 64.
8|16016, Iriart y Cía., C, Suiza, Camisetas de seda natural, 80.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|15956, Domingo Aliverti, C, Brasil, Medias de seda natural, 900.
8|15765, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 369.

8|14510, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón (lienzo), 150.
8|16020, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
8|15763, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
8|14745, Jinno y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.100.
8|14743, Jinno y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.300.
8|14060, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
8|15021, Luis J. A. Rossi, C, Perú, Bijouteria de plata, 200.
8|14001, Castro, Larghero y Cía., C, Perú, Bijouteria de plata, 50.
8|15754, Tapié y Cía., C, Perú, Bijouteria de filigrama plata, 50.
8|15752, Tapié y Cía., A. Perú, Bijouteria de filigrama plata 50.
8|14816, José J. Chiarino y Cía., C, Argentina, Maizena, 183.
8|14593, Tapié y Cía., C, Argentina, Pañitos de algodón, 224.
8|14575, Helguera y Morixe, C, Argentina, Escarbadientes, 74.
8|14552, A. López y Cía. Limitada, C, Argentina, Vinos, 464.
8|14443, Iriart y Cía., C, Argentina, Valijas de cuero con fundas, 95.
8|14378, Gago y Pesce, C, Argentina, Calcetines de hilo de algodón, 65
8|14368, Enrique G. Barilari Ltda., C, Argentina, Art. religiosos, 221.
8|14044, Freccero y Cía., C, Argentina, Carteras de cuero y gamuzas para señoras, 69.
8|13681, Iriart y Compañía, C, Argentina, Sweaters de lana, 62.
8|14889, Iriart y Cía., C, Argentina, Calcetines de algodón, 56.
8|14943, Hernán Palay, C, Argentina, Calcetines de lana, 39.
8|14947, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Velitas de noche de estearina, etc., 113.
8|15090, Iriart y Cía., C, Argentina, Sacos de lana (sweaters), 99.
8|15157, Berch y Cía., C, Argentina, Paños de piso, 52.
8|14876, Alberto J. Sanz, C, Argentina, Escarbadientes pulidos, 138.
8|15400, Iriart y Cía., C, Argentina, Chalecos de lana (sweaters), 36.
8|15402, Iriart y Cía., C, Argentina, Slipover de lana (sweaters de lana), 67.
8|15404, Iriart y Cía., C, Argentina, Corbatas de rayón, 19.
8|14827, Walter Feuereisen, C, Argentina, Caireles de vidrio para art. eléctricos, 251.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|14944, Salvador J. Pinnejas, C, Canadá, Peines, 150.

PLANILLAS N.os 2413 Y 2414

Solicitudes despachadas el día 14 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|16178, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lupas, 160.
8|16175, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Libros (Merck - Index) guía de productos químicos, 62.
8|16099, Francisco Rocco S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tuercas y bulones, 303.
8|16113, S. A. Sacir, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de fibras vulcanizadas para aislación de transformadores, 162.
8|16032, Cía. Azufrera Uruguaya Limitada, B, Estados Unidos de Norte América, Azufre en piedra a granel, 31.574.
8|16061, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para soldar, 113.
8|16191, G. Kupfer y Co. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cuñetas de minio (almagra), 1.322.

PLANILLA N.o 2415

Solicitudes despachadas el día 13 de Junio de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|16057, Banco de la Rep. O. del Uruguay, A, Liverpool (Inglaterra), Monedas de oro, 2.500.
8|16058, Doctor Pedro Capurro C, Estados Unidos de Norte América, Aparato de uso médico, 10.
8|16068, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Dientes artif. (seguro), 135.
8|16084, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Preventivo con óxido, etc. (seguro), 17.
8|16082, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido de amortiguadores (seguros), 6.
8|16080, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para juntas (seguros), 9.
8|16078, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante (seguro), 2.
8|16076, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido insecticida (seguros), 3.
8|16096, Juan Pons, A, Paraguay, Piques de madera dura (flete), 427.
8|16098, Juan Pons, A, Paraguay, Cedro (flete), 58.
8|16092, Juan Pons, A, Paraguay, Guatambú y virapitá (flete), 61.
8|16088, Pedro Ferrés y Compañía, A, España, Aceitunas (comisión y gastos), 38.
8|16064, Renán Morresi, A, España, Vinos (gastos, seguro y flete), 71.
8|16090, Conrado Maggionini, A, Argentina, Tizas, etc. (fletes), 14.
8|16074, Domingo Aliverti, A, Argentina, Tejidos mezcla (fletes), 27.
8|160894, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Anís del mono (flete y seguro), 35.
8|16066, Isaac y Nisaín Jerusalmi, A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 76.
8|16060, José J. Chiarino y Cía., A, Brasil, Yerba (fletes y seguro), 133.
8|16086, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja (seguro), 145.

PLANILLAS N.os 2416 AL 2430

Solicitudes despachadas el día 14 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|16160, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Arrancadoras automáticas para motores eléctricos, 537.
8|16170, Adm. General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Correas de lona en rollos, 216.
8|16174, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Utensilios para laboratorios, 574.
8|16182, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 5.069.
8|16188, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos dentales, 321.
8|16062, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Empaquetaduras de aluminio, etc., 673.
8|16065, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas tipo de seguridad, etc., 278.
8|16189, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido y polvo acrílico, 32.
8|16165, Arón Issaharoff, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón para conf. velos, 116.
8|16159, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Nort eAmérica, Tejidos de rayón para conf. velos, 149.
8|16158, Marcos Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 35.
8|16162, Pedró Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 55.
8|16164, Arón Issaharoff, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 55.
8|16122, Birabén y Cie., A, Etados Unidos de Norte América, Barbital, 105.
8|16120, Birabén y Cie., A, Estados Unidos de Norte América, Phenobarbital Sodium U. S. P., 185.
8|16119, Birabén y Cie., A, Estados Unidos de Norte América, Phenobarbital U. S. P., 185.
8|16121, Birabén y Cie., A, Estados Unidos de Norte América, Barbital, 185.
8|16123, Birabén y Cie., A, Estados Unidos de Norte América, Barbital Sodium, 199.
8|16203, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina pura, etc., 55.
8|16205, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Dextrose Anhydrous C. P., etc., 193.
8|16206, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Phenyl Salicylate, 24.
8|16204, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Vitelinato de plata, etc., 74.
8|16075, Ind. Lanera del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido fórmico, 531.
8|16097, Puig Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 1.542.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16187, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes de oro y acero de bolsillo y pulsera, 2.233.
8|16108, Domingo R. Lornezo, A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 1.972.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|16150, Carlos Mezzera y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 725.
8|16151, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Líquido para limpiar metales, 250.
8|16152, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Pinturas para embarcaciones, 302.
8|16201, Andrés Filiberto, A, Inglaterra, Art. de loza para cuartos de baño, 508.
8|16149, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Anilinas, 1.398.
8|16111, Salomón Sabán, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 778.
8|16107, Droguerías Surraco Soc. Limitada, A, Inglaterra, Caolín, 20.
8|16106, Droguerías Surraco Soc. Limitada, A, Inglaterra, Cloruro de calcio cristalizado, 20.
8|16104, Droguerías Surraco Soc. Limitada, A, Inglaterra, Nuez de cola, etc., 145.
8|16105, Droguerías Surraco Soc. Limitada, A, Inglaterra, Alcanfor monobromado, 40.

8|16103, Droguerías Surraco Soc. Limitada, A, Inglaterra, Nitrato de amonio, etc., 193.
8|16101, Droguerías Surraco Soc. Limitada, A, Inglaterra, Acido tricloracético, 48.
8|16184, Benjamín Nahum, A, Inglaterra, Seda artificial, 1.410.
8|16132, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza doméstica, 927.
8|16190, Juan Pons, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras, 1.051. h r

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16194, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Trigo (complemento por ajuste de valor, correspondiente a la ficha número 5|4280; año 1941), 748.
8|15985, Aristón Internacional Films S. A., A, Argentina, Mat. de propaganda, 5.
8|16167, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Ginebra, 200.
8|16157, J. Bensión e Hijos, A, Inglaterra, Tejidos de alg. para sábanas, 119.
8|16193, José Martínez Reina, A, Argentina, Cardones vegetales cortados, 1.148.
8|16181, Pablo Ferrando S. A., A, Argentina, Aparatos y muebles para cirugía, 770.
8|16179, Pablo Ferrando S .A., A, Argentina, Armazones para anteojos y patillas, 2.284.
8|16171, Carlos Servetti, A, Argentina, Tintas para imprenta, 770.
8|16169, Marcos Nahoum, A, Argentina, Tejidos de algodón, 2.777.
8|16109, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Pinzas para campo operatorio, 508.
8|16198, Ubaldo H. Zanoni, A, Argentina, Planchas para planchadora, etc., 131.
8|16180, Pblo Ferrando S. A., A, Argentina, Bijoutería para ojos, 21.
8|16130, Pedro Ferrés y Cía., A, Argeneat'na, Cola Comparcol, 40.
8|16126, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Ladrillos refractarios, 3.483.
8|16110, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Cuenta gotas de Murphy de vidrio, 74.
8|16100, Cía. "Primus" del Urug. S. A., A, Argentina, Fieltro secador (repuestos para máquina, 321.
8|16208, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal, C, Argentina, Sal marina a granel, 2.252.
8|15717, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Argentina, Maizena, 233.
8|15707, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Estuches para joyería, 28.
8|15705, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Medallas y cruces de oro y metal, 50.
8|15614, Carrau y Cía., C, Argentina, Trapos de piso, 84.
8|15442, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Maizena, 119.
8|15407, Iriart y Cía., C, Argentina, Novedades de cuero, 16.
8|15405, Iriart y Cía., C, Argentina, Necesaires de cuero, 43.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|16087, Julio Mailhos Soc. Col., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja "Virginia", 4.166.
8|16176, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para cirugía, 654.
8|16093, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma para cirujanos, 300.
8|16177, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para aparatos de rayos "X", 219.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16056, Droguería Surraco S. A., C, Argentina, Polvos, etc., 40.
8|16035, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., C, Argentina, Pasta sin terminar para lápices labial., 5.
8|16004, Enrique Siri, C, Argentina, Puntillas de seda artif. para la cabeza, 169.
8|16128, Manzanares Limitada, C, Argentina, Pimentón, 700.
8|16153, Andrés Solá (Agencia Rhodia), C, Argentina, Dagenan, 235.
8|15979, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Triángulos y mantillas de seda artificial, 63.
8|15779, Juan C. R. Bormann, C, Argentina, Tarjetas postales y estampas, 109.
8|15748, Tapié y Cía., C, Argentina, Bolsas de cuero para neceser, 110.
8|15597, Jokl y Soffer, C, Argentina, Flores artificiales para sombreros, 150.
8|15478, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Carpetas de lino y algodón, 63.
8|15406, Iriart y Cía., C, Argentina, Valijas de cuero, 155.
8|15960, Deli y Cía., C, Argentina, Cucharitas para helados de madera, 37.
8|14215, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Bizcochos Canale, 100.
8|15050, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Guantes de señora, 250.
8|15397, Francisco Neulaender, C, Argentina, Bijoutería falsa, 62.
8|14826, Luis Ferrari, C, Argentina, Corbatas de rayón, 50.
8|14520, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Quesos, 375.
8|15560, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Bijoutería en general, 75.
8|15449, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Maizena, 180.
8|15889, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Anchoas en salmuera, 312.
8|14319, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Champagne, 250.
8|14463, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Confecciones de punto, 87.
8|14750, Jacobo Mintz, C, Argentina, Escarbadientes, 125.
8|14739, Leopoldo Gross, C, Argentina, Pañuelos de rayón, 37.
8|14694, Puig Hnos., C, Argentina, Trapos de piso, 37.
8|15852, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Calcetines de algodón, 52.
8|15477, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Toallas en tela sponge de algodón, 100.
8|15837, Buckstein y Bister, C, Argentina, Bijoutería falsa, 75.
8|15703, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Cruces de oro y metal fino, 100.
8|15851, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Calcetines de algodón, 50.
8|15660, Alberto J. Crescimbeni, C, Argentina, Estuches para anteojos, 62.
8|15600, S. A. Establ. "Modelo" Terrabusi, C, Argentina, Galletitas varias, 100.
8|15578, José Gurovich, C, Argentina, Escarbadientes, 62.
8|13249, Paamerican Comercial Co., C, Argentina, Escarbadientes, 37.
8|15023, Luis J. A. Rossi, C, Argentina, Bijoutería enchapada, 62.
8|15161, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Paños para piso, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|16071, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquina de coser ind., 218.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|16309, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Sud Africa, Carbón mineral, tipo vapor, 55.465.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16207, Passegui y Cía., A, Brasil, Neumáticos y cámaras para ómnibus y camiones, 3.011.
8|16129, Santiago Eisenberg, A, Brasil, Hilados de algodón crudo (para hilados cardados), 2.978.
8|16163, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.471.
8|16155, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.345.
8|16127, C. I. C. U. S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.449.
8|16091, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.853.
8|16089, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 6.446.
8|16085, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 19.076.
8|16069, Coetton Hnos. y Compañía, A, Brasil, Tejido de algodón, 12.142.
8|16116, The Montevideo Trading Co., A. Brasil, Yerba mate, 172.
8|16156, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.
8|16081, Domingo R. Lorenzo, C, Brasil, Diamantes facetados, 1.500.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|15859, Marques, Rubio y Cía., B, Paraguay, Sacos de arpillera vacíos usados, 78.
8|16112, Ernesto Priario, A, Suiza, Telas de seda artif. (crédito), 75.
8|16154, Wattinne Bossua y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada (gastos de seguro y flete), 7.258.
8|16172, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. reemb. para esp. farmacéuticas, 37.
8|16186, National Schools, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 29.
8|16185, National Schools, C, Estados Unidos de Norte América, Acc. de radio.
8|16077, Francisco López y Cía., B, Canadá, Whisky (comisión), 75.
8|16083, Julián Lucas, A, España, Azafrán (comisión), 65.
8|16161, Legación de Venezuela, A, Estados Unidos de Venezuela, Album con fotografías, 25.
8|16183, Linn y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para máquina batidora, 77.
8|16059, Pan American Airways, A, Argentina, Formularios impresos y mat. propag., 7.
8|16212, Caviglia Hermanos, A, Argentina, Géneros de tapicería (fletes), 26.
8|16210, Caviglia Hermanos, A, Argentina, Artículos de vidrio (fletes), 40.
8|16228, Carlos Ramponi e Hijos, A, Argentina, Planchas de fieltro (seguros), 24.
8|16232, Juan Félix Castillo, A, Argentina, Ladrillos refractarios (fletes), 128.
8|16242, Luis Costa y Cía., A, Argentina, Tejidos de lana (pago de flete y gastos), 37.
8|16240, Ubaldo H. Zanoni, A, Argentina, Artículos de electricidad (fletes y gastos), 14.
8|16238, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos desechables (seguro), 10.
8|16236, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Toballas sanitarias (seguro), 56.